

CULTURA
LATINOAMERICANA
REVISTA DE ESTUDIOS INTERCULTURALES



Volumen 2, número 16, julio a diciembre, año 2012

CULTURA LATINOAMERICANA

REVISTA DE ESTUDIOS INTERCULTURALES



Volumen 2, número 16, julio a diciembre, año 2012



UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia



Fondazione
I.S.L.A. per gli Studi
Latinoamericani
Salerno - Bogotá



Planeta



UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia

PRESIDENTE

Édgar Gómez Betancourt

DECANO

Julio César Uribe Acosta

VICEPRESIDENTE-RECTOR

Francisco José Gómez Ortiz

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

Édgar Gómez Ortiz

**VICERRECTOR JURÍDICO
Y DEL MEDIO**

Edwin Horta Vásquez

DECANO ACADÉMICO

Elvers Medellín Lozano

CULTURA LATINOAMERICANA

REVISTA DE ESTUDIOS INTERCULTURALES

DIRECTORES

Giuseppe Cacciatore, PhD, Università degli Studi di Napoli Federico II

Antonio Scocozza, PhD, Università degli Studi di Salerno

COMITÉ CIENTÍFICO

Adalgiso Amendola, PhD, Università degli Studi di Salerno

Enrique Ayala Mora, PhD, Universidad Andina Simón Bolívar, Quito

Giuseppe Bellini PhD, (profesor de mérito), Università degli Studi di Milano, Statale

Luis De Llera, PhD, Real Academia de Extremadura de las Artes y las Letras

Eduardo Devés Valdés, PhD, Universidad de Santiago de Chile

Francisco Gómez Ortiz, PhD, Universidad Católica de Colombia

Ana María González Mafud, PhD, Universidad de La Habana

Pablo Guadarrama, PhD, Universidad Católica de Colombia

Matthias Kaufmann, PhD, Universität Halle-Wittemberg

CONSEJO EDITORIAL

José Alpiniano García Muñoz, PhD, Universidad Católica de Colombia

Víctor Martín Fiorino, PhD, Universidad Católica de Colombia

Fortunato Cacciatore, PhD, Università della Calabria

Giovanna Carla Marras, PhD, Università di Cagliari

Antonella Cancellier, PhD, Università degli Studi di Padova

Luigi Rossi, PhD, Università degli Studi di Salerno

Paola Laura Gorla, PhD, Università degli Studi di Napoli L'Orientale

Rosa María Grillo, PhD, Università degli Studi di Salerno

EDITOR

Graziano Palamara, PhD, Universidad Católica de Colombia



Fondazione
I.S.L.A. per gli Studi
Latinoamericani
Salerno - Bogotá



COORDINACIÓN EDITORIAL

Roberta Giordano, PhD, Università degli Studi della Tuscia, Viterbo

COMITÉ EDITORIAL

Maria Rosaria Colucciello, PhD, Università degli Studi di Salerno
Giuseppe D'Angelo, PhD, Università degli Studi di Salerno
Rosaria Minervini, PhD, Università degli Studi di Salerno
Giulia Nuzzo, PhD, Universidad Católica de Colombia
Carmen Scocozza, PhD, Universidad Católica de Colombia
Giovanna Scocozza, PhD, Università per Stranieri di Perugia
Lucía Picarella, PhD, Universidad Católica de Colombia

**Fondazione I.S.L.A. per gli Studi
Latinoamericani** Salerno
Avenida Caracas No. 46-72. Piso 1
Bogotá, Colombia
culturalatinoamericana.planeta@gmail.com

Universidad Católica de Colombia
Avenida Caracas No. 46-72. Piso 9
Bogotá, Colombia
ediciones@ucatolica.edu.co

DISEÑO
Haïdy García Rojas

CORRECCIÓN DE ESTILO
Angélica Cantor Ortiz

IMPRESOR
Editorial Planeta Colombiana S. A.

© Fondazione I.S.L.A. per gli Studi Latinoamericani Salerno-Bogotá

© Universidad Católica de Colombia Maestría Internacional en Ciencia Política

© Editorial Planeta Colombiana S. A., Negocios Corporativos. Bogotá, D. C. 2013

Primera edición: diciembre de 2013

ISSN: 2346-0326

Revista certificada por la *Agenzia Nazionale di Valutazione del sistema Universitario e della Ricerca* (ANVUR).

Todos los ensayos publicados en este tomo son evaluados con un procedimiento de *blind peer reviewed*.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida en manera alguna ni por ningún medio, ya sea electrónico, químico, mecánico, óptico, de grabación o fotocopia, sin permiso previo del editor.

El editor agradece la Fondazione I.S.L.A. per gli Studi Latinoamericani Salerno - Bogotá y la Universidad Católica de Colombia Maestría Internacional en Ciencia Política el apoyo institucional para la edición de esta obra.

ÍNDICE

EDITORIAL	13
<i>Giulia Nuzzo (Universidad Católica de Colombia)</i>	
HISTORIA Y POLÍTICA	17
Las instituciones políticas de Colombia y la influencia de Bentham: una visión general	19
<i>Lucia Picarella (Universidad Católica de Colombia)</i>	
HISTORIA DE LAS IDEAS Y DE LA CULTURA	29
Consideraciones metodológicas sobre la recepción de la herencia martiana	31
<i>Pablo Guadarrama González (Universidad Católica de Colombia)</i>	
ECONOMÍA Y DERECHO	49
La búsqueda del espíritu traslativo de la compraventa consensual: un antiguo instrumento en la cultura jurídica latinoamericana para el fomento del comercio común	51
<i>Diego Fernando Monje Mayorca (Universidad Católica de Colombia)</i>	
LENGUA	81
Unidades fraseológicas como metáfora en los diálogos de la vida cotidiana	83
<i>Luisa A. Messina Fajardo (Università di Roma Tre)</i>	
Aproximaciones a AICLE: empleo de materiales multimediales auténticos en la enseñanza universitaria del español como lengua extranjera	99
<i>Irene M. Theiner (Università degli Studi di Salerno)</i>	

La traducción de la fraseología, entre pragmática y función fraseológica: Vargas Llosa y Sánchez Ferlosio frente a frente <i>Daniela Capra (Università di Modena e Reggio Emilia)</i>	121
ESTUDIOS IBÉRICOS	137
Un “diagnóstico” de Menéndez Pidal en defensa de la Conquista: el «monoideismo» de «los dos Las Casas» <i>Giorgia dello Russo (Università di Trieste)</i>	139
NOTAS Y DISCUSIONES	165
Angelo Gilardino, Andrés Segovia: l’uomo, l’artista, Ed. Curci, Milán, 2012 <i>Giovanna Scocozza (Università degli Stranieri Perugia)</i>	167
Angelo Gilardino, Andrés Segovia: l’uomo, l’artista, Ed. Curci, Milán, 2012 <i>Rosario Diana (Istituto per la Storia del Pensiero Filosofico e Scientifico Moderno)</i>	173
ACERCA DE CULTURA LATINOAMERICANA	181
NORMAS PARA LOS AUTORES DE LA REVISTA	183
ÍNDICE DE AUTORES	187

LOS EVALUADORES DE ESTE NÚMERO FUERON

- José Alpiniano García Muñoz
(Universidad Católica de Colombia, Colombia)
- Miguel Rojas Gómez
(Universidad Central de Las Villas, Cuba)
- Eric Tremolada
(Universidad Externado de Colombia, Colombia)
- Paola Gorla
(Università degli Studi di Napoli L'Orientale, Italia)
- Rosa Grillo
(Università degli Studi di Salerno, Italia)
- Giuseppe Cacciatore
(Università degli Studi di Napoli Federico II, Italia)
- Víctor Martín Fiorino
(Universidad Católica de Colombia, Colombia)
- Piero Di Vona
(Università di Napoli Federico II)
- Piero Pennetta
(Università degli Studi di Salerno, Italia)
- Flor Ávila Hernandez
(Universidad del Zulia, Venezuela)

EDITORIAL

Giulia Nuzzo

Con este número llega a su XVI edición *Cultura latinoamericana*, revista que –bajo la dinámica dirección de Antonio Scocozza y Giuseppe Cacciatore– se ha venido afirmando en los últimos años como el órgano editorial de las investigaciones de la Maestría internacional en Ciencia Política de la Universidad Católica de Colombia y de la Università degli Studi di Salerno, y de la Fondazione I.S.L.A. per gli Studi Latinoamericani de Salerno. Sin lugar a dudas, este nuevo número ha cumplido con las expectativas de una publicación periódica, que es reconocida como un importante medio de difusión a nivel internacional de los estudios interculturales relacionados con el mundo latinoamericano.

Abre el editorial la sección *Historia y política*, con un artículo de Lucía Picarella en el que se afronta el tema de la importante relación de Bentham con el mundo latinoamericano, con la pretensión en particular de examinar la influencia que el padre del utilitarismo ejerció –no solo a través de la difusión de su obra, sino también por medio de una concreta trama de relaciones personales– sobre los padres fundadores del estado colombiano.

Siguen, en la sección *Historia de las ideas y de la cultura*, “unas reflexiones metodológicas” de Pablo Guadarrama sobre la recepción del legado de José Martí. El estudioso enfoca el proceso de la asimilación crítica del maestro cubano a lo largo de tres fundamentales líneas de pensamiento de la cultura nacional y latinoamericana, a la vez que revisa los rasgos más significativos de su experiencia intelectual y política, un “humanismo práctico” cargado de espíritu latinoamericanista, un idealismo no “abstracto”, enfocado en las razones concretas de la peculiar circunstancia histórica cubana: vivo y concreto ejemplo, por ende, en la orientación espiritual e ideológica de las generaciones revolucionarias venideras de la isla.

En la sección *Economía y derecho* se presenta una contribución de Diego Monje Mayorca, perteneciente al campo del derecho comercial, en el que se rastrean los antecedentes históricos que han determinado la afirmación del carácter consensual del acto de la compraventa en la cultura jurídica occidental de procedencia romana.



La sección *Lengua* consta de tres trabajos. En el primero, Luisa Messina Fajardo presenta un panorama del reciente debate teórico sobre la fraseología, poniendo de relieve las perspectivas que se van perfilando en el marco de la semántica cognitiva y de los universales semánticos, que valoran y estudian el carácter metafórico y universal –por lo tanto no arbitrario– de las unidades fraseológicas. La estudiosa ofrece en conclusión los resultados de un estudio –inspirado en el modelo icónico de Iñesta y Pamies– sobre creaciones fraseológicas pertenecientes a tres distintos dominios metafóricos.

Por su parte Irene Theiner ilustra los enfoques teóricos del AICLE, método que, reivindicando el aspecto intrínsecamente sociocultural del aprendizaje lingüístico, pretende renovar los tradicionales recursos didácticos de la enseñanza del ELE, postulando la exigencia de conectarla de una manera transdisciplinaria a las materias del currículo escolástico o universitario del alumno. Enfocada en esta perspectiva metodológica la estudiosa propone entonces un *corpus* de ejemplos de materiales multimediales auténticos y actuales destinados a estudiantes de carreras en ciencias sociales.

El artículo de Daniela Capra interviene también sobre el complejo mundo de la fraseología, pero desde la perspectiva de los estudios de traducción. La contribución consiste en un estudio sobre el tratamiento de los aspectos semánticos y pragmáticos de las estructuras fraseológicas en las traducciones al italiano de dos clásicos de la literatura hispánica, *La ciudad y los perros* de Mario Vargas Llosa y *El Jarama* de Rafael Sánchez Ferlosio.

La sección *Estudios ibéricos* está representada por el trabajo de Giorgia dello Russo, en el que se reconstruyen y analizan momentos y significados sobresalientes de la producción de Menéndez Pidal sobre Bartolomé de Las Casas. La estudiosa descubre los angostos prejuicios eurocéntricos e hispanocéntricos que rigen la demoledora lectura de la figura del “benefactor de los indios” dada por el ilustre filólogo español, en definitiva dominada por la visceral preocupación de defender –mediante el rescate de una antigua visión apologética del pasado colonial– la amenazada identidad española que siempre estuvo al centro de su infatigable obra intelectual.

Cierra el volumen la acostumbrada sección *Notas y discusiones*, en la que se presentan en paralelo las reseñas de Giovanna Scocozza y Rosario Diana al libro del músico y musicólogo italiano Angelo Gilar-dino –recientemente publicado en Italia por el editor Curci– sobre un ícono de la guitarra española, Andrés Segovia.



Estos materiales servirán, sin duda, de fundamento para fecundos trabajos de estudiantes e investigadores de la cultura y del pensamiento latinoamericano.

HISTORIA Y POLÍTICA

LAS INSTITUCIONES POLÍTICAS DE COLOMBIA Y LA INFLUENCIA DE BENTHAM: UNA VISIÓN GENERAL

Lucía Picarella¹

Universidad Católica de Colombia

Fecha de recepción 28 de agosto de 2012; fecha de aceptación 25 de octubre de 2012. El artículo es fruto de un proyecto de investigación desarrollado con el grupo Aldo Moro de la Maestría en Ciencia Política de la Università degli Studi di Salerno en convenio con la Universidad Católica de Colombia.

Resumen

Este trabajo tiene como objetivo trazar los principales aspectos relacionados con la conocida relación entre Bentham y el mundo latinoamericano, destacando en particular la influencia que el jurista inglés ha ejercido para la creación de las instituciones políticas en Colombia. Una influencia indiscutible que, sin embargo, se caracteriza tanto por los muchos y famosos puntos de contacto entre los líderes colombianos y el jurista inglés, como por la adaptación de estos mismos puntos a la difícil arena en examen.

Palabras clave

Instituciones políticas, Bentham, Colombia

1. Obtuvo en el 2008 el doctorado en Teoria e Storia delle Istituzioni Politiche en el Departamento de Teoría e Historia de las Instituciones de la Università degli Studi di Salerno. Desde el año académico 2008-2009 ha sido profesora de Ciencia Política y de Ciencia de la Administración en la facultad de Ciencias Políticas de la Università degli Studi di Salerno. Actualmente es docente de planta de Ciencia Política y de Instituciones Políticas en la maestría en Ciencia Política de la facultad de Derecho-Posgrados de la Universidad Católica de Colombia. Ha sido miembro del grupo de investigación en varios proyectos de investigación y conferencistas en varios congresos, es autora también de varios ensayos y monografías. Entre estas, Picarella L., *Personalizzazione ed incumbency. Lo scenario politico salernitano dagli anni '90 ad oggi*, Gutenberg Edizioni, Salerno, 2012; Picarella L., *Presidenzializzazione e personalizzazione nel sistema politico spagnolo (1975-2008)*, Salerno, Plectica, 2009. Contacto: lpicarella@ucatolica.edu.co



Abstract

This work aims to trace the main aspects related to the known relationship between Bentham and the Latin American world, highlighting in particular the influence that the English jurist has exercised for the creation of political institutions in Colombia. A influence indisputable that, however, is characterized much for many famous points of contact between the Colombian leaders and the English jurist, as for the adaptation of the same points to the difficult arena in examination.

Keywords

Political institution, Bentham, Colombia

Introducción

Insertándose en una larga serie de estudios sobre la relación entre Bentham y Colombia, este trabajo tiene como objetivo presentar de forma concisa algunos interesantes aspectos de lo que se conoce comúnmente como la querrela benthamista,² con especial énfasis en la influencia que el pensamiento de Bentham ha tenido en el desarrollo de las instituciones colombianas.

El punto focal de este análisis, por lo tanto, abarcará el acuerdo entre el utilitarismo y el iusnaturalismo aplicado en este territorio, lo que llevó al nacido Estado colombiano a una fuerte fase de modernización política y jurídica, una etapa en la base de la cual se coloca, sin duda, una gran efervescencia intelectual y política de Colombia en la primera mitad del siglo XIX, tensa a la búsqueda de modelos políticos y legales que le sean aplicables, una búsqueda que ha vuelto su mirada hacia Europa, provocando una dinámica basada en una red articulada de conexiones intercontinentales.

2. Con esta expresión se indica el agudo debate cultural y político que se desarrolló en Colombia desde el 1826, después de la difusión en las Universidades del estudio de la traducción española de la famosa obra de Jeremy Bentham, i *Traité de Législation civile et pénale*. Desde un punto de vista político, la querrela se caracterizó por el contraste entre el decreto de 8 de noviembre de 1825, en el que Francisco de Paula Santander impone los *traités* como texto de referencia de la cátedra de derecho público, y el decreto de 12 de marzo de 1828 con el que Bolívar les prohíbe en todas las universidades de Colombia. Sobre el tema, véase F. de Paula Santander, “Decreto que señala los autores por los cuales deben estudiar los alumnos en las cátedras de derecho, 8 noviembre 1825”, en *Obra Educativa*. 1819-1826, 3 vol., Bogotá 1990, vol. I, p. 293.; e J. Jaramillo Uribe, *El pensamiento colombiano en el siglo XIX*, Planeta, Bogotá, 1996.



En este contexto, sin duda, la élite neogranadina ha sido afectada por en el pensamiento del jurista inglés que, acompañada al trabajo y la capacidad de adaptación de los santanderistas,³ favoreció la introducción de la enseñanza del derecho, la neta separación entre el orden temporal y espiritual, la polarización ideológica que llevó al surgimiento del Partido Liberal y del Partido Conservador, la reforma penitenciaria y de la educación, y la libertad de prensa.

Las relaciones de Bentham con el liderazgo neogranadino: marco político e histórico

La fase política que Colombia estaba pasando, de hecho, hizo de las obras de Bentham una gran herramienta para la construcción de las nuevas instituciones neogranadina, ya que entre los principales objetivos del jurista inglés se puso precisamente la promoción a través obras de codificación de la radical reforma del sistema legislativo, una codificación que en la óptica de Bentham representaba una fuerte base de apoyo para cualquier nación que planeaba aplicar estas transformaciones en la área legislativa en su interior.

Expresa a lo mejor lo que estamos tratando el estudio de Jaime Jaramillo Uribe,⁴ según el cual la difusión del modelo inglés en América Latina es el resultado directo de los conocimientos desarrollados en el mundo iberoamericano sobre la incapacidad de la madre patria

3. G. Marquín Argote, *Benthamismo y antibenthamismo en Colombia*, El Búho, Bogotá, 1983, p. 37. De hecho, tomando lo que ya se ha mencionado en la nota anterior, la intención precisa de Santander era liberar la nueva élite política colombiana de la herencia colonial, pero esta voluntad desencadena la reacción del mundo eclesiástico, que cree el pensamiento de Bentham incompatible con los preceptos católicos. Con el fin de evitar un abierto enfrentamiento entre la intención de modernizar el gobierno y la influyente jerarquía eclesiástica, Santander elige el camino del compromiso, es decir, al mismo tiempo la enseñanza obligatoria del pensamiento benthamista y para los docentes destacar sin embargo las posiciones de la contraparte católica. La cuestión parece desvanecerse con el viraje reaccionario de la política de Bolívar que, en contradicción con las posiciones adoptadas al comienzo de su carrera política, prohíbe esta enseñanza y, después del atentado, la prohibición se extiende directamente a todo el derecho público, a favor de la enseñanza de la moral, acercando por lo tanto el Libertador a las posiciones de la iglesia antes de asumir los poderes dictatoriales en 1828. Sin embargo, con el regreso del exilio de Santander (1935), vuelve a abrirse la querrela con el restablecimiento de la enseñanza benthamista y el levantamiento de nuevas oposiciones pero, a pesar de la reafirmación santanderista de compromiso entre el gobierno, las instituciones locales y la jerarquía eclesiástica (cuya influencia a nivel local era muy fuerte), el mismo líder evidenció –recordando de nuevo Bentham– la importancia de la libertad de prensa (una posición que puede ser interpretada como la libre circulación de ideas y de cultura) en contra de cualquier abuso de poder. Sobre este tema, véase también J. Jaramillo Uribe, op. cit., p. 142; J. E. González, Tradición y modernidad en la construcción de la nación colombiana, Universidad Nacional de Colombia, Agosto 2004, p. 6; T. L. McKennan, “Benthamism in Santander’s Colombia”, en *The Bentham Newsletter*, 5/1981, pp. 29-43.

4. Este estudio representa el primer libro dedicado a la querrela benthamista, publicado por primera vez en 1962. J. Jaramillo Uribe, op. cit., pp. 17-60.



española en la consecución de un grado de desarrollo equiparable a Europa, especialmente a los niveles inglés o francés. Esta toma de conciencia junto con el mayor pragmatismo elaborado por la élite política colombiana después de la conquista napoleónica de la península Ibérica favorecieron, por lo tanto, el fuerte impulso por parte del mundo iberoamericano hacia el mundo anglosajón y la reivindicación criolla sobre la administración de sus territorios.⁵

Se comprende, por lo tanto, la necesidad de la clase política colombiana de fundamentar sobre presupuestos racionales el lanzamiento de su propia experiencia de administradores, y esta necesidad explica la atención mostrada por ellos hacia aquella ferrería de ideas y modelos institucionales en la que se había transformada Europa.⁶

Hay que recordar, en efecto, que si las relaciones del padre del utilitarismo con el liderazgo colombiano se concentran principalmente en la década 1820-1830, ya a partir de los primeros años del siglo XIX el mismo entretiene relaciones en América Latina con la entrega a Francisco de Miranda de un manuscrito sobre la libertad de prensa en Venezuela,⁷ posteriormente publicado en *El Español*, que representa el verdadero vector de las ideas y del anticolonialismo benthamista,⁸ y luego en *La Bagatela* de Bogotá y en *La Gaceta* de Caracas. De hecho, se debe propio a Francisco de Miranda el comienzo de la escuela utilitarista en estos territorios, más conocida como la escuela de los radicales filosóficos.

5. Según la interpretación de Jaime Jaramillo Uribe, *op.cit.*, p. 23, la dificultad relacionada con la difusión del espíritu capitalista en estos territorios se comprende mirando el largo retraso con el que llegaron las reformas llevadas a cabo en la época de Carlos III, ya que las colonias españolas en América eran simplemente rozada por los esfuerzos de aplicación de los principios del liberalismo y los incentivos para la agricultura y la industria popular con el propósito de un desarrollo económico. La invasión napoleónica favoreció, además, la difusión de la conciencia de su propia identidad, ya que las reivindicaciones de soberanía esgrimidas por la madrepatria contra la invasión comenzaron a expandirse en las colonias como motivación en línea con sus necesidades específicas, y de esto va a surgir el desarrollo de elementos nacionalistas basados en la identidad americana.

6. “Así como en los primeros pasos de nuestra revolución se ve el impulso de las doctrinas proclamadas en Francia, luego la suerte próspera de los Estados Unidos y el poderío que alcanzaba Gran Bretaña bajo sus instituciones liberales, aumentaron la inclinación a todo lo extranjero y el desprecio a lo heredado de la metrópoli”. En Á. Cuervo y J. Rufino, “Vida de Rufino Cuervo y noticias de su época”, en Á. Cuervo e Rufino J., *Obras*, Instituto Caro y Cuervo, Bogotá, 1987, IV, p. 25.

7. Nos estamos refiriendo a J. Bentham, *Proposed Law for the Establishment of the Liberty of the Press in Venezuela, 1808*, University College London Special Collection, XXVI, 2-11; P. Schofield-J. Harris (eds), *J. Bentham, Legislator of the World. Writings on Codification, Law and Education*, Oxford, 1998, pp. 234-388.

8. El esule español José Blanco White mencionó en 1810 en las páginas de esta revista el inédito “Tactiques des Assemblées Politiques”, luego en gran medida recuperado por las páginas de esta revista, hasta a ser utilizado por Nariño durante el Congreso de Cúcuta (1821), en el que se ratificó la Constitución de Venezuela de 1819, como propuesta de reglamento parlamentario. Siempre esta revista, también publicó en 1814 una traducción de la sección Des Colonies, que pertenece a la *Theorie des Peines et des Recompenses*. T.L. McKennan, *op. cit.*, pp. 31-32.



A partir de la colaboración entre Miranda y James Mill, de hecho, nació un importante artículo sobre la independencia publicado en la *Edinburgh Review*, y después del conocimiento entre Miranda y Bentham que se produjo gracias a un diplomático ruso, empezó una relación fructífera e intensa. El interés de Bentham en la región latinoamericana se detendrá después de la derrota de Miranda, para resurgir a partir de 1818 después del encuentro con Bernardino Rivadavia, quien utilizó la táctica de las asambleas legislativas como la reglamento de la Junta de representantes de la provincia de Buenos Aires. A partir de este momento, el jurista inglés empezó la composición de *Emancipation Spanish*, que más tarde se convertiría en *Rid Yourselves of Ultramarina* (Libraos de vuestras colonias ultramarinas).⁹ Sin duda, el pensamiento Bentham ha representado una relevante herramienta para el establecimiento del gobierno de Ultramarina, un término usado por primera vez para indicar las colonias americanas en la Constitución de Cádiz y posteriormente retomado por Bentham en sus *Rid Yourselves of Ultramarina*, un conjunto de cartas en apoyo a la independencia de las colonias y en el que él se propone como legislador.¹⁰ En esta etapa, comienza también la correspondencia con Bolívar, que definirá el jurista inglés *The preceptor of Legislators*,¹¹ y sin duda las reflexiones bolivarianas se encuentran con las del padre del utilitarismo en la importancia estratégica atribuida por este último a la instrucción pública para la formación del individuo, de la transformación del mismo en un gran hombre de Estado, de la división social del trabajo derivada de la especialización de las enseñanzas.¹² En la última carta entre el jurista y el Libertador, también, Bentham propone un código constitucional capaz de garantizar la felicidad del mayor número en contra del interés siniestro de los gobernantes.¹³

9. Para más detalles, P. Schwartzky- C. Rodríguez Braun, “Las relaciones entre Jeremias Bentham y S. Bolívar”, en *Telos Revista iberoamericana de estudios utilitaristas*. Santiago de Compostela, Vol. I, N° 3 (Octubre de 1992); pp. 45-46.

10. P. Schofield (eds.), *J. Bentham, Colonies, Commerce and Constitutional Law*, Oxford, 1995; S. Conway (eds.), “J. Bentham a S. Bolívar, 24 diciembre 1820”, en *Correspondence*, vol. X, julio 1820-diciembre 1821, Oxford 1994, pp. 247-248.

11. C. Fuller (eds.), “J. Bentham”, *Correspondence*, vol. XI, Oxford 2000, p. 155. En referencia a la correspondencia mencionada, véase P. Schwartzky- C. Rodríguez Braun, *op.cit.*, pp. 45-69.

12. C. Fuller (eds.), *op.cit.*, pp. 248-249; L. O’Sullivan - C. Fuller (eds.), “J. Bentham a S. Bolívar, 13 agosto 1825”, en *Correspondence*, vol. XII, julio 1824- junio 1828, Oxford 2006, p. 145.

13. En el análisis del pensamiento de Bentham, a menudo se indica la presencia de dos períodos distintos. La primera fase se caracteriza por la estrecha relación con el materialismo francés, y por la concepción de que el hombre, como un individuo pasivo, es influenciado y condicionado en su acción por las impresiones sensibles, y el objetivo final es lograr el máximo bienestar. La necesidad por lo tanto será orientar la impulsividad del hombre de tal manera que no impida el logro de la felicidad de los demás a través de una desinteresada legislación, precisa y bien elaborada, capaz de asegurar la felicidad pública: la ley surge, por lo tanto, como una garantía



Son estos los años en los que Santander también entra en contacto con el pensamiento de Bentham, citando *Traité de Législation civile et pénale* en un mensaje al Senado, encontrándolo personalmente durante su exilio en Londres. La correspondencia que se establece entre ambos después de esta reunión, relación epistolar no comparable a la que se instaló con Bolívar, afectará sin duda las valutaciones benthamistas sobre el Libertador¹⁴ pero, si es cierto que fuerte fue el apoyo santanderista a la doctrina de Bentham, aunque también es cierto que algunas posiciones sobre el antibenthamismo bolivariano deben ser revisadas, dada la presencia de muchos puntos de contacto entre los dos.¹⁵

La doctrina benthamiana y su influencia en las instituciones de la Nueva Granada

Lo que rápidamente hemos expuesto, nos da una visión general útil para entender en este punto la influencia benthamista en este territorio, asimilación para el estudio de la que es importante precisamente tener en cuenta las peculiaridades del contexto histórico-político-cultural en el que ocurre esta recepción. Luego, a partir desde esta toma de conciencia, si es cierto que como ya anticipado los tratados de legislación civil y pena se convirtieron en el manual básico para la implementación de proyectos políticos que variaban desde los impuestos a la elaboración del primer reglamento

suficiente contra el ‘abuso de poder. Sin embargo, a partir de la primera mitad del siglo XIX, su concepción política y legal será influenciada por una nueva visión antropológica, preguntándose sobre qué herramientas pueden evitar que los gobernantes solo persiguen sus propios intereses en detrimento de los gobernados. Partiendo de la famosa afirmación de que los gobernantes esconden “intereses siniestros”, el remedio propuesto por el jurista inglés será el modelo político de la democracia representativa, que se caracteriza por dos principios básicos que promuevan la lucha contra esta actitud de los gobernantes, es decir la publicidad y el sufragio universal. J. Harris, “Los escritos de codificación de Jeremy Bentham y su recepción en el primer liberalismo español”, en: *Telos. Revista iberoamericana de Estudios Utilitaristas*, Santiago de Compostela, vol. VIII, n° 1 (junio 1999); pp. 9-29; P. Schofield, *Utility & Democracy. The Political Thought of Jeremy Bentham*, Oxford 2006.

14. Después del encuentro en Londres, Bentham escribió a Santander pidiendo el nombre del fabricante de “*cette belle Constitution Bolivienne*”, una solicitud a la que Santander contestará “*Bolívar est l’auteur de la Constitution bolivienne [...]. Cet constitution monstrueuse a été la véritable pomme de discorde qui a divisé et ruinée la Colombie, la Perou, et Bolivie*”. P. Schwartz (ed), *The Iberian Correspondence of Jeremy Bentham*, London-Madrid 1979, vol. I, pp. 1014-1021.

15. Por ejemplo, se puede ver que en el último artículo del decreto que prohibía la enseñanza de derecho público, se decide la enseñanza del derecho internacional, recordando claramente la terminología creada por Bentham. Con respecto a este decreto, véase J. Jaramillo Uribe, *op. cit.*; H. Burns - H.L.A. Hart (ed.), *Introduction to the Principles of Morals and Legislation*, Oxford 1996, p. III. Para más detalles, P. Rudan, *Por la senda del Occidente. Republicanismo y constitución en el pensamiento político de Simón Bolívar*, Madrid 2007.



del Congreso (mayo 1821), pero también es cierto que tenemos que evaluar cual es el espacio real que ocupa el pensamiento de Bentham.¹⁶

Los argumentos benthamistas a favor de la libertad personal, contra la esclavitud y a favor de la abolición de los castigos corporales, encuentran su plena expresión en el *The Panopticon*, donde el jurista presentó una estructura arquitectónica de cárcel que permitía supervisar los presos pero sin que los mismos se sentían observados.¹⁷

Este tipo de cárcel, se extendió rápidamente en el mundo iberoamericano, en Buenos Aires con la realización de la cárcel de Caseros y en Ciudad de México con el Panóptico, y de manera similar en Lima, La Paz, San Francisco de Quito, Bogotá e Ibagué.¹⁸

Además de la influencia judicial y constitucional, también conocida en el territorio de Nueva Granada es la influencia filosófica. Sobre este último punto, solo para citar un ejemplo, el inspirador intelectual de la autonomía panameña Justo Arosemena, en general se considera uno de los mayores partidarios latinoamericanos de la doctrina de Bentham, incluso si se aleja del jurista inglés propios en el campo de la doctrina constitucional y especialmente por lo que se refiere a las evaluaciones sobre las instituciones legislativas.¹⁹

No muy diferente el análisis del ascenso sobre de los dos líderes colombianos porque, tanto por Bolívar como por Santander, la necesidad será de conciliar la necesidad política con la práctica, es decir hacer frente a las cuestiones difíciles que caracterizaban el escenario colombiano –dentro del cual se desarrolló simultáneamente la doctrina

16. Parece apropiado señalar sobre el tema el análisis del espacio político de C. Galli, *Spazi politici. L'età moderna e l'età globale*, Bologna 2001, p. 11.

17. Este objetivo ya es expresado en el mismo sentido del título de la obra, es decir observar (opción) todo (pan), que describe claramente como con este fin es necesario realizar en el centro de la prisión un lugar bien definido en la forma de un plan radial o central, este espacio representaría el punto estratégico de observación y supervisión. Sobre este tema, M. Foucault, *Surveiller et punir. Naissance de la prison*, Paris 1975, p. 328; F. Barton Ben-S. Marthalee Barton, "Modes of Power in Technical and Professional Visuals", en *Journal of Business and Technical Communication*, anno 1993, pp. 138-62; J. Bentham, *Panopticon ovvero la casa di ispezione*, Venezia 2002, 3a edizione.

18. Actualmente, la antigua cárcel de Bogotá es la sede del Museo Nacional, mientras que la de Ibagué ha sido sometida a una serie de restauración para convertirla en el museo de la ciudad.

19. Para más detalles, refiérase a G. Salvador Sánchez, "Perspectivas sobre el Parlamento: Bentham y Arosemena", en *Revista Panameña de Política*, N° 2, julio-diciembre 2006, pp. 41-49. Según el autor, Arosemena se refiere a los Principios de Legislación y los Tratados de Legislación Universal Civil y Penal de Bentham en su obra *Apuntamientos para la Introducción a las Ciencias Morales y Políticas* pero, si es evidente una común identidad liberal radical, más difícil es un acercamiento con respecto a las opiniones sobre las instituciones parlamentarias, en las que observamos la crítica sistémica del filósofo inglés contra la nebulosidad en este tema de Arosemena, una confusión que es probablemente debida a la falta de conocimiento por parte del panameño de las Tácticas Parlamentarias.



de Bentham y sus trabajo político— y fomentar la creación de un nuevo Estado desacoplado de las viejas instituciones coloniales.

El vínculo entre el Libertador y Bentham se encuentra, en primer lugar, en referencia al discurso anticolonialista, donde aparece fuerte en ambos la creencia de la ventaja que obtuvo España de la independencia de las colonias, así como ocurrió de manera similar a Inglaterra con los EE.UU. En la misma línea, se ubica en segundo lugar la llamada a el *habit of obedience* benthamiano, utilizado por Bolívar en ocasión del rechazo expresado hacia la elección federal recibida por el Congreso de Venezuela (1811), una llamada sin duda relevante, pero que en el pensamiento bolivariano asume un más extensa connotación.²⁰

La combinación entre la doctrina benthamiana y las peculiaridades de la escena latinoamericana, se expresa en su máximo en las necesidades reiterada por el Libertador para la introducción —en Venezuela y Bolivia— de un código de leyes y, si las referencias al Código recuerdan claramente el pensamiento del jurista inglés, pero también tenemos que tener en cuenta que parece radicarse un vínculo con la primera fase del pensamiento de Bentham, en un momento el que, sin embargo, la doctrina del jurista inglés volvió hacia el apoyo a la democracia representativa. Esta contradicción bien se entiende si desplazamos nuestra atención en el conocimiento del Libertador de una inmadurez del territorio bolivariano hacia este modelo político, pero el vínculo con el benthamismo se mantiene firme tanto en la opinión expresada por Bolívar en referencia a los Estados Unidos, como en muchos aspectos que caracterizan el proyecto de Constitución para Bolivia (1826).²¹

20. “El hábito a la obediencia, sin examen, había entorpecido de tal manera nuestro espíritu, que no era posible descubrir la verdad, ni encontrarse al bien”. Según Paola Rudan, si en Bentham el término *habit* se refiere a la “base material y antropológica de la obligación”, en Bolívar el término hábito coincide “con una pasividad que contrasta con el ideal republicano dominante en el pensamiento bolivariano: la ciudadanía como práctica de virtud”. En P. Rudan, “Tra i due litiganti: o del segreto successo di Jeremy Bentham in Ultramaría”, en *Scienza & Politica*, 42, 2010, p. 117.

21. Lo que se ha dicho es evidente a partir de la lectura del Discurso de Angostura (1819), en la que Bentham reitera su posición sobre un sistema perfecto de gobierno, es decir que es capaz de garantizar la mayor felicidad, la seguridad social y la estabilidad política, evidenciando al mismo tiempo la necesidad, tanto para Venezuela como Bolivia, de una legislación civil y criminal. Sin embargo, el mismo Bolívar define el modelo de EE.UU. como un pueblo modelo pero, como ya se ha explicado en el texto, es muy consciente de la imposibilidad de llevar a ese modelo. Finalmente, en cuanto a la Constitución de Bolivia, fuerte parece la influencia del benthamismo donde se destaca la importancia de la revisión anual de la labor de los funcionarios y de sus responsabilidades individuales, y sobre todo en el tema de la creación de la Cámara de Censores, institución que implementaría el poder moral del Bolívar de Angostura y que, sin duda, nuevamente llama la opinión de Bentham en los *Traités* es decir, así como por el derecho, una colección moral capaz de forjar personas apropiadas para alcanzar en el naciente escenario político. Y esto, por supuesto, también pone de manifiesto la gran importancia que el Libertador, como el jurista inglés, asigna



Este análisis, se puede reanudar de una manera similar por lo que se refiere a la relación entre el benthamismo y Santander, ya que incluso en este caso se evidencia claramente una necesidad de “adaptación”.

Entonces, fuerte es la influencia del jurista inglés en el campo de la opinión pública, y de hecho esta concepción de la opinión pública como un medio de unión entre gobernantes y gobernados, es expresada fuertemente por Santander cuando llama la atención sobre la necesidad de informar a la opinión pública antes de la división de la provincia de Guayana.

Si por lo tanto es fuerte la influencia de los *Traités*, la posición santanderista difiere de la de Bentham en referencia a la función y el impacto de los medios de comunicación, ya que si por el jurista inglés la prensa no debe ser considerado como una amenaza para las instituciones, porque si estas son consideradas benéficas por parte de la mayoría, sobrevivirán a la crítica, por otro lado Santander destaca precisamente este peligro. Interesante es sobre este tema la posición firme de Santander en referencia a la reforma de la Constitución de 1821 (Convención de Ocaña), una posición en la que el líder abiertamente critica la ausencia de consideración de la opinión pública sobre las reformas, o más bien, la consideración de parte de la prensa de facciones específicas, haciendo colapsar el principio de pública utilidad relevante para moderar la soberanía nacional. Un principio que, sin embargo, el líder colombiano no utiliza en la perspectiva de Bentham, sino como un freno a la soberanía popular con el fin de proteger frente a la arbitrariedad del Congreso el orden constitucional colombiano.²²

Conclusiones

En conclusión, con este breve trabajo hemos querido recuperar y volver a recorrer los pasos más destacados de la relación entre Bentham y el contexto latinoamericano, una relación y un ascendente claramente importante para la formación de las nuevas instituciones neogranadinas pero, también y, sobre todo, una influencia que a tal fin necesita ser minuciosamente declinada y contextualizada.

la instrucción pública. En P. Rudan, *op.cit.*, pp. 118-119.

22. Para más detalles, P. Rudan, *op.cit.*, p. 115.

HISTORIA DE LAS IDEAS Y DE LA CULTURA

CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS SOBRE LA RECEPCIÓN DE LA HERENCIA MARTIANA

Pablo Guadarrama González¹
Universidad Católica de Colombia

Fecha de recepción 29 de agosto de 2012; fecha de aceptación 22 de octubre de 2012. El artículo es fruto de un proyecto de investigación desarrollado con el grupo Aldo Moro de la Maestría en Ciencia Política de la Università degli Studi di Salerno en convenio con la Universidad Católica de Colombia.

Resumen

Se plantean algunos de los principios metodológicos que deben estar presentes en el estudio de la herencia del pensamiento de José Martí, como parte del desarrollo de las ideas filosóficas y políticas cubanas y latinoamericanas. Se plantea un análisis de la recepción en tres líneas fundamentales de la evolución ideológica del pensamiento cubano y el diverso grado de incidencia y promoción que tuvieron sus ideas en las distintas generaciones intelectuales y políticas cubanas.

Palabras clave

Principios metodológicos, herencia martiana, líneas de pensamiento.

1. Académico titular de la Academia de Ciencias de Cuba. Doctor en Ciencias (Cuba) y doctor en Filosofía (Alemania). Doctor Honoris Causa en Educación (Perú), doctor en Filosofía (Colombia). Profesor titular de la cátedra de Pensamiento Latinoamericano de la Universidad Central de Las Villas, Santa Clara, Cuba. Autor de varios libros sobre teoría de la cultura y el pensamiento filosófico latinoamericano. Coordinador general del proyecto internacional de investigación "El pensamiento latinoamericano del siglo XX ante la condición humana". ([www.ensayists.org/critica/generales C-H](http://www.ensayists.org/critica/generales-C-H)). Ha impartido cursos de postgrado y conferencias en varias universidades latinoamericanas, de España, Estados Unidos, Rusia Italia, Japón y Alemania. Ha obtenido varios premios y distinciones por su labor intelectual. Actualmente es profesor en la maestría en Estudios Políticos Latinoamericanos de la Universidad Nacional de Colombia y en la maestría en Filosofía Contemporánea de la Universidad de San Buenaventura y la maestría internacional en Ciencias Políticas de la Universidad Católica de Colombia en convenio con la Università degli Studi di Salerno. Contacto: manogua2002@yahoo.com



Abstract

There are some methodological principles which should be present in the study of the heritage of the thought of José Martí as part of the development of Cuban and Latin American political and philosophical ideas. There is an analysis of the reception in three main lines of the ideological evolution of de Cuban thought and the different degree of incidence and promotion that took his ideas in diferent Cuban intellectual and political generations.

Key words

Methodological principles, Marti inheritance, lines of thought.

El estudio de la herencia espiritual de los pueblos es el objeto de interés de diversas ciencias sociales. Cada una de ellas formula para esa tarea determinados principios teórico-metodológicos que le sirven de presupuestos básicos, pero que a la vez demandan constantemente ser perfilados.

En el caso de la investigación histórico-filosófica, se le otorga una atención especial al problema de la recepción de esa herencia por las extraordinarias connotaciones ideológicas que esta trae aparejadas para los pueblos que construyen una nueva sociedad que, necesariamente, debe apoyarse en la anterior. De ahí se ha derivado nuestra constante preocupación desde la década de los setenta del pasado siglo por contribuir al análisis de este problema, desde la perspectiva del pensamiento cubano y latinoamericano,² con el fin de perfeccionar los instrumentos conceptuales con los que se debe operar en la valoración de personalidades y corrientes del pensamiento, y la cultura de nuestra América.

En la trayectoria ascendente del pensamiento latinoamericano existen determinados puntos nodales, que marcan el momento continuidad y ruptura con la herencia espiritual anterior, que no está constituida exclusivamente, por elementos de carga positiva y progresista. Estos puntos, entre los que se encuentra la obra martiana, incorporan la riqueza de los aportes de sus antecesores que les llegan adecuadamente en lo nacional, lo continental y lo universal; ubican en su justo lugar aquellas ideas que entorpecen el desarrollo de los

2. Véase; P. Guadarrama, *Valoraciones sobre el pensamiento cubano y latinoamericano*, La Habana, Editora Política, 1986.



pueblos, y expresan la quintaesencia de su respectiva época histórica coadyuvando a su perfeccionamiento y sentando precedente para las generaciones posteriores.

José Martí no solo es la cúspide de esa línea humanista práctica del pensamiento progresista cubano que se inicia significativamente con Félix Várela,³ sino también el máximo indicador de cambios y postulante de definiciones en el plano continental por su postura latinoamericana y antiimperialista, elemento este que le ganará admiradores más allá de nuestras fronteras.

El humanismo práctico no se circunscribe a sentir compasión por los sufrimientos de determinados sectores sociales como en situaciones de esclavitud, explotación o discriminación. Es práctico si logra sugerir algunas de las formas, vías e instrumentos para alcanzar la eliminación de tales expresiones de enajenación, y ante todo cuando el que lo propugna pone como ejemplo su revolucionaria actividad personal para alcanzar lo que promueve, como se puede apreciar en el caso del héroe nacional cubano.

Sin embargo, ese rasgo no constituirá el exclusivo eje de todo el ideario martiano, pero sí es el problema principal sin el cual no podría encontrarse solución electiva al problema fundamental que motivan todos sus desvelos: “la dignidad plena del hombre”.⁴ Por eso se hace necesario enjuiciar metodológicamente ambos aspectos para una mejor comprensión de la “*differentia specifica*”⁵ que subyace en lo esencial de su pensamiento.

Resultaría muy unilateral reducir la formación intelectual y política de Martí a las corrientes de pensamiento en las cuales se formó, se nutrió o de alguna u otra forma estuvo en contacto, tanto en Cuba como en los demás países donde desarrolló su vida. Por supuesto que estos factores filosóficos, ideológicos y políticos no se deben subestimar en modo alguno, pues de alguna manera aparecen y reaparecen en su prolífica producción intelectual. Pero no cabe dudas que si algo marcaría toda su vida era su amor por Cuba, su pueblo, sus añoranzas y frustraciones en el proceso emancipador que no le había permitido estar en una situación de independencia como la mayoría de los demás países latinoamericanos. De manera que resulta muy acertado la propuesta de

3. C. R. Rodríguez, *Letra con filo*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1983, t. I, p. XIV.

4. J. Martí, *Obras Completas*, Biblioteca Nacional de Cuba. La Habana, 1963-1973, t. 4, p. 390. En lo sucesivo, las referencias en textos de José Martí remiten a esta edición, representada con las iniciales O. C., y por ello solo se indicará tomo y paginación (N. de la R.).

5. C. Marx. *Crítica del derecho político hegeliano*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1976, p. 41.



Diana Abad según la cual: “Por ello, el punto de partida metodológico (gnoseológico) lo constituye Cuba. Dicho de modo exacto: la Revolución de 1868, el impacto de *esa revolución*; lo conocido (desentrañado) y vivido (experimentado) en su alborada condiciona a Martí para toda la vida”.⁶ En realidad de otro modo no es comprensible la actividad intelectual y política que fundamentó su humanismo práctico y su ofrenda martiroológica por emancipar a su pueblo.

Del mismo modo nadie debe poner en duda que las cualidades y aptitudes de Martí, como pensador, orador y escritor, que han hecho que sean considerados a sus escritos tanto en prosa como en verso algo difícil en ocasiones de diferenciar ya que como consideraba Lezama Lima el no escribía ni en una forma ni en la otra, sino en el protoplasma de la prosa al verso por parte de muchos estudiosos de la cultura hispanoamericana, una de sus expresiones más acabadas. Sin embargo, reducir metodológicamente el análisis de su obra escrita a algunos parámetros filológicos puede resultar insuficiente. Pues como plantea Ángel Esteban: “Pero el idioma no lo es todo, ni puede darnos por sí, la radiografía de un escritor. Existen otros valores, a parte de los provenientes de los lazos de sangre, que coinciden en Martí para elevarlo hasta las cumbres de lo español más puro. Hay valores científicos, artísticos, experienciales, o los propios de las relaciones humanas, que Martí supo aprovechar para que su arte arraigase de modo muy suyo en lo mejor del espíritu español, lo clásico y lo popular”.⁷ Y especialmente estos dos últimos componentes le dan un toque de distinción a su producción intelectual la adecuada articulación dialéctica entre lo popular y lo clásico.

El humanismo, que ha sido siempre consustancial a lo mejor del pensamiento latinoamericano –con independencia de algunas manifestaciones misantrópicas de la filosofía contemporánea y que lejos de poner en duda este enunciado, lo confirman–, alcanzó en Martí una de sus más elaboradas expresiones: “Creo, sobre todo, y cada vez me afirmo en ello, en la absoluta bondad de los hombres”,⁸ creencia esta que no era ciega ni ingenua, ya que pensaba que: “Se ha de tener fe en lo mejor del hombre y desconfiar de lo peor de él”,⁹ y era consciente de hasta dónde podía llegar la bestialidad humana,¹⁰ pero sin desatender nunca su terrenal y revolucionaria actitud humanista.

6. D. Abad, “La evolución ideológica de José Martí, en el periodo de 1869 a 1871, en Anuario Centro de estudios Martianos, No 14, La Habana, 1991, p. 110.

7. A. Esteban, *La modernidad literaria de Bécquer a Martí*, Impredisur, Granada, s.f. p. 69.

8. J. Martí, *Carta a Manuel Mercado*, de 28 de febrero de 1877, *O.C.*, T. 20, p. 26-27.

9. J. Martí, “Nuestra América”, *O.C.*, t. 6 p. 22.

10. J. Martí, “Apatzingán y Paracho”, *O.C.*, t. 6, p. 219. C.f.



En ese aspecto se diferencia su obra de las acostumbradas formulaciones abstractas, que por lo regular no traspasan los límites de la filantrópica compasión. En Martí se da un humanismo práctico en correspondencia con su concepción filosófica, donde el vínculo orgánico entre la teoría y la práctica alcanza formulaciones muy diáfanas como observa Adalberto Ronda.¹¹ De ahí que Noel Salomón enfatice que: “También es de señalar la dimensión de *humanismo concreto* que en función de determinada situación histórica adquirieron las formas espirituales y liberales de su mensaje”.¹²

Pues para el destacado investigador francés: “(...) *La forma idealista* de un mensaje espiritualista puede encerrar un *contenido* de signo liberador y progresista. Todos los idealismos no son por idealistas mecánicamente *regresivos*. Hay que observarlos en su funcionamiento histórico, aquilatar el papel que desempeña respecto a la *liberación concreta del hombre* en una fecha determinada. En este sentido, es evidente que el idealismo de José Martí no es abstracto ni especulativo; es una forma de expresión de la historia personal, íntima de Martí dentro de la historia colectiva de los cubanos, de los americanos, de los hombres de su tiempo. En este sentido me atrevería yo a proponer una fórmula dialéctica bipolar el idealismo de José Martí es un “idealismo práctico”.¹³

Uno y otros estudiosos del pensamiento filosófico y político martiano hacen hincapié en elemento decisivamente de articulación con la práctica independientemente de que lo caractericen como idealista, espiritualista, humanista, etc.

El humanismo práctico está imbricado en su actitud latinoamericana y se expresa desde temprano al escribir: “Estoy orgulloso, ciertamente, de mi amor a los hombres, de mi apasionado afecto a todas estas tierras, preparadas a común destino por iguales y cruentos dolores”.¹⁴

11. “La maduración teórica de José Martí y su actividad revolucionaria constituyeron el fundamento de una concepción del mundo, que en su desarrollo progresivo fue cada vez más un reflejo exacto de la realidad, una imagen fiel de su mundo, en su época, de ahí su perdurabilidad histórica. El realismo político de Martí tiene su explicación en la unidad indisoluble que existe entre su pensamiento y su acción.” A. Ronda, “La unidad de la teoría y la práctica: rasgo característico de la dialéctica en José Martí”, en *Revista Cubana de Ciencias Sociales*, La Habana, n. 1, 1983, pp. 50-51; *Letras. Cultura en Cuba*, Prefacio y Compilación Ana Cairo Ballester, Editorial Pueblo y Educación, La Habana, 1989, No. 2, p. 247.

12. N. Salomón, “En torno al idealismo de José Martí”, en *Letras. Cultura en Cuba*, Prefacio y Compilación Ana Cairo Ballester, Editorial Pueblo y Educación, La Habana, 1989, No. 2, p. 78.

13. N. Salomón, “En torno al idealismo de José Martí”, en *Letras. Cultura en Cuba*, Prefacio y Compilación Ana Cairo Ballester, Editorial Pueblo y Educación, La Habana, 1989, No. 2, pp. 82-83.

14. J. Martí, Carta a Valero Pujol, director de El Progreso, de 27 de noviembre de 1977, O.C., t.



Esto significa que el humanismo práctico martiano posee una dimensión histórica y contextual. No pretende formularse para todas las épocas y todas las circunstancias, como es común en muchos sistemas filosóficos especulativos. Sin embargo, trasciende tiempo y su circunstancia precisamente porque supo corresponderse con ella y enrumbar su superación. Este debe ser un presupuesto metodológico significativo para valorar su trascendencia en las generaciones posteriores.

La historicidad, que a la vez presupone objetividad, está presente en ese humanismo martiano concreto: “Los pueblos no están hechos de los hombres como debieran ser, sino de los hombres como son. Y las revoluciones no triunfan, y los pueblos no se mejoran si aguardan a que la naturaleza humana cambie”.¹⁵ En este aspecto Martí se diferenció considerablemente de otros pensadores latinoamericanos tanto de su época, imbuida de positivismo como de etapas anteriores y posteriores, que priorizaron la transformación ética del hombre de estas tierras por medio de la educación y la cultura en general, antes que emprender la transformación socioeconómica y política de estas sociedades.

Consecuente con sus ideas, Martí se dio a la tarea, no de exigir un perfeccionado hombre abstracto, que sabía de antemano no encontrar en parte alguna, sino de moldear la masa humana con la levadura eficiente de la acción revolucionaria de su pueblo, del cual surgían sus líderes, cuando las necesidades históricas lo planteaban.¹⁶ Por eso consideraba que Bolívar, al igual que San Martín, O’Higgins, Artigas, Hidalgo y demás próceres de la independencia eran productos de sus respectivos pueblos y de su época, así como de su circunstancia histórica. “En Martí –plantea Salvador Morales–, Bolívar es un héroe popular porque en él no hay menosprecio al pueblo que fue la base de su acción triunfante. Porque en definitiva supieron ambos que la masa constituye el verdadero jefe de las revoluciones”.¹⁷

Su *patriotismo* efectivo, orgánicamente vinculado con el la postura latinoamericanista y antiimperialista, junto al democratismo revolucionario y al eticismo político que en todo caso presuponían objetividad, historicidad y perspectiva dialéctica, constituyeron elipses concéntricas alrededor de su humanismo práctico. Tales elementos podrían ser considerados, en síntesis, el *núcleo duro* del pensamiento

7, p. 112.

15. J. Martí, *La guerra*, OC., T. 13, p. 34.

16. “Nada es un hombre en sí, y lo que es, lo pone en él su pueblo. J. Martí, “Henry Ward Beecher”, OC., T. 13, p. 34

17. S. Morales, *Martí en Venezuela, Bolívar en Martí*, Editora Política, La Habana, 1985, p. 108.



sociopolítico martiano y debe ser la consideración metodológica fundamental para estudiar su pensamiento humanista.

Este ordenamiento, por supuesto, no desdeña otros componentes de su cosmovisión filosófica, solo pretende desbrozar el camino para una mejor comprensión de las distintas formas de recepción de su herencia por parte de sus contemporáneos y las generaciones posteriores especialmente las revolucionarias.

El hecho de que algunos representantes del pensamiento filosófico cubano durante la seudorrepública (1902-1958), que se atemorizaban ante aquel radicalismo revolucionario y antiimperialista hayan evadido conscientemente el abordaje pleno de estos componentes esenciales del pensamiento martiano y en su lugar hayan hiperbolizado otros, demuestra hasta qué punto es importante delimitar en cualquier análisis de la herencia espiritual de un pueblo cuáles son los elementos que contribuyen a su consolidación y arraigo, a la vez que cuáles pueden atentar contra ella al sembrar escepticismo.

Por otra parte, el estudio de la herencia espiritual, a partir de la utilización metodológica de la categoría de *líneas de pensamiento*, puede ayudar a valorar su recepción, si se toman en consideración adecuadamente los puntos de partida y de confluencia de dichas líneas, que de ningún modo resultan uniformes.

Al considerar las posiciones de la intelectualidad cubana ante los problemas filosóficos fundamentales en consonancia con las corrientes más difundidas universalmente, se aprecian por lo menos tres líneas en el pensamiento cubano del siglo XX:

1. Una línea idealista, espiritualista, en que confluyen el irracionalismo de las más diversas formas, el fideísmo y el subjetivismo.
2. Otra línea coincidente, aunque de modo inconsecuente, con el materialismo filosófico, científico-natural y positivista sui géneris.¹⁸
3. La línea del materialismo, orgánicamente vinculada a la visión dialéctica del mundo orientada por lo que, a partir de Stalin, se conoció como el marxismo-leninismo.¹⁹

La recepción de la herencia martiana que se da en los representantes de estas tres líneas generales es disímil y metodológicamen-

18. Véase: P. Guadarrama, "Principales corrientes y representantes del pensamiento filosófico burgués cubano durante la república mediatizada", en *Revista Cubana de Ciencias Sociales*, La Habana, enero-abril, n. 13, 1987, p. 38.

19. Véase: P. Guadarrama, "Tendencias en la recepción del marxismo en el pensamiento filosófico cubano", en *Revista Cubana de Ciencias Sociales*, La Habana, enero-abril, 1988, n. 16, pp. 16-35.



te debe tomarse en consideración las tres diferentes recepciones. Sin embargo, se aprecia un marcado distanciamiento y en muchos casos una ruptura por parte de la mayoría de los integrantes de la primera línea, por no coincidir con lo que debe considerarse en el radicalismo revolucionario un elemento esencial del pensamiento martiano que consiste en expresar lo filosófico a través de lo socio-político.

En tanto, es evidente una mejor recepción y mayor continuidad de y con la obra martiana entre los representantes de la segunda línea, especialmente por coincidir no solo en muchos criterios epistemológicos, sino ante todo por identificarse con su democratismo revolucionario y su antiimperialismo. En ese sentido son receptores dinámicos y continuadores de la herencia martiana. Sin lugar a dudas la forma en que asumen dicha herencia los marxistas cubanos, desde sus primeros representantes —tercera línea—, hasta la actualidad, constituye una muestra de asimilación dialéctica y proyección creadora, por lo que deben considerarse sus más altos herederos.

Ahora bien, este enfoque tan generalizador aunque puede orientar metodológicamente no permite desentrañar la especificidad de la recepción de la herencia humanista martiana. Para ello se hace imprescindible tomar como criterio diferenciador la postura de los representantes más significativos.

Así Enrique José Varona, desde una inicial postura positivista y quien mereció los más grandes elogios del propio Martí, y que fue uno de los primeros en valorar su obra, reconocía que “el soñador escondía un verdadero hombre de acción”,²⁰ lo que él no era y por lo que siempre se recriminó el propio pensador camagüeyano.²¹ Varona hizo todos los intentos posibles por proseguir la labor patriótica y antiimperialista del maestro hasta el punto de simpatizar hacia el final de su vida con las nuevas fuerzas revolucionarias que se dejaban guiar por el socialismo.

El socialista Diego Vicente Tejera, quien consideró a Martí como “un hombre que en sí reunía, magnificadas, las virtudes todas del cubano”²² junto al marxista Baliño²³ a quien le confió el maestro que “La Revolución no es la que vamos a iniciar en las maniguas, sino la

20. E. J. Varona, “Martí y su obra política”, en *De la colonia a la república*, Cuba contemporánea, La Habana, 1919, p. 83.

21. Véase: P. Guadarrama, *Enrique José Varona. Balance de una vida y una obra*. Editorial Ciencias Sociales. La Habana. 2012.

22. D. V. Tejera, “La capacidad cubana”, en *Textos escogidos*, selección e introducción de Carlos del Toro, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1981, p. 135.

23. C. Gómez, “La influencia de José Martí en el pensamiento social de Carlos Baliño”, en *Revista Universidad de La Habana*, La Habana, enero-abril, n. 219, 1983, pp. 104-113.



que vamos a desarrollar en la República”,²⁴ constituyen los dos puntos de contacto principales, aunque no los únicos, entre el democratismo revolucionario y la inicial trayectoria del pensamiento socialista cubano. En ambos casos, la recepción de las ideas martianas es compatible porque sus postulados coinciden, plenamente, con las ideas fundamentales del núcleo principal del pensamiento sociopolítico martiano y en especial con su antiimperialismo, aunque discrepen en las vías para la realización efectiva a largo plazo que la sociedad cubana demandaba.

El antiimperialismo cohesionó en la recepción de la herencia martiana a otros luchadores que junto con él, trascendieron por su actitud. Tal es el caso de Antonio Maceo, Máximo Gómez, Calixto García, Juan Gualberto Gómez y Manuel Sanguily.²⁵ Especialmente los que tendrían la difícil misión de continuar el combate durante la seudorepública contra la garra yanqui, como estos dos últimos, se nutrieron muy sabiamente del, al inicio del pasado siglo XX, disperso legado martiano para continuar la labor definitivamente emancipadora.

Juan Gualberto Gómez fue uno de los primeros que exigió rescatar la herencia martiana para resolver los nuevos problemas que había traído la intervención norteamericana en la guerra hispano-cubana cuando en 1902 dijo: “Pero más que nunca hay que persistir en la reclamación de nuestra soberanía mutilada, y para alcanzarla es fuerza adoptar de nuevo en las evoluciones de nuestra vida pública las ideas directoras y los métodos que preconizara Martí, cuando su genio previsor dio forma al sublime pensamiento de la Revolución”.²⁶

Manuel Sanguily, superando su positivismo²⁷ y apoyándose en la concepción martiana sobre la igualdad de los pueblos²⁸ rechazó abiertamente aquellas concepciones sociales-darwinistas²⁹ que podían alentar la justificación de una anexión de la Isla a los Estados Unidos.

Otras posturas sobresalientes del antiimperialismo temprano se plasmaron en las obras de Enrique Collazo *Los americanos en Cuba*

24. J. A. Mella, “Glosas al pensamiento de José Martí”, en *Siete enfoques marxistas sobre José Martí*, La Habana, Centro de Estudios Martianos y Editora Política, 2da. ed., 1985. p. 8.

25. Véase: E. Roig de Leuchsenring, *Tradición antiimperialista de nuestra historia*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1977.

26. J.G. Gómez, “La revolución del 95”, en *La lucha antiimperialista en Cuba*, La Habana, Editora Popular de Cuba y del Caribe, 1960, p. 14.

27. Véase: P. Guadarrama, “El positivismo de Manuel Sanguily”. *Islas*. Revista de la Universidad Central “Marta Abreu” de Las Villas. Santa Clara. #64. 1979, p.155-184.

28. Ver J. Martí, “Nuestra América”, O.C., t. 6, p. 22.

29. M. Sanguily, “La anexión de Cuba a los Estados Unidos”, en *Antiimperialismo y república*, La Habana, Editorial Ciencias Sociales, 1970, p. 138.



(1905) y de Julio César Gandarilla *Contra el yanqui* (1913). De la primera “su carácter polémico, su riqueza de información y su contenido militante son cualidades que hacen de ella uno de los grandes momentos del pensamiento político cubano. Todo lo que fuera el pensamiento antiimperialista y libertador de Cuba hasta entonces está en la obra de Collazo”,³⁰ ha sostenido con razón Julio Le Riverend.

Al iniciarse la segunda década de la república neocolonial, los elementos reaccionarios pretendieron desvirtuar la herencia martiana “atribuyéndole miras ‘yanquizantes’ y palabras de abyección, haciendo del Apóstol un orate”.³¹ Así, Gandarilla llama a un rescate de la memoria proclamando “Oh, Martí, resucita, levanta tu pueblo y hazlo morir de cara al Sol”,³² en la lucha contra la intromisión norteamericana. Indudablemente este constituye uno de los episodios más relevantes de rescate de la herencia martiana como arma de lucha por la realización de la plena independencia.

Eran momentos en que de manera cómplice se tramaba una conspiración de silencio contra la obra martiana por parte de algunos políticos corruptos, captados por la maquinaria ideológica del imperio. Solo algunos viejos pilares de la obra y el pensamiento martianos como Juan Gualberto Gómez, Manuel Sanguily y Enrique J. Varona, junto a una nueva generación intelectual en la que comenzaban a despuntar José Antonio Ramos y Medardo Vitier, se daban a la tarea de mantener viva su doctrina.

La década crítica de los años veinte del pasado siglo, que exigió definiciones en muchos sentidos, también reclamó la revalorización de la herencia martiana y sin dudas metodológicamente se aprecie una mayor énfasis en la tercera línea, o sea en la de orientación marxista en cuanto a rescatar los mejores valores del humanismo martiano.

De la nueva generación de intelectuales demócratas revolucionarios, marxistas, saldrían los maestros de la Universidad Popular José Martí fundada por Julio Antonio Mella, entre cuyos objetivos se encontraba la divulgación de la obra martiana entre las masas populares, principalmente obreras. “Aunque no llegaron a identificarse con el pensamiento socialista”,³³ las marxistas cubanos comprendieron desde muy temprano que el pensamiento de Martí debía ser enaltecido

30. J. Le Riverend, *Cuba (1850-1920). Liberación nacional; del antianexionismo al antiimperialismo*. La Habana, UNEAC, 1985, p. 71.

31. J. C. Gandarilla, *Contra el yanqui*, La Habana. Editorial de Ciencias Sociales, 1973, p. 157.

32. *Ibíd.*

33. J. Cantón, *Algunas ideas de José Martí en relación con la clase obrera y el socialismo*, La Habana, Centro de Estudios Martianos y Editora Política, 1981, p. 50.



como digna herencia espiritual que preparara la emancipación social. Incluso Mella pensó en escribir un libro sobre él, pues lo consideraba una necesidad de la nueva época y de las bisoñas generaciones de revolucionarios, que debían aprender el ejemplo martiano y ser como él, “orgánicamente revolucionario” o sea “intérprete de una necesidad social de transformación en un momento dado”.³⁴

También Rubén Martínez Villena transitó del antiimperialismo al marxismo, inspirado en Martí, a quien hasta el final de días utilizó para explicar las nuevas contradicciones que se sentaban entre el imperialismo yanqui y el movimiento revolucionario cubano, y coincidió con él en que “en la naturaleza, como en los pueblos, todo lo necesario se crea, a su hora oportuna, lo mismo que se le opone y contradice”,³⁵ destacando su profunda concepción dialéctica, en la que aprecia en alto grado el papel de las contradicciones,³⁶ que coincidía con la visión marxista, entonces, que suscribía el autor del “Mensaje lírico civil”.

El democratísimo revolucionario y el antiimperialismo de José Martí renació también en aquella generación, en figuras como Pablo de la Torriente Brau,³⁷ Antonio Guiteras,³⁸ y Raúl Roa, entre otros. Este último proclamará en 1937 que hay que rescata Martí, “para que Martí viva; como anheló y pidió vivir, diluido como misteriosa esencia, en las raíces más insobornables de desheredados y perseguidos de América”.³⁹ Como se aprecia son los elementos más revolucionarios, radicales y entre otros marxistas quienes demandan una rehabilitación verdadera de la obra martiana.

En esa labor se destacarán extraordinariamente Emilio de Leuchsenring y Juan Marinello. El primero con su trabajo sobre el internacionalismo antiimperialista en la obra político-revolucionaria de José Martí que, como ha señalado Ángel Augier, contaba “una campaña de rescate del pensamiento político-revolucionario del Maestro”,⁴⁰ labor

34. J. A. Mella, “Glosas al pensamiento de José Martí”, en *ob. cit.*, p. 8.

35. R. Martínez Villena, “La contradicciones internas del imperialismo yanqui en y el alza del movimiento revolucionario”, en *Pensamiento revolucionario cubano*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1971, t. I, p. 368.

36. “El principio de contradicción es fundamental y necesario.” Martí, *J. OC*, T. XXI, p. 65.

37. “No es posible prescindir de Pablo en cualquier análisis que pretenda caracterizar más intranquientes posiciones antiimperialistas del período”. “Pablo de la Torriente Pensamiento revolucionario cubano, *ob. cit.*, p. 414.

38. O. Cabrera, *Antonio Guiteras. Su pensamiento revolucionario*, La Habana, Editor Ciencias Sociales, 1974, p. 42.

39. R. Roa, “Rescate y proyección de Martí” en *Siete enfoques marxistas sobre José Martí*, *ob. cit.*, p. 18.

40. A. Augier, “José Martí en la obra antiimperialista de Emilio Roig de Leuchsenring, de *Tres estudios martianos*, de Emilio Roig de Leuchsenring, La Habana, Centro de E Martianos y Editorial de Ciencias Sociales, 1983, p. 11.



esta que continuaría durante toda su vida y que dejaría honda huella en las generaciones revolucionarias venideras.

Marinello, cuya obra, como ha señalado Roberto Fernández Retamar, estaba enderezada a contestar la pregunta: “¿Qué relación iban a guardar los nuevos revolucionarios cubanos con mayor revolucionario de nuestro pasado?”,⁴¹ dejó indicada en forma entroncaba el análisis marxista con aquella extraordinaria herencia, patrimonio de América. Con ese fin el destacado intelectual villaclareño consagró gran parte de su vida a la noble tarea desmitificadora de la obra martiana.

Otros marxistas también pusieron su empeño en tan loable misión, como Blas Roca quien, en los duros años del macartismo tropicalizado más desenfrenado, indicaba por qué eran continuadores los comunistas de Martí.⁴² Carlos Rafael Rodríguez, también por esa época, lo caracterizaba como “el anticipador”, destacando que: “José Martí no puede ser para nosotros el héroe amado pero lejano, el protagonista de un drama ya culminado, sino que ha de seguir actuando su lección y siéndonos útil su consejo iluminado”.⁴³

Contribuyeron con esa misión una pléyade de intelectuales como José Antonio Portuondo, Julio Le Riverend, Sergio Aguirre y otros en el infinito proceso revitalizador de tan fértil herencia.

Donde mayor significación alcanzó esa recepción fue sin duda en la generación del Centenario encabezada por Fidel Castro,⁴⁴ quien consideraría a Martí ha sido “El más genial y el más universal de los políticos cubanos”⁴⁵ que quedó plasmada en el prelude del asalto al cuartel Moncada en los versos de Raúl Gómez García y consumada en el discurso de autodefensa en el juicio, a raíz de aquel significativo acontecimiento del 26 de julio de 1953 del líder cubano conocido como *La historia me absolverá* que expresaba sintéticamente la influencia del ideario martiano.

Las investigaciones han demostrado que la mayoría de los asaltantes al cuartel Moncada no tenían un conocimiento cabal de las ideas socialistas, ni marxistas, pero todos poseían al menos una perspectiva

41. R. Fernández Retamar, “Martí en Marinello” en *Dieciocho ensayos martianos de Juan Marinello*, La Habana, Centro de Estudios Martianos y Editora Política, 1980, p. 12.

42. B. Roca, “José Martí: revolucionario radical de su tiempo”, en *Siete enfoques marxistas sobre José Martí, ob. cit.*, pp. 61-62.

43. C.R. Rodríguez, “Martí, guía de su tiempo y anticipador del nuestro”, en *José Martí, guía y compañero*, La Habana, Centro de Estudios Martianos y Editora Política, 1979, pp. 32-33.

44. Véase: F. Castro, *José Martí, el autor intelectual*, La Habana, Centro de Estudios Martianos y Editora Política, 1983.

45. F. Castro, “Discurso en la velada conmemorativa de los cien años de lucha el 10 de octubre de 1968”, en Castro, F. *El autor intelectual*, Editora Política, la Habana, 1983, p. 145.



profunda de las ideas martianas que habían convertido en convicciones de lucha contra la dictadura batistiana.

Por alguna razón se les prohibió acceder a las obras de Martí durante su encarcelamiento, pues al igual que las ideas de Bolívar han sido ocultadas y tergiversadas por algunos sectores conservadores de algunos países latinoamericanos, también las de Martí han sido consideradas muy peligrosas para las oligarquías aliadas al imperialismo yanqui.

Reverdecería el ejemplo del pensamiento y la heroicidad de Martí en los expedicionarios del yate *Granma*, que dirigidos de nuevo por Fidel Castro emprenderían la lucha guerrillera en la Sierra Maestra en Camilo Cienfuegos,⁴⁶ en Ernesto Guevara, en Raúl Castro Ruz, Juan Almeida Bosque y otros comandantes de aquel Ejército Rebelde. Después del triunfo revolucionario se plasmaría en documentos principales como las Declaraciones de La Habana, los textos del Partido Comunista de Cuba y en la Constitución de la República, no como letra muerta sino como expresión espiritual de las grandes transformaciones emprendidas por el pueblo cubano, a partir del triunfo revolucionario en enero de 1959.

La recuperación de la herencia martiana se expresó desde las cartillas de alfabetización en 1961 hasta los prolíficos seminarios de estudios martianos, que no se han circunscrito a una élite intelectual sino que han logrado la activa participación de los más diversos sectores de la población cubana. Sin embargo, no ha quedado atrás definitivamente la etapa de las mixtificaciones y tergiversaciones de la obra martiana.

En la actual lucha ideológica, las fuerzas de la reacción se empeñan en suplantarla, como lo evidencia las llamadas Radio Martí y TV Martí. Esto significa que se hace cada vez más necesario esclarecer los presupuestos metodológicos para el estudio del pensamiento y la acción de José Martí y debatirlos en eventos, con el análisis de su proyección con el panamericanismo imperialista.

Se ha podido apreciar de manera galopante algunos de los nuevos puntos nodales que existen en la trayectoria del pensamiento cubano respecto de la recepción de la herencia martiana en cada una de las personalidades más sobresalientes, que en las nuevas circunstancias bebieron de aquella fuente inagotable de sabiduría. Pero de seguro si las nuevas generaciones revolucionarias se hubiesen limitado a estudiar erudita y exclusivamente dicha obra, habrían errado totalmente

46. Morales, S. "Martí en Camilo y Che", en *Granma*, La Habana, 28 de octubre de 1982, p. 2.



su rumbo y a lo sumo hubieran aparecido algunos otros sabios de gabinete.

Por el contrario, si en algo se han destacado esos nuevos revolucionarios, es en ser consecuentes con las indicaciones martianas que siempre recomendaron “el análisis de los elementos peculiares de los pueblos de América”.⁴⁷

Martí criticó abiertamente la exagerada imitación y por eso indicó “que la salvación está en crear. Crear es la palabra de pase de esta generación”,⁴⁸ y debe añadirse de todas las que deben ser consignadas como verdaderamente receptoras de su herencia.

Eso fue lo que hicieron cada uno de los contemporáneos que le sobrevivieron y los que le seguirían después. Eso es lo que reclama hoy día su pensamiento, para derrumbar falsos paradigmas y exigir una orgánica creatividad.

Los estímulos actuales para el estudio de la cultura cubana y latinoamericana, la historia de sus luchas, de su pensamiento, tradiciones, etc., constituyen una de las mejores formas de ser consecuentes con la obra martiana, porque de tales investigaciones se desprenderán las soluciones, y “a propia historia, soluciones propias. A vida nuestra, leyes nuestras”.⁴⁹

Tal vez sea esta una de las mejores formulaciones metodológicas que se desprenden de las enseñanzas martianas en consonancia con el genuino enfoque dialéctico y materialista, enemigo acérrimo de todo tipo de apriorismo y dogmatismo.

“Pensar es desencadenar”⁵⁰ pero no desencadenar arbitrariamente, sino siguiendo la lógica del dinamismo de la racionalidad que se aproxima a la realidad concreta en la misma medida en que debe empujarla hasta hacer más adecuada la aproximación y evitando al mismo tiempo hacerla caer en lecho de Procusto.

Pero también “Pensar es servir”,⁵¹ es poner el intelecto en función de las demandas de cada circunstancia histórica, pues “hay que ser ante todo el hombre de su pueblo”⁵², lo que implica una actitud práctica revolucionaria en cada momento.

Por tales razones el pensamiento burgués cubano –y en particular de las primera y segunda líneas filosóficas e ideológicas– fue verdade-

47. J. Martí, “Nuestra América”, *O.C.*, t. 6, p. 17.

48. Ídem, p. 20.

49. J. Martí, “Graves cuestiones”, *O. C.*, t. 6, p. 312.

50. J. Martí, “Curazao”, *O. C.*, t. 19, p. 134.

51. J. Martí, “Nuestra América”, *O. C.*, t. 6, p. 22.

52. J. Martí, “Un viaje a Venezuela”, en *O. C.*, T. 19, p. 154.



ramente incapaz de asumir y hacer trascender la herencia martiana, porque, en última instancia, esta dirigía sus pasos contra el status que aquel resguardaba y añoraba perfeccionar con la necesaria consecuencia de desigualdades sociales.

Escrutar los factores que distancian la obra martiana de los componentes tradicionales y específicos de las corrientes filosóficas, éticas, jurídicas, políticas, del pensamiento burgués de su época y de la actual, es empresa ya iniciada, pero que reclamará siempre rigurosa investigación.

Y para ese fin habrá que tomar en consideración no tanto la recepción misma del pensamiento martiano, aunque por supuesto siempre habrá que tenerla presente, sino el efecto que tuvo este en otras personalidades latinoamericanas. También en ese contexto será necesario perfilar metodológicamente las líneas del pensamiento latinoamericano, tomando en cuenta no solo los elementos nucleicos indicados, sino también otros no menos importantes como el anticlericalismo, y el idealismo y la religiosidad martianos,⁵³ que están presentes también en su obra, así como sus ideas anticipatorias sobre el nuevo orden social⁵⁴ que concebía para los pueblos latinoamericanos.

Hay que tratar de encontrar, en la propia obra martiana, algunos de los presupuestos conceptuales básicos que permitan la elaboración de indicaciones metodológicas para aquilatar las dimensiones de su herencia y el efecto que debe lograr su creativa recepción.

Es necesario destacar en el propio Martí aquellas formulaciones que indican el grado de prioridad que le otorgó a la consolidación del factor subjetivo entre ellos la herencia espiritual como fermento de las transformaciones, que inspiradas en el ejemplo de las generaciones revolucionarias anteriores, emprendían las nuevas.

En este sentido cuando sostenía que “trincheras de ideas valen más que trincheras de piedra”,⁵⁵ no subestimaba el poder material y absolutizaba el arma de la crítica en detrimento de la crítica de las armas, sino que expresaba categóricamente su convencimiento de que esta última no podía efectuarse si no se cultivaban de manera adecuada los ejemplos más dignos y las ideas más valiosas del pasado.

Por eso en la preparación de la *guerra necesaria* no solo conquistó de nuevo los brazos de Antonio Maceo y Máximo Gómez para

53. Véase: L. Toledo Sande, *Ideología y práctica en José Martí*, La Habana, Centro de Estudios Martianos y Editorial de Ciencias Sociales, 1982.

54. P. Estrade, “Martí: orden y revolución” en *Anuario del Centro de Estudios Martianos*, n. 2, La Habana, 1979, pp. 75-91.

55. J. Martí, “Nuestra América”, *O.C.*, t. 6, p. 15.



empuñar de nuevo los machetes, entre otros, para reiniciar la guerra por la independencia, sino que revivió magistralmente el recuerdo de Ignacio Agramonte y Carlos Manuel Céspedes, pues “los muertos están mandando, y aconsejando y vigilando, y los vivos los oyen, y los obedecen”.⁵⁶

Fue así José Martí un artífice de la reconquista de la herencia revolucionaria cubana, pero un artífice consciente de que “la gloria no es de los que ven para atrás, sino para adelante”.⁵⁷

56. J. Martí, “Discurso en el Liceo Cubano, Tampa, de 26 de noviembre de 1891”, *OC.*, t. 4, p. 272.

57. J. Martí, “El tercer año del Partido Revolucionario Cubano. El alma de la Revolución, y el deber de Cuba en América”, *O.C.*, t. 3, p. 142.

ECONOMÍA Y DERECHO

LA BÚSQUEDA DEL ESPÍRITU TRASLATIVO DE LA COMPRAVENTA CONSENSUAL: UN INSTRUMENTO CARACTERÍSTICO DE LA CULTURA JURÍDICA LATINOMERICANA PARTE I

Diego Fernando Monje Mayorca¹
Universidad Católica de Colombia

Fecha de recepción 3 de septiembre de 2012; fecha de aceptación 5 de noviembre de 2012. El artículo es fruto de un proyecto de investigación desarrollado en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Colombia.

Resumen

Este documento es el producto de una investigación que pretende develar históricamente la característica consensual del contrato de compraventa y su influjo en la forma de concebir teóricamente el fenómeno de la transferencia de la propiedad en el ámbito de la cultura jurídica occidental, con el fin práctico de promocionar la unificación de la técnica del *solo consensu* y la teoría romanista del *título y el modo*, situación factible que a la postre contribuirá ostensiblemente al mejoramiento de las relaciones comerciales de aquellos países que hoy comparten un ancestral parentesco derivado del derecho romano.

Desentrañar los orígenes del acto de comprar y vender es una labor que afronta muchas vicisitudes y controversias de índole interpretativa,² por lo que modestamente comenzaremos a reseñar

1. Doctor en Derecho de la Universidad Externado de Colombia. Especialista en Derecho comercial de la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá y abogado de la Universidad Católica de Colombia. Profesor de Derecho de las obligaciones y de los contratos en los postgrados de la facultad de Derecho de la Universidad del Rosario de Bogotá y de la Universidad Católica de Colombia. Contacto: dfmonje@gmail.com

2. *Cfr.*, v.gr., J. Iglesias, *Derecho Romano*, Edt. Ariel, Barcelona, 2002, 14^o Edición, pp. 259 y 260. En donde se compilan las seis hipótesis principales sobre el origen de la compraventa de escritores



aquellos hechos históricos de connotación jurídica que demarcaron el sendero de conexidad en su naturaleza consensual, creadora de obligaciones recíprocas³ y su fin de procurar la transmisión del dominio⁴ sobre una cosa.

Intentar justificar hoy en día por vía legal, doctrinal o jurisprudencial la estrecha relación de la compraventa (título) con la tradición (modo); no ha sido una tarea fácil, porque el avance inexorable del tiempo ocasiona que se pierda o confunda en la memoria del hombre el sentido de expresiones disímiles usadas desde el derecho antiguo como “obligación de dar” y “obligación de transmitir”, haciéndonos dudar si las actuales legislaciones de influencia romanística, incluyendo la Colombiana, interpretan fidedignamente su significado,⁵ sobre todo si un mismo sistema jurídico posee una definición de compraventa consensual que convive armónicamente con una teoría del título y modo.

Estamos de acuerdo que el derecho romano puede ser una fuente antigua y en parte superada para estudiar la compraventa moderna, pero también es cierto que nuestro contrato de compraventa comparte muchas similitudes con el derecho romano;⁶ pero ante lo ilógico de nuestro derecho privado son valiosos los esfuerzos encaminados a interpretar la justificación de la finalidad traslativa de la venta, que en nuestro sistema se debate en como incorporar una solución moderna, “sin rebasar los límites de lo que correctamente pueda calificarse de

como Momsen, Pernice, Bechmann, Meylan, Bekker, Ihering y Voigt. En el mismo sentido consúltese C. Cannata, *Qualche considerazione sui primordi della compravendita romana*, en *Revista Internacional de Derecho romano y tradición Romanística: Seminarios Complutenses de Derecho romano*, Num. XXII, Edt. Marcial Pons, Madrid, Año 2009, pp. 13 y s.s.; y G. Pugliese, *Istituzioni di Diritto romano*, Edt. Piccin, Padova, 1986, Ed. 1ª, p. 612.

3. La existencia de una reciprocidad obligacional hace indispensable que tanto el comprador como el vendedor cumplan sus obligaciones simultáneamente. En las compraventas que tienen por objeto bienes fungibles, denominadas manuales, se habla de una transmisión, esto es, de un pago del precio y entrega de la cosa inmediata, pero hay que tener presente que en toda venta actual, existe un lapso de tiempo aunque sea mínimo, entre el pago del precio y la entrega. *Vid., v.gr.*, R. Sohm, *Instituciones de Derecho Privado Romano—Historia y Sistema*, Edt. Ediciones Coyoacán, México, 1928, p. 235; y E. Álvarez Correa, *Curso de Derecho Romano*, Edt. Pluma, Bogotá, 1979, p. 453.

4. La “compraventa”, contrato típico de intercambio, el contrato quizá más conocido, y ciertamente el más común, tiene por objeto la transferencia de la propiedad o de otro derecho sobre una cosa...> Según definición de D. Barrero, *Sistema del Derecho Privado*, Trad. de la obra Sistema del diritto privato italiano, Edt. Ediciones Jurídicas Europa-América, Buenos Aires, 1967, Ed. 6ª, pp. 6-7.

5. “La obligación de dar en el derecho romano no ha pasado con el mismo significado a los Códigos civiles que han recibido influencias del mismo.” *Vid. X. Cecchini Rosell, La obligación de transmitir la propiedad en el contrato de compraventa*, Edt. Tirant Lo Blanch, Valencia, 2002, p. 15.

6. Aunque los jurisconsultos romanos no definen el contrato, al observar el Digesto justiniano ULPIANO (D. 2, 14,7) nos da una aproximada definición. *Cf.*, entre otros, J. Caramés Ferro, *Curso de Derecho romano*, Edt. Perrot, Buenos Aires, 1973, Ed. 9ª, p. 148.



interpretación lógica y sistemática, sobre la base del estudio concordado del contenido de los artículos del Código Civil y desechando todo aquello que conduzca al absurdo”.⁷

Palabras clave

Transferencia de la propiedad, compraventa consensual.

Abstract

This article develops an historical investigation that aims to reveal the consensual characteristic of contract of sale and purchase, and the way to understand the phenomenon of the transfer of property in the western legal culture sphere, in order to promote unification between “*solo consensu*” technique and “title and mode” system. Situation that ultimately will contribute to the improvement of the trade relations of countries that share an ancestral kinship derived from Roman law.

Unravel the origins of the act of buying and selling is a controversial task of interpretative nature, so this study begins outlining the historical facts of legal importance, which traced the route that connects its consensual nature creator of mutual obligations and the purpose of transferring domain about thing.

Today, try to justify legal, doctrinal or jurisprudential way, the close relationship of the contract of sale and purchase (title) with tradition (mode); it has not been an easy task, because the passage of time causes to be lost or confused in the memory of the man the meaning of different expressions used from the old law as “obligation to give” and “obligation to transmit”, questioning if the current laws of Roman influence, including the Colombian, faithfully interpret their meaning, specially if a single legal system has a definition of consensual sale which coexists harmoniously with “title and mode” theory.

Is a fact that Roman law can be ancient source to study the modern sales, but it is also true that it shares many similarities with Roman law; but in front of the illogic of our private law, efforts are valuable to interpret the justification of the translational purpose of sale, that our system is discussed how to incorporate a modern solution “without exceeding the limits of what property can be described as systematic

7. Cf., v.gr., R. Badenes Gasset, *El contrato de compraventa*, Edt. José María Bosh S.A., Barcelona, T. I, 1995, p. 60; y J. Blanch Nougues, *Pactos de vendendo y de retrovendendo – Revue Internationale des Droits De L'antiquité*, París, 3^a Serie – T. XLV, Université de Liège y Université Libre de Bruxelles, [En línea texto completo] < <http://www2.ulg.ac.be/vinitor/rida/1998/NOUGUES.pdf> > [consulta Julio 10 de 2010], 1998, p. 390: “Por mi parte, modestamente tengo la quizás ingenua pero cierta convicción de que el derecho romano a través sobre todo del pensamiento de la jurisprudencia romana no agota su vida en el tiempo en el que se creó y aplicó.”



and logical interpretation on the basis of the harmonious study of the content of the articles of the civil code and discarding everything that leads to the absurd”.

Keywords

Transfer of property, consensual sale and purchase.

1. El origen consensual de la compraventa

Aunque en la actualidad la doctrina y la ley coinciden en afirmar que la compraventa es un contrato esencialmente consensual,⁸ esto no siempre fue así. Por esta razón se torna interesante señalar algunas de las posibles circunstancias que hicieron que la compraventa paulatinamente adquiriera su rasgo característico de perfeccionarse por el simple acuerdo de las voluntades.

Ello a fin de poder intuir su estrecho lazo de proximidad con el modo de adquirir el dominio de *la tradición*, sin el cual no se consumaría la causa⁹ de transferir plenamente la propiedad,¹⁰ contenida en la expresión polémica de “*dar*”¹¹ consagrada por la gran mayoría de códigos civiles de América, *v.gr.*, Chile (Art. 1548), Colombia (Art. 1605), Argentina (Art. 574), México D.F. (Art. 2011), Brasil (Art. 233) y Venezuela (Art. 1265).

8. *Vid.*, *v.gr.*, V. Arangio Ruiz, *Instituciones de Derecho romano*, Trad. José M. Caramés Ferro, Edt. Depalma, Buenos Aires, 1952, Ed. 10ª – Italiana, p. 375; y G. Floris Margadant, *El Derecho privado romano: como introducción a la cultura jurídica contemporánea*, Edt. Esfinge, México, 1960. Ed. 1ª, p. 389.

9. Los romanos no se preocuparon por definir la causa, pero si de hallar respuestas a problemas prácticos, es así como la causa debe referirse sinónimamente a “fuente” o a “hecho generador de la obligación”; o sea que la compraventa es la causa de la obligación de transferir la propiedad y la “tradición” su efecto. *Cf.* H. Capitant, *De la causa de las obligaciones*, Trad. Eugenio Tarragato y Contreras, Edt. Analecta, Madrid, 2005, p. 91; y G. Floris Margadant, *ob. cit.*, p. 335: “La causa es el motivo psicológico que impulsa a las partes a la celebración del negocio”.

10. Para R. Sohm, *ob. cit.*, p. 240, “La compraventa constituye un contrato, es decir, una fuente de obligaciones: Obliga a realizar la transmisión de una cosa, pero no la transmite directamente. No basta que se celebre el contrato – o sea que las partes convengan el precio y la cosa- para que se transfiera la propiedad de la cosa vendida, aun suponiendo, como es lo normal, que esta pertenezca al vendedor. El momento determinante de la adquisición no reside en el contrato, sino en la tradición de la cosa vendida. O, dicho en otros términos: para que se consume el traspaso de la propiedad al comprador es necesario que, además de celebrarse el contrato, se ejecute”.

11. *Vid.* J. Bonivento Fernández, *Los principales contratos civiles y su paralelo con los comerciales*, Ed. Librería Ediciones del Profesional Ltda., Bogotá D.C., 2008, Ed. 17ª, p. 1: “Controversias se han presentado y, seguramente, se seguirán presentando en la interpretación del vocablo...”. Por su parte expresa L. Muñoz, *Derecho romano comparado con el Derecho colombiano*, Ed. Temis, Bogotá, 2007, Ed. 5ª, p. 247, que aunque se comete un error en la transcripción por parte del autor del artículo 905 del Código de Comercio colombiano: “El término ‘dar’ debe interpretarse como transferencia de la propiedad...”.



Dos sectores de la doctrina romanista debaten el nacimiento consensual de la venta;¹² una parte lo referencia “a la realización de una doble y recíproca estipulación entre los contratantes que tendría por objeto, respectivamente, la cosa objeto de transmisión y el precio convenido”;¹³ opinión que se sustenta en documentos jurídicos y literarios,¹⁴ que van desde los primeros años del principado del emperador Adriano (126 d.C.) hasta el reinado del emperador Justiniano (527 a 565 d.C.),¹⁵ y en los cuales se albergan curiosos relatos sobre costumbres y jurisprudencia de los tiempos romanos, que realzan los principios de conmutatividad y bilateralidad aplicados a las primeras formas o ceremonias para la celebración¹⁶ de actos civiles, que se calificaban generalmente como contratos¹⁷ y que evolutivamente, terminaron siendo referidos como los primeros y posibles negocios de venta o convenciones,¹⁸ en los que adquiere preponderancia la declaración de la voluntad como la fuerza unificadora,¹⁹ desplazando

12. Sobre el particular consúltese a F. Cancelli, *L'origine del contratto consensuale di compravendita nel diritto romano – Appunti esegetico-critici*, Edt. Giuffrè, Milano, 1963, pp. 19 y s.s.

13. *Id.*, v.gr., comentarios de F. Fernández Bujan, *Sistema contractual romano*, Edt. Dykinson, Madrid, 2004, Ed. 2ª, p. 149; y de V. Arangio Ruiz, *ob. cit.*, p. 376.

14. Cf. A. Gelio, *Noches áticas*, Versión de Amparo Gaos Schmidt, Edt. Akal, Madrid, 2009, pp. 185 y s.s.

15. Véase opinión de R. Monier, *Manuel élémentaire de Droit romain*, Edt. Domat Montchrestien, 1948, Ed. 4ª, T. II, pp. 130 y s.s.

16. Entre aquellas formas primitivas hallamos “la *sponsio*” y “la *stipulatio*”, ceremonias verbales soportadas en un procedimiento de una pregunta y su posterior respuesta, dando como resultado una obligación o contrato. *Id.*, v.gr., A. E. Giffard, *Précis de Droit romain*, Edt. Librairie Dalloz, Paris, T. XII, Vol. 2, 1938. pp. 37 y s.s.; R. Monier, *ob. cit.*, Págs. 21 y s.s.; B. Nicholas, *Introducción al Derecho romano*, Edt. Civitas, Madrid, 1987, pp. 251 y s.s.; J. Miquel, *Historia del Derecho romano*, Edt. PPU S.A., Barcelona, 1990, p. 58; M. Talamanca, *Elementi di Diritto privato romano*, Edt. Giuffrè, Milano, 2001, p. 275; y F. Hinestrosa, *Tratado de las obligaciones – concepto estructura vicisitudes*, Edt. Universidad Externado de Colombia, Bogotá, T. I, 2002, Ed. 1ª. pp. 61 y s.s.

17. Cf. E. Álvarez Correa, *Curso de Derecho romano*, Edt. Pluma, Bogotá, 1979, p. 427: “Como término jurídico, *contractus* no aparece en el derecho romano antes del primer siglo de Cristo.” “Para otros como Gayo, *contractus* era sinónimo de *negotium contractum*, o asunto concluido, por oposición a los actos de liberalidad”. En el mismo sentido, A. E. Giffard, *ob. cit.*, Págs. 28-29; E. Betti, *Teoría general de la obligaciones*, Edt. Revista de Derecho privado, Madrid, T. II, 1969, p. 8: “El *contractus*-negocio obligatorio entra sin excepción en un tipo taxativamente determinado por la ley y que viene caracterizado o por una típica función económico-social su causa o por una forma solemne típica que puede presentarse también separada de una causa, es decir abstracta.”; y G. Melillo, *Il Negozio Bilaterale Romano: contrabere e pacisci tra il primo e il terzo secolo*, Edt. Liguori, Napoli, 1986, Ed. 2ª, p. 125.

18. Ulpiano D. 2, 14, 1, 3. “Convención es una palabra general que se refiere a todo aquello en que consisten los que tratan entre sí un negocio a causa de un contrato o transacción... Tan general es, en efecto, dicha denominación que, como elegantemente dice PEDIO (jurista Sexto Pedio Siglo II d. C.), no hay ningún contrato, ninguna obligación, que no encierre en sí una convención, tanto se haga por entrega de una cosa como por palabras, pues también la estipulación, que se hace en palabras, es nula sino encierra en sí un consentimiento”. En conexión consúltese a G. Grosso, *Il sistema romano dei contratti*, Edt. G. Giappichelli, Torino, 1963, Ed. 3ª. p. 147; J. Caramés Ferro, *ob. cit.*, p. 145; V. Arangio Ruiz, *ob. cit.*, pp. 87 y s.s.

19. Ulpiano D. 50, 16, 19: “En el libro undécimo al edicto. *Labeón*, en el libro primero <al edicto>



gradualmente a la formalidad en los actos,²⁰ que hasta ese momento era el punto de cohesión de la voluntad contractual.

La otra parte de los romanistas se inclinan, de manera complementaria al anterior sector de la doctrina, en explicar que el origen de la compraventa consensual²¹ inicia cuando en Roma se comienzan a celebrar entre sí y con los llamados peregrinos o no ciudadanos, acuerdos verbales²² de tráfico mercantil desprovistos de todo amparo jurídico y con la sola confianza recíproca como garantía de cumplimiento,²³ entendida también como la “*fides*” o fidelidad al compromiso,²⁴ por lo que tarde o temprano, la compraventa llegó a convertirse en una institución consensual²⁵ protegida celosamente por los jurisconsultos romanos,²⁶ que le terminaron reconociendo su calidad de contrato eficaz en ausencia de toda formalidad o solemnidad.²⁷

del pretor urbano, define... Un “contrato” es la obligación recíproca entre uno y otra personas, lo que los griegos llaman “synállagma”, como por ejemplo, la compraventa.” Al respecto ver comentarios de G. Melillo, *ob. cit.*, pp. 58 y s.s.

20. Cfr. R. Zimmermann, *Estudios de Derecho privado europeo*, Edt. Civitas, Madrid, 2000, Ed. 1ª, p. 72: “Los inconvenientes derivados de las formalidades (orales) exigidas debieron devenir con el paso del tiempo tan engorrosos que ya en tiempos de la República empezó a concederse una acción incluso en casos en que únicamente había existido entre las partes un mero acuerdo. Así surgieron los contratos consensuales”. “La “*stipulatio*” se vuelve obsoleta y toma vigor la *emptio venditio* (compraventa)”.

21. *Id.*, nuevamente, explicaciones de V. Arangio Ruiz, *ob. cit.*, p. 374.

22. Cfr. R. von Ihering, *El espíritu del Derecho romano*, Madrid, T. III, 1909, p. 265.

23. Según F. Schulz, *Principios del Derecho romano*, Edt. Civitas, Madrid, 2000, Ed. 2ª, pp. 230-231, estos actos del desarrollo del derecho privado romano nacen por la “influencia de la idea de Humanidad. ...no especular con las palabras y con las formas sino interpretar los negocios jurídicos según su contenido y su intención”.

24. Comenta M. Kaser, *Derecho romano privado*, Versión directa de la 5ª edición Alemana por José Santa Cruz Teijeiro, Edt. Reus S.A., Madrid, 1982, Ed. 2ª, p. 188, que “el truke manual mengua y el precio puede ser aplazado. ...y el aseguramiento de tal entrega por negocio creativo de responsabilidad.” “Con el tiempo, y con fases intermedias no conocidas, también la entrega de la mercancía se separa de la celebración del contrato.” Asimismo léase a B. Nicholas, *ob. cit.*, p. 169.

25. Institutas de Gayo 3, 136: “Y decimos que por estos modos se contrae la obligación consensualmente porque no es preciso el empleo de palabras ni de escritura, sino que basta con que las partes contratantes consientan”.

26. *Id.*, otra vez, comentarios de R. Zimmermann, *ob. cit.*, p. 71: “El desarrollo de los contratos consensuales constituye uno de los logros más remarcables de los juristas romanos.” La supresión de las formalidades como la “*stipulatio*” fue el nacimiento de los contratos consensuales como la “*emptio venditio*”. En igual sentido opiniones de B. Nicholas, *ob. cit.*, p. 213; y S. Moncayo Rodríguez, “*Génesis y transformaciones en el Derecho romano*”, en *Revista Letras Jurídicas* - Número 12, Universidad Veracruzana, [En línea texto completo] <<http://www.letrasjuridicas.com/Volumenes/12/moncayo12.pdf>> [consulta julio 28 de 2012], p. 7.

27. Cf. F. Fernández Bujan, *ob. cit.*, p. 150: “Nuestro contrato consensual se separaría así, nítidamente, de la homónima compraventa griega, en la que se exigía para su perfección, o bien el pago del precio o bien la forma escrita”.



Cuando la compraventa es valorada como un contrato,²⁸ su naturaleza consensual deja de ser mirada como una característica esencial²⁹ que subsiste y se magnifica singularmente en ella, y empieza a ser ubicada, la consensualidad, en el ámbito teórico del contrato. Por eso se dice que la naturaleza consensual de la compraventa moderna se debe a su condición de contrato.

En suma, aunque el pasado antiguo de la compraventa consensual se intenta ligar con un informal intercambio mercantil de bienes, también llamado permuta, cambio o trueque;³⁰ de la cual obtuvo otros principios primordiales como la bilateralidad, conmutatividad y onerosidad; no obstante su capacidad de perfeccionarse por el solo consentimiento³¹ junto con su obligación de trasladar la propiedad,³² es indiscutible que las adquiere en su individual desarrollo progresivo; convirtiéndose gradualmente la compraventa en aquel contrato consensual independiente, en el que otras formas contractuales³³ como la donación, variaciones del mutuo, la sociedad, la renta vitalicia y la transacción asimilan dentro de sus características propias, la de transferir el derecho de propiedad y el compromiso de entregar o transmitir la cosa vendida.³⁴

Concebir la aparición de la compraventa dentro de la evolución histórica romana como un hecho originario o aislado, resulta de por sí inadmisibles, ya que su actual definición que denota consensualidad es producto de un largo desarrollo de construcción e interpretación jurídica de

28. *Vid.*, v. gr., A. Biscardi, *Temas de Derecho romano*, Edt. Bosch, Barcelona, 1987, pp. 37-38: "...los juristas romanos, consideran como contrato exclusivamente las relaciones negociales obligatorias con plena validez jurídica y que producen, por ello, una obligación sancionada por el llamado *ius civile*". Igualmente, J. Coma Fort, *El Derecho de obligaciones en las res cotidianae*, Edt. Fundación Seminario de Derecho romano, Madrid, 1996, pp. 22 y s.s.

29. *Cfr.* J. Caramés Ferro, *ob. cit.*, p. 151.

30. *Vid.* V. Arangio Ruiz, *La Compra vendita in Diritto Romano*, Edt. Casa Editrice Dott. Napoli, Eugenio Jovene, 1987, Vol. 1, pp. 4 y s.s. y J. Bonivento Fernández, *ob. cit.*, p. 1. "Cronológicamente, la compraventa no es el primero de los contratos. Es, indiscutiblemente, la permuta, permutación o cambio...".

31. Noción enseñada por J. De Los Mozos, "La doctrina de F. C. von Savigny en torno a la transmisión del dominio", en *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, Julio-agosto 1967, pp. 98 y 99.

32. "Las fuentes utilizables no contienen una definición de propiedad y podemos, con toda seguridad, afirmar que los juristas clásicos, nunca intentaron definirla. Sin embargo, creemos que la propiedad romana se puede definir así: 'Propiedad es un derecho sobre una cosa corporal (N.B.) que confiere por principio a su titular, un pleno poder sobre la cosa, aunque este poder pueda estar sujeto a varias limitaciones.' *Cf.* F. Schulz, *ob. cit.*, p. 325.

33. *Vid.*, por ejemplo, M. Talamanca, *Istituzioni di Diritto Romano*, Edt. Giuffrè, Milano, 1990, p. 580. y E. Petit, *Tratado Elemental de Derecho Romano*, Edt. Albatros, Buenos Aires, 1958. p. 480.

34. Perspectiva expuesta, entre otros, por P. Bonfante, *Instituciones de Derecho Romano*, traduc. de Luis Bacci y Andrés Larrosa, Edt. Reus, Madrid, 1965, p. 490.



acontecimientos socioeconómicos.³⁵ Por lo tanto los romanistas modernos³⁶ coinciden en reconocer, a través de la lectura de los textos jurídicos romanos,³⁷ que la permuta es el punto de nacimiento de la compraventa,³⁸ pero sin llegar a pretender que son dos contratos iguales.

2. La prehistoria de la compraventa, el traspaso de la propiedad para suplir necesidades de sobrevivencia

Habiendo evidenciado que el antepasado remoto de la compraventa es el trueque o permuta; cabe advertir que en los albores de la humanidad este primitivo intercambio³⁹ de bienes era manual, es decir, que la entrega era material e inmediata por la marcada trashumancia del hombre nómada,⁴⁰ no había o se distinguía un periodo de tiempo significativo en el intercambio de una cosa por otra, porque se buscaba satisfacer rápidamente necesidades básicas para sobrevivir; las cosas que se intercambiaban eran muebles o bienes de primera necesidad para facilitar el desplazamiento del clan familiar; asimismo no existía todavía la invención del patrón “moneda”⁴¹ que permitiera asignarle un precio cambiario a las cosas.⁴² En el espontáneo acto del trueque primitivo la entrega de las cosas es casi automática y con ello la transmisión del dominio.

A medida que el ser humano se vuelve sedentario, las profesiones se consolidan y el intercambio de cosas o excedentes de producción es más frecuente, se vuelve necesario instituir un mecanismo para regular el acto del trueque, por lo que nace la permuta como un contrato

35. Según consideraciones de F. Betancourt, *Derecho Romano Clásico*, Edt. Universidad de Sevilla, Sevilla, 2001, p. 40.; y C. Cannata, *ob. cit.*, p. 14.

36. Cf. J. Miquel, *Derecho Privado Romano*, Ed. Marcial Pons, Madrid, 1992, p. 321.; y P. Bonfante, *ob. cit.*, Págs. 490.

37. D. 18,1,1: “Paulo en el libro trigésimo tercero al edicto. El origen de la compra y venta está en las permutas, porque antiguamente no existía el dinero, ni se denominaba una cosa mercancía y la otra precio...”.

38. *Vid., v.gr.*, C. Cannata, *ob. cit.*, pp. 15 y 16.

39. Consúltense preceptos clásicos enseñados por J. Domat, *Las leyes civiles en su orden natural*, Ed. Imprenta de José Tauro, Barcelona, Tomo I, Ed. 2ª, pp. 146 y 191.

40. *Vid.* B. Houghton, *El hombre prehistórico*, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, Serie Breviarios Vol. 107, 1976, pp. 35 y s.s.

41. *Cfr., v.gr.*, C. Medellín, *Lecciones de Derecho Romano*, Edt. Legis, Colombia, 2009. Ed. 15a. pp. 268.

42. Aspecto histórico reseñado por autores como F. Gimenez Barriocal, *La actividad económica en el Derecho romano*, Ed. Dykinson, Madrid, 2003, pp. 109 y s.s.; y G. Archi, *il Trasferimento Della Proprietà Nella Compravendita Romana*, Edt. Cedam, Padova, Vol. XV, 1934, p. 19. “...il problema del trasferimento della proprietà per compravendita si presenta in ordine al requisito del pagamento del prezzo”.



principal, real, no formal,⁴³ bilateral, oneroso, conmutativo y traslativo del dominio, “por el cual dos personas se obligan a transferirse mutuamente el dominio de una o varias cosas, que al celebrar la permuta pertenecían a cada una de ellas”.⁴⁴ Pero como el apurado desarrollo del comercio requería intercambiar ágilmente las cosas, este contrato perdió prematuramente su imprescindible utilidad.⁴⁵

Cuando el hombre se vuelve totalmente sedentario⁴⁶ y encuentra una mercancía como los metales,⁴⁷ fáciles de moldear y transportar, que sirve como medida para calcular y reemplazar la función de las otras mercaderías;⁴⁸ a partir de ese instante arcaico se dice que comienza el nacimiento de la compraventa en la cultura occidental.⁴⁹

Es así, que para el antiguo pueblo Griego⁵⁰ en el contrato de compraventa simultáneamente se transfería el derecho de propiedad

43. Consúltese una vez más a J. Carames Ferro, *ob. cit.*, p. 156.

44. *Vid.* E. Wayar, *Compraventa y Permuta*, Ed. Astrea, Buenos Aires, 1984, p. 61.

45. Apreciación hecha por A. Vinno, *Comentario Académico y Forense a los Cuatro Libros de las Instituciones Imperiales de Justiniano*, Ed. Establecimiento Tipográfico de D. Juan Oliveres impresor de S. M., Barcelona, 1847, tomo 2, pp. 236 y s.s.; y seguida actualmente por, *v.gr.*, B. Kozolchik, *La Contratación Comercial en el Derecho Comparado*, Ed. Dykinson, Madrid, 2006, pp. 39 y s.s. La permuta se vuelve lenta al momento de intercambiar cosas porque difícilmente encontramos una persona que quiera lo que poseemos y la ausencia de un procedimiento o herramienta (dinero) para presumir una equivalencia entre las cosas permutadas.

46. “La mayoría de las comunidades domésticas son agrícolas, y es de notar que entre ellas la propiedad marcada por la costumbre con el carácter de inmovilidad corresponde con bastante exactitud a las *cosas de mancipación* del antiguo derecho romano. Es decir la tierra y los bueyes destinados al acarreo”. *Cf.* H. Summer Maine, *El antiguo Derecho y la costumbre primitiva*, Edt. España Moderna, Madrid, 1900, p. 220.

47. Véase relato histórico de M. Finley, *Grecia primitiva: La edad de bronce y la era arcaica*, Ed. Eudeba, Buenos Aires, 2005, p. 94.

48. *Cfr.* A. Fernández De Bujan, *El precio como elemento comercial en la compraventa Romana*, Ed. Reus, Madrid, 1993, p. 23.

49. *Vid.* Sharedo, Clossio, Tafellio et Mayer, *D. Justiniani Institutionum Libri IV:Curso Histórico - Exegetico del Derecho Romano*, trad. Don Pedro Gómez de la Serna, Edt. Librería de Sánchez, Madrid, 1855, p. 280.

50. Al respecto comenta R. López Melero, “Sobre los orígenes y el carácter de la compraventa en el mundo griego”, *GERION Revista de Historia Antigua*, Vol. 1, 1983, Edt. Universidad Complutense, Madrid, p. 65, que: “En el derecho griego, al igual que en el mesopotámico, el hebreo, el egipcio y el romano primitivo, es decir el *ius civile*, la compraventa es una venta al contado, en el sentido de que es el pago del precio —supuestamente sucesivo a la entrega de la cosa— lo que transmite la propiedad.” En igual sentido, A. Burdese, *Miscelánea Romanística*, Ed. Fundación seminario de Derecho Romano, Madrid, 1994, pp. 13 y s.s., manifiesta que es indudable que la evolución de la compraventa parte de la permuta Griega, haciéndose cuestionable la habilidad de los romanos de extrapolar y sofisticar su definición, ya que por costumbre tomaban prestados conceptos de otras culturas, convirtiéndolos en el “centro jurídico” o de “ciencia común” por excelencia. Por lo tanto desde un punto de vista primitivo la permuta y la compraventa es el resultado de una multiculturalidad de los pueblos mediterráneos que tuvo su desarrollo posterior en el tráfico mercantil de los “peregrinos” en el marco del derecho de “gentes”. Idea compartida por otros autores como F. Escobar Córdoba, “Del Derecho Romano a las tradiciones Jurídicas”, *Revista Criterio Jurídico*, Vol. 07, Edt. Pontificia Universidad Javeriana, Santiago de Cali - Colombia, 2007, pp. 14 y s.s.; y A. Biscardi, *Diritto greco antico*, Edt. Giuffè, Varese, 1982, pp. 7 y s.s.



y se transmitía o entregaba la cosa,⁵¹ o sea que el acto de vender, al igual que la permuta, era traslativa de la propiedad; aunque como veremos, en la cultura romana gradualmente perdió dicho efecto real transmisor⁵² por la necesidad de flexibilizar el comercio.

3. El desarrollo progresivo de la compraventa en el derecho romano

Si bien desde tiempos inmemoriales griegos⁵³ la permuta se ha mantenido hasta nuestros días como un contrato real, que implica intercambiar una cosa por otra,⁵⁴ las posteriores formas o ceremonias del *ius civile* de la cultura romana arcaica⁵⁵ (754 a. C.-130 a. C.) que buscaban un intercambio de bienes mercantiles, tales como la *mancipati*,⁵⁶ aunque se hallan doctrinalmente contempladas como “compraventas reales”⁵⁷ por introducir novedosamente el uso del dinero,⁵⁸ no ostentan fehacientemente el correcto significado del acto de comprar y vender, por continuar sopor-tando elementos formales tales como su perfeccionamiento por medio de la entrega material de la cosa o la transmisión del derecho de propiedad,⁵⁹ contrarios a su ya perfilado, para ese entonces, espíritu consensual.⁶⁰

51. Vid. R. Zimmermann, *The Law of Obligations: Roman Foundations Of The Civilian Tradition*, Ed. Oxford University Press, New York, 1996, pp. 230 y s.s.; y J. LLAMAS, *Estructura científica de la venta / Scientific Structure of Sales*, Edt. Limusa, México, 2004, Ed. 2ª, p. 5.

52. Consúltese otra vez a V. Arangio Ruiz, *ob. cit.*, p. 13 y s.s.

53. “Come gli altri contratti, la vendita (πρ οίς- νή) presuppone il consenso delle parti. Essa si perfeziona tuttavia con il pagamento dl prezzo e la contestuale consegna della cosa. Infatti, a differenza del parallelo istituto romano (emptio-venditio consensuale), la compravendita in diritto greco non è solo un negozio obbligatorio, ma un atto traslativo della proprietà, il cui passaggio si verifica però esclusivamente quando il prezzo sia stato interamente pagato”. Así lo relata A. Biscardi, *ob. cit.*, p. 151.

54. Vid., nuevamente, V. Arangio Ruiz, *ob. cit.*, p. 376.

55. Cf., por ejemplo, M. Villey, *El Derecho Romano*, trad. Publicaciones Cruz, Ed. Publicaciones Cruz, México, 1993, pp. 23, 88 y 91.

56. Noción expresada por autores franceses como G. Bry, *Principies de Droit Romain*, Ed. Librairie de la Société du Recueil Sirey, Paris, 1911, p. 263.; y J. Gaudemet, *Droit Privé Romain*, Edt. Montchrestien, Paris, 1998, p. 261. “La vente est réalisée d’abord à Rome sous la forme de la *mancipatio*. Mais celle-ci opère transfert immédiat de la propriété, ce qui dans bien des cas présente des inconvénients”. En conexión también consúltese J. De Churruca, *Las Instituciones de Gayo en San Isidro de Sevilla*, Edt. Universidad de Deusto, Bilbao, 1975, p. 96.

57. G. Archi, *ob. cit.*, p. 7.: “La doctrina sua così può riassumere: originariamente e ancora all’epoca delle XII Tavole, la compravendita romana concepita come vendita reale e non ancora assunta a contratto consensuale, sia che avesse ad oggetto una res *mancipi*, per cui le parti procedevano alla *mancipatio*, sia invece che si riferisse alle res nec *mancipi* con traditio, richiedeva per il trapasso della proprietà il pamento del prezzo”. En el mismo sentido B. Nicholas, *ob. cit.*, p. 225.

58. Sobre el tema ver apreciaciones de V. Arangio Ruiz, *ob. cit.*, Pág. 4. F. Betancourt, *ob. cit.*, p. 309.; y M. Talamanca, *ob. cit.*, p. 581.

59. Cf., v.gr., J. Miquel, *ob. cit.*, p. 304.

60. Gayo 3, 139.



En la búsqueda accidentada de los romanos de dibujar la compraventa, distinguimos que solo hasta el periodo clásico romano (130 a. C.-230 d. C.) se dilucidan con más claridad las características de consensualidad, bilateralidad, buena fe⁶¹ y de obligacionalidad que identifican a la compraventa moderna, debido a un fenómeno más geoeconómico que sociojurídico,⁶² que estriba en el hecho de que Roma se convierte en una potencia mundial,⁶³ causado en gran parte por su victoria definitiva sobre su principal competidor Cartago (guerras Púnicas).⁶⁴

Siendo Roma el centro del comercio internacional de la época (241 a. C.), tiene como efecto que sea el lugar propicio para que los comerciantes extranjeros o “peregrinos” intercambien bienes con los ciudadanos romanos⁶⁵ bajo la regulación de un derecho de “gentes”⁶⁶ que impedía que los no ciudadanos obtuvieran propiedad, razón por la cual el vendedor no era obligado a transferir la propiedad⁶⁷, comprometiéndose simplemente a garantizar la posesión pacífica y el goce al comprador de la cosa vendida⁶⁸, que se cumplía con la transmisión o entrega material.

De esta manera, aunque la compraventa a estas alturas adquiere enteramente su naturaleza de contrato consensual revestido de una bilateralidad⁶⁹ y amparado por la buena fe, no deja de ser imperfecto

61. Vid. R. Monier, *ob. cit.*, p. 136.

62. “El intercambio de cosa por precio como categoría contractual autónoma solo vino a darse en [la] época [clásica] y seguramente por influencia del derecho de gentes, pues en época anterior a ello sólo podría acudirse a través de un juego de doble estipulación.” Idea expresada por F. Espitia Garzón, *Historia del Derecho Romano*, Edt. Universidad Externado de Colombia, Bogotá D. C., 2004, p. 182. en armonía con lo expresado por B. Nicholas, *ob. cit.*, p. 214.: “Desde luego, la sustancia de un contrato bilateral podría expresarse mediante dos estipulaciones”. D. 18, 1,25,1 ULPiano: “El que vendió, no tiene necesidad de hacer del comprador el fundo, como está obligado el que prometió el fundo al que estipula”. (Con esto se comprueba la diferencia entre compraventa y estipulación).

63. *Cfr.*, entre otros, V. Arangio Ruiz, *ob. cit.*, pp. 82 y s.s. J. Miquel, *ob. cit.*, pp. 321 y 322.

64. Situación replicada por H. Valencia Restrepo, *Derecho Privado Romano*, Edt. Señal Editora, Medellín, 2008, Ed. 6a, p. 129.

65. Vid. A. Burdese, *Manuale di Diritto Privato Romano*, Edt. UTET, Torino, 1998, Ed. 4a, p. 451. Así mismo, A. Guzmán Brito, *Derecho Privado Romano*, Edt. Jurídica de Chile, Barcelona, 2001, t. 2, p. 182. “Posiblemente esto haya que conectarlo con el apareamiento de profesionales de la compraventa, esto es, de comerciantes, que por soler ser extranjeros practicaron un comercio ambulante.”; y A. Fernández De Bujan, *ob. cit.*, p. 69 y s.s.

66. PAULO D. 18,1,1,2: “La compra es de derecho de gentes y por ello se realiza mediante consentimiento...” F. De Martino, *Diritto Privato e Societa' Romana*, Edt. Riuniti, Roma, 1982, pp. 490 y s.s.; y L. ARU y R. ORESTANO, *Sinopsis de Derecho Romano*, Edt. Epesa, Madrid, 1964. Ed. 1a. p. 6.

67. *Cf.* R. Monier, *Manuel Elementaire de Droit Romain*, Edt. Domat Montchrestien, Tomo I, 1947, Ed. 6ª, p. 366.

68. D. 19, 1,30,1 Aficano:... “el vendedor solamente se obliga a que le sea lícito al comprador tener la cosa, no también a hacerla de él.”

69. Vid. G. Melillo, *ob. cit.*, pp. 23 y s.s.



al no poder hacer por sí solo que el vendedor transfiera el derecho de propiedad a favor del comprador, que en sí, es su causa primordial,⁷⁰ se presenta la necesidad en la jurisprudencia romana de estructurar igualmente un modo convencional de adquirir la propiedad, que a la postre se logró con la llamada “Tradicición”,⁷¹ que sobrevive al devenir del progreso del derecho romanístico,⁷² y sobre la cual recae primordialmente la extinción o consumación de la venta, por ser la consecuencia a la celebración de esta⁷³ y por estar desprovista de toda solemnidad.

Las cualidades de consensualidad, bilateralidad e intención contractual,⁷⁴ que desde un ámbito normativo e histórico terminan compartiendo al unísono la venta y la “tradicición”,⁷⁵ ratifican en gran medida que el traspaso de la propiedad sea apreciado integralmente como dos

70. Consúltese noción de R. Sohm, *Instituciones de Derecho Privado*, traduc. de W. Rocés, México, 1951, p. 235.

71. En la tradición, como modo de adquirir la propiedad, se requiere que el vendedor “sea propietario o tenga poder de disposición”. Vid. M. Alonso Pérez, *Estudios de derecho de obligaciones bomenaje al profesor Mariano Alonso Pérez*, Edt. La Ley, Madrid 2006, T. II, p. 408. D. 41, 1,20 ULPiano: “La entrega no debe ni puede transferir al que recibe nada más que lo que hay con poder del que entrega. Si, pues, uno tuvo el dominio sobre un fundo, lo transfiere al entregarlo y si no lo tuvo, no transfiere nada al que lo recibe”.

72. Vid. M. Ortolan, *Explicación Histórica de las Instituciones del Emperador Justiniano*, traduc. de Francisco Pérez de Anaya y Melquíades Pérez Rivas, novísima quinta edición, Madrid, 1884, T. II, pp. 295 y 296. “La propiedad, o al menos la posesión, solo se transmitía mediante la tradición efectuada en ejecución de la obligación nacida del contrato de compraventa seguida además del pago real e íntegro del precio”. En igual sentido, R. Badenes Gasset, *ob. cit.*, p. 17.; y J. Carames Ferro, *ob. cit.*, p. 285. “La primera y fundamental obligación del vendedor, de la cual derivaban todas las demás, consistía en entregar al comprador la cosa vendida (rem paestre). Esta entrega, no obligaba al vendedor a transferir al comprador la propiedad de la cosa, pero sí a procurarle su posesión. En otros términos, el vendedor no estaba obligado a dare rem venditam, sino solamente a tradere rem in vacuum possessionem.”

73. Entonces se puede debatir, desde un punto romanista, si la consecuencia principal de la compraventa es la transmisión de la propiedad o la entrega del bien, siendo esta última una obligación de hacer. Cf. F. Betancourt, *Derecho Romano Clásico: Una Lectura Crítica*, Universidad de Sevilla, 2007, Ed. 1ª, pp. 639 y 640.

74. <El perfeccionamiento del “acuerdo de las partes” señala el nacimiento del contrato...> L. Ferri, *Lecciones sobre EL CONTRATO – Curso de derecho Civil, Título original: Lezioni sul contratto – Corso di diritto civile*, Editora Jurídica Grijley, Lima, 2004, Ed. 2ª y 1ª edición en Castellano, p. 27. “En este título BELLO sigue fielmente las reglas sentadas por Pothier...” Ambos autores, sin embargo, coinciden en señalar como primera regla la directiva que pide al interprete atenerse a la intención común de los contratantes más que al sentido literal de las palabras.” Igualmente, E. González De Cancino, *Obligaciones: Derecho Romano y Código Civil Colombiano*, Edt. Universidad Externado de Colombia, 2007, p. 100.

75. R. Ochoa Carvajal, *Bienes*, Edt. Temis S.A., Bogotá D.C., Ed. 6ª, p. 97.: “d) La tradición es una convención... El vendedor contrae la obligación la obligación de entregar, y cuando entrega se extingue la obligación y se presenta la tradición.” Otros doctrinantes van más allá, sustentando que la “tradicición” es un contrato o negocio jurídico bilateral en donde esta presente las declaraciones o acuerdo de Voluntades del tradente y adquirente; apreciación que no es para nada descabellada si observamos la compatibilidad fehaciente de los Artículos 740 C.C., 1495 C.C. y 864 C. de Com. que definen la tradición y el contrato Colombiano. Cf. C. Medellín, *ob. cit.*, p. 117.



actos voluntarios⁷⁶ interdependientes, en el que las partes⁷⁷ pretenden concretar eficazmente su intención de transferir la propiedad de una cosa en la compraventa y consecuentemente la entrega o transmisión posterior que alude a una corporalidad,⁷⁸ contenida en la tradición.

4. La polémica obligación de trasladar el dominio en la compraventa y su antecedente histórico-jurídico

Habiendo examinado brevemente el desarrollo del traspaso de la propiedad en la compra y venta, en este punto, consideramos que la discusión no residen en que si esta es o no consensual, ya que dicha cualidad queda demostrada por el hecho de ser valorada intrínsecamente como un contrato consensual⁷⁹ en donde las partes tienen una motivación. La discusión se centra en la interpretación de esa motivación o causa, o la relación que mantienen la compraventa y la *tradición*; en otras palabras, si su fin último es la transferencia de derechos personales o de crédito, o está ligado indivisiblemente con la transmisión de la propiedad o entrega de la cosa.⁸⁰

De antemano percibimos que esta disyuntiva es originada por la cercana relación causal entre la compraventa y la *tradición*,⁸¹ lo cual amerita una breve mirada a su pasado común, a fin de entender la interdependencia de estas dos figuras jurídicas para lograr el traslado de la propiedad, y paralelamente distinguir sus individuales cualidades jurídicas contractuales que permiten asimismo la existencia autónoma de cada una de ellas para garantizar el uso definitivo de la cosa vendida a manos del comprador. La manera eficiente en que un

76. "Es consensual porque se perfecciona por el solo consentimiento o acuerdo de cada contratante." E. Wayar, *ob. cit.*, p. 17.

77. "Estas, mediante el acto, no crean los efectos, sino sólo ponen en movimiento una norma del derecho objetivo, y es ella la que atribuye o reconoce efectos jurídicos al acto." A. Vodanovic H., *Manual de derecho civil*. Edt. Editorial Jurídica Cono Sur, Chile, 2001, Segunda Edición. Vol. 2., p. 20.

78. "Traditio significa consegna o più genericamente messa a disposizione di una cosa corporeale..." A. Burdese, *Manuale di Diritto Privato Romano*, Edt. UTET, Torino, 1998, Ed. 4a, p. 306. Definición compartida, *v.gr.*, por J. Arias Ramos, *Derecho Romano*, Edt. Revista de Derecho Privado, Madrid, 1954, Ed. 6a, p. 357.

79. En las Instituciones de Justiniano, 3, 22 y 3, 23; se caracteriza a la compraventa como un contrato consensual "porque se perfeccionaba por el intercambio de promesas y no de cosas"; describiéndola como un acto jurídico producto del comercio.

80. *Cfr.* A. Mohino Manrique, *Pactos en el contrato de compraventa en interés del vendedor*, Edt. Dykinson, Madrid, 2006, p. 298.

81. *Vid.* M. Talamanca, *ob. cit.*, p. 435.



sistema legal logre describir dicho acontecimiento jurídico usando un lenguaje acertado, depende la armonía de la ley con la práctica o lo que realmente se quiso hacer frente a lo que se declara en la compraventa.⁸²

5. De la mancipación a la tradición, evolución histórico-jurídica de la transmisión de cosas a la transferencia de derechos en la compraventa

En la roma clásica la compraventa inicialmente era manual,⁸³ conociéndose con el nombre de *emptio venditio*, un contrato consensual formado por dos cláusulas bilaterales diferentes: “La del vendedor de entregar la posesión⁸⁴ de una cosa y garantizarle su goce pacífico al que compra, y la del comprador de pagar a cambio un precio en dinero”.⁸⁵ Debido a que este contrato, por sí solo, no era capaz de trasladar derechos reales de una persona a otra (*titulus ad acquirendum*), necesitaba de otro negocio para transmitir la propiedad (*modus acquirendi*) que primitivamente fue la *mancipatio*,⁸⁶ consistente en un acto ceremonial solemne, formal, real y público,⁸⁷ porque requería la presencia de las partes, cinco testigos púberes y un funcionario llamado *libripens*, que tenía como función pesar en una balanza un trozo de metal. En esta ceremonia simultáneamente se entregaba o transmitía mutuamente el dominio de la cosa y la propiedad de la pieza metálica o precio.⁸⁸

En la *emptio venditio*⁸⁹ se pactaba la obligación unilateral de transferir el derecho de dominio y en la *mancipatio* se concretaba dicho compromiso con la transmisión o entrega material, igualmente

82. Pomponio D.18,1,6,1: “...En las compraventas hay que atenerse más a lo que realmente se quiso hacer que a lo que se declaró...”

83. Para M. Kaser, *ob. cit.*, p. 187. “...celebración y ejecución de las prestaciones coinciden.”

84. *Vid.*, v.gr., comentarios de G. Floris Margadant, *ob. cit.*, p. 392.; y E. Álvarez Correa, *Curso de Derecho Romano*, Edt. Pluma, Bogotá, 1979, pp. 309 y s.s.

85. “Compra (*emptio*) Venta (*venditio*)”. M. García Garrido, *Diccionario de Jurisprudencia romana*, Ed. Dykinson, Madrid, 2000, Ed. 3ra, reimpresión. p. 119.; y E. Álvarez Correa, *ob. cit.*, p. 455, entre otros.

86. *Cf.*, nuevamente, M. Kaser, *ob. cit.*, p. 41 y s.s.

87. Muchos autores debaten el significado de la “mancipatio”, nosotros nos inclinamos en asumir que primero hubo una “mancipatio real” y posteriormente una “mancipatio simbólica” que desembocó en el nacimiento de la “tradición”. Según perspectiva de R. Badenes Gasset, *ob. cit.*, p. 13.

88. *Vid.*, explicaciones de F. Schulz, *ob. cit.*, p. 330 y s.s. R. Monier, *ob. cit.*, pp. 138 y s.s. C. Medellín, *ob. cit.*, p. 112.

89. *Cfr.*, nuevamente, E. Álvarez Correa, *ob. cit.*, p. 448 “El desarrollo del contrato de compraventa es paralelo al de la mancipación. En sus orígenes el contrato no era consensual, sino formal...”.



unilateral,⁹⁰ de la cosa.⁹¹ Existían dos negocios jurídicos independientes unidos por una relación causal, es decir, dos momentos que debían cumplirse consecutivamente para lograr el traspaso de la cosa garantizando su goce o disfrute definitivo, un momento de perfeccionamiento consensual del contrato (*títulos-compraventa*) y un momento de consumación (*modus-mancipatio*).⁹²

Después de la *mancipatio real* surge una *mancipatio imaginaria*, debido al nacimiento de la moneda,⁹³ que dejó sin utilidad el pesaje del metal en la balanza para hallar su “equivalencia en cada *mancipatio*”, y al reemplazar el crédito⁹⁴ a la moneda como instrumento de pago;⁹⁵ la forma, la solemnidad y lo público⁹⁶ no tenían razón de ser, ya que el comprador adquiriría una propiedad *bonitaria*,⁹⁷ llamada así, al dominio transmitido por la *tradición* o entrega.⁹⁸

90. Según A. Guzman Brito, *Derecho Privado Romano*, Edt. Jurídica de Chile, Santiago de Chile, 1996, T. 1, p. 526. La “mancipatio” por ser en su inicio, un modo originario real de adquirir, es considerada con fuertes reservas un acto bilateral, ya que en este “el *mancipio accipens* coge la cosa y la declara suya...”, “...porque lo decisivo es que en la genuina concepción arcaica y clásica, siempre hay una suerte de apoderamiento unilateral, aunque ocurra en el interior de un acto bilateral”.

91. *Vid.*, por ejemplo, P. Bonfante, *Corso di Diritto Romano*, Edt. Giuffrè Editore, Milano, 1968, Vol. 2, pp. 182 y s.s. y M. Talamanca, *ob. cit.*, p. 434.

92. A. Burdese, *ob. cit.*, p. 301 y s.s.

93. Consúltese, A. Biscardi, J. Murga Gener y otros, *Derecho romano de Obligaciones: Homenaje al profesor José Luís Murga Gener*, Edt. Centro de Estudios Ramón Areces S.A., Madrid, 1994, p. 553. “La aparición del dinero amonedado, que se cuenta y no se pesa, podría relacionarse con la consideración de la compraventa en sentido moderno, que dejaría ya de ser liberal, pero continuaría siendo, con carácter general, real o al contado, produciéndose el intercambio simultáneo de cosa y precio. Una etapa posterior, que se suele situar de forma genérica a finales de la República, se habría caracterizado por el reconocimiento de que el simple acuerdo sobre la cosa y el precio, sin necesidad de la *traditio* de la cosa ni el pago del precio, bastaría para perfeccionar el contrato, que por ello se denominaría consensual”.

94. Explica A. Fernández De Buján, *ob. cit.*, Págs. 49 y s.s., que: “Parece, pues, probable que en Roma debió existir una estrecha relación entre la aparición y el desarrollo del fenómeno crediticio, y la utilización de la moneda en sentido moderno, es decir, las piezas de metal que ya no se pesan sino que se cuentan como unidades de valor, mientras la pureza y el peso del metal es garantizado por la comunidad política”. En igual sentido, José Castillejo, *Historia del Derecho Romano*, Edt. Dykinson, Madrid, 2004, pp. 249 y s.s.

95. *Cf.* Ramón Badenes Gasset, *ob. cit.*, p. 14.

96. Ver argumentos de Giovanni Pugliese, *Scritti Giuridici Scelti*, Edt. Jovene, Napoli, 1985. Vol. 1, pp. 4 y s.s. y de A. E. Giffard, *ob. cit.*, p. 53.

97. Ilustra M. Kaser, *ob. cit.* pp. 111 y 112. que “Con el paso del tiempo la “mancipatio”, con visos de permuta, deja de ser por sí sola una venta manual a ser un “acto transmissivo” para cumplir diversos fines como “la venta al contado y a plazo”.

98. *Vid.* F. Betancourt, *ob. cit.*, p. 326: “La *traditio* o entrega es un modo del derecho de gentes (*ius gentium*) de adquirir causalmente el dominio o propiedad civil de un bien...por la simple entrega material o simbólica del mismo”.



Las formas de *mancipatio* y la *tradición* siguieron conviviendo⁹⁹ hasta que en la época justiniana caen totalmente en desuso y son reemplazadas definitivamente por la *tradición*,¹⁰⁰ un simple hecho ausente de toda formalidad. Justiniano unifica los diferentes tipos de bienes y regímenes jurídicos aplicables a las diferentes habitantes del territorio romano,¹⁰¹ subsanándose las dudas sobre la capacidad de los sujetos para transferir el derecho de propiedad¹⁰² y surgiendo el nuevo interrogante sobre la eficacia de la compraventa para transmitir el dominio.

Con la *tradición* vigente en el derecho romano postclásico¹⁰³ (230 al 527 d. C.), la transmisión de la propiedad quedó supeditada al cumplimiento de dos condiciones fundamentales en la *tradición*: “Una justa causa¹⁰⁴ y la entrega de la cosa”, que para esa época ya era considerado un “contrato abstracto y consensual”, mejor dicho, independiente de la compraventa y traslativo del dominio. Así mismo, vuelven a ponerse de moda la venta manual, en donde no es suficiente que el comprador acepte el ofrecimiento del vendedor, requiriéndose la entrega inmediata de la cosa y el precio,¹⁰⁵ trasla-

99. “...la traditio en el fondo viene a consistir en que le tradens deje la cosa para que el accipiens la coja y se la lleve. Incluso en la tradición manual o mano a mano, lo que el enajenante hace es permitir que el adquirente tome la cosa de su mano, aunque digamos que ello es “pasar la cosa de uno a otro”. Cfr. A. Guzmán Brito, *ob. cit.*, p. 526. Igualmente comentarios de X. Cecchini Rosell, *ob. cit.*, p. 18-19; V. Arangio Ruiz, *ob. cit.*, p. 379: “...los romanos podían siempre recurrir -si lo querían- a sus actos solemnes, *mancipatio* y *stipulatio*, con los cuales transferían la propiedad o se comprometían a transferirla, mientras que si recurrían a la compraventa con la sucesiva traditio les beneficiaba la rápida adquisición de la propiedad por usucapión”. E. Álvarez Correa, *ob. cit.*, p. 457. L. Argüello, *Manual de Derecho Romano: Historia e Instituciones*, Ed. Astrea, Buenos Aires, 1993. Ed. 3a. p. 320. G. Archi, *ob. cit.*, pp. 90 y s.s.: “*Quello che importa avvertire è che tra *mancipatio* e *traditio* di quest'epoca non corre nessun rapporto, ed è errato considerarle da un punto di vista giuridico como tipi di *vendita formale e non formale*”.*

100. M. Kaser, *ob. cit.*, p. 115. “Justiniano tomó de los clásicos muchos pasajes que trataban de la *mancipatio* (abstracta) y las modificó, sustituyendo, mediante interpolación, la *mancipatio* por la *traditio*”.

101. H. Hattenhauer, *Conceptos fundamentales del Derecho Civil. Introducción histórico-dogmática*, Ed. Ariel, Barcelona, 1987, p. 84. R. Monier, *ob. cit.*, p. 368 y s.s.

102. X. Cecchini Rosell, *ob. cit.*, p. 19 y s.s.

103. J. De Los Mozos, *ob. cit.*, p. 15.

104. Cf., otra vez, Barry Nicholas, *ob. cit.*, p. 160: “La única transferencia que perduró en el Derecho de Justiniano fue la simple entrega, o más bien la entrega basada en un motivo o <causa válida (*iusta causa*) para la cesión de la propiedad.” Así mismo, J. Arias Ramos y J. A. Arias Bonet, *Derecho Romano*, Ed. Edersa, 1986. Ed. 18a. V. 1. pp. 259 y 260: “...justa causa o motivo inmediato que determine a las partes a obrar así y explique y justifique su actuación; v. gr., una compraventa, una donación,...”. G. Archi, *ob. cit.*, p. 29.

105. Durante el período de la cultura bizantina (527 d. C. - 565 d. C.), la actividad mercantil del tráfico de bienes se ve enormemente afectada por la inestabilidad política y las constantes guerras que trae consigo el desmoronamiento ruinoso del vasto imperio romano, afectando el normal desarrollo de la compraventa consensual, ya que casi nadie se arriesgaba a celebrar contratos bajo el amparo de la “buena fe”, prefiriéndose la venta al contado o manual. Estos tipo de hechos seguramente fueron los que motivaron el nacimiento del “*Corpus Iuris Civilis*” que a la postre otorgo



dándose directamente la propiedad en el contrato; esto trae consigo el problema de distinguir entre causa remota del *título* y la causa inmediata del *modo* (tradicción). Por lo tanto, separar la naturaleza de los actos obligacionales de los actos de enajenación¹⁰⁶ se volvió igualmente difícil.

6. Transmisión de la propiedad –tradicción y entrega– partes integrales del fenómeno y proceso de la translación del dominio, con significados diferentes

Para los romanos no era correcto hablar de una transferencia de la propiedad, pues como lo expresa, Kaser¹⁰⁷ “la concepción de que un derecho puede transmitirse sin perder su identidad al pasar al adquirente es totalmente extraña. El derecho (subjetivo) nace *ex novo*¹⁰⁸ en la persona de su titular”; pero se admitía una transmisión cuando existía una recíproca adquisición de un derecho igual de propiedad proveniente de una necesaria entrega material o transmisión propiamente dicha (sobre la cosa vendida y su equivalente en metal), motivo por el cual y según la forma de adquisición del derecho, “los juristas romanos utilizaron la imagen de la transmisión o la transferencia (*dominum transfere, transiere*)” en los negocios de adquisición derivativa¹⁰⁹ (*mancipatio* y *traditio*). Por consiguiente es importante situar el fenómeno de la transmisión del dominio referida al *modus acquirendi* y la promesa de transferir al *titulos ad acquirendum*.

una mayor seguridad jurídica a la época. F. Betancourt, *ob. cit.*, pp. 106 y s.s.

106. Debido a la similitud estructural de la tradición y la compraventa. Vid. X. CECCHINI ROSELL, *ob. cit.*, p. 28.

107. Cf., nuevamente, M. KASER, *ob. cit.*, p. 111.

108. Un mismo derecho no se traspassa de una persona a otra, porque el derecho que nace o emana de cada individuo es único, o sea, que cada individuo ejerce derechos únicos; cuando la cosa de la cual emana el derecho era puesta en manos de otra persona nacía un nuevo derecho en la persona que actualmente lo estaba detentando. Ej. El derecho de propiedad de Glauco no puede ser transmitido a Claudio, por lo que se le entrega la cosa material para que del uso particular que le de Claudio nazca un nuevo derecho y este se transfiera. F. Gallo, *Studi sul Trasferimento della proprietà in diritto romano*, Edt. G. Giappichelli, Torino, 1955, p. 12. “Si discute sotto il profilo dogmatico se possa ritenersi scientificamente attendibile la nozione di trasferimento del diritto, se cioè possa configurarsi da un punto di vista logico e razionale un traspasso di uno stesso identico diritto da un soggetto a un altro”. Por su parte manifiesta F. Schulz, *ob. cit.*, p. 325, que: “...el concepto de la llamada sucesión singular o particular, fue desconocida de los juristas clásicos. Es dudoso que estos juristas usaran las metáforas *traslatio dominii, transferre dominum, dominum transit*. Por ello ha sido afirmado, que cuando estos términos aparecen en escritos clásicos, los textos correspondientes se hallan con toda seguridad interpolados”.

109. “En la adquisición derivativa se presenta una conexión necesaria entre el derecho actual y el precedente”. F. Hinestrosa, *ob. cit.*, p. 382.



En síntesis, para los romanos del periodo arcaico y mediados del clásico, transmisión era sinónimo de entrega corporal porque no se admitía un desplazamiento del derecho de dominio propiamente dicho;¹¹⁰ fue solo después del surgimiento de la *mancipatio* y consolidación de la *tradición* que se aceptó la idea de una transferencia de la propiedad como la conocemos hoy. De allí, que sea correcto decir que en la compraventa existe una *obligación de transferir*,¹¹¹ para aludir al justo título de venta concatenado a la intención o deber de entregar la cosa, o sea transmitir.

La *tradición* como modo de adquirir la propiedad, desde Roma ha sido valorada como un negocio jurídico que se funda o depende de una justa causa¹¹² como la compraventa y de la entrega (corporal o ficta) de la cosa vendida, en otros términos, el *tradente* al conferirle la disponibilidad o posesión de la cosa al adquirente;¹¹³ siendo el *tradente* dueño de la cosa, “la tradición o entrega que de ella haga fundada en la justa causa,¹¹⁴ operará la adquisición del dominio en el adquirente”.¹¹⁵

De esta forma, la *tradición* es un modo de adquirir la propiedad que autónomamente solo concede una “propiedad desnuda” o una “vacua *possessionis*”,¹¹⁶ por lo que en un sistema romano no puede estar separada de la compraventa¹¹⁷ o de otro negocio jurídico si se

110. Vid. A. Guzmán Brito, *ob. cit.*, p. 525: “Es extraña al derecho romano clásico la idea de que el dominio de un enajenante “pase” a un adquirente, como si se tratara de una entidad capaz de moverse; el adquirente, en consecuencia, obtiene un dominio nuevo, no el mismo dominio que tenía el enajenante”. Asimismo comenta M. Ortolan, *Compendio del Derecho Romano*, Edt. Heliastás, Buenos Aires, 1978. p. 141 que: “El derecho romano es lógico: el derecho personal no puede transferirse de una persona a otra. Es un vínculo entre el sujeto activo y el sujeto pasivo; cámbiase uno de estos elementos, y ya no se tiene el mismo derecho”.

111. Pomponio D. 18,1,67: “Cuando se hace una enajenación transferimos a otro el dominio en la misma situación que la cosa habría tenido si permaneciese en nuestro poder. Y así se considera en todo el derecho civil...”.

112. “La *traditio* no es, además, un negocio jurídico formal; requiere una justa causa o motivo inmediato que determine a las partes a obrar así y justifique su actuación; v. gr., una compraventa, una donación...” Comentario hecho por J. Arias Ramos, *ob. cit.* p. 357. Para mayor ilustración manifiesta L. Argüello, *ob. cit.* p. 240, que: “Se exigía también la preexistencia de una causa que justificara la tradición, llamada *iusta causa traditiois*. Se entendía por tal, el fin práctico-económico-social- que, de modo inmediato, motiva la entrega de la cosa y sirve de fundamento, según determinación de la ley, para la adquisición de la propiedad”.

113. Cf. Emilio Betti, *Istituzioni di Diritto Romano*, Edt. Cedam: Casa Editrice DOTT, Padova, 1947, Vol. 1, pp. 397 y 398. “...Traditio, consiste in un trasferimento consensuale della possessio, diretto ad attuare fra le parti un rapporto idoneo a giustificare, secondo la valutazione dell' ordine giuridico, l' acquisto della proprietà”.

114. “...la venta era una *iusta causa de adquisición*.” J. Caramés Ferro, *ob. cit.*, p. 286.

115. Vid., v. gr., A. Ferretti, *Derecho Romano patrimonial*, Edt. Universidad Autónoma de México, México, 1992. Ed. 1ª, pp. 46 y s.s.

116. Cfr. Luigi Aru y Riccardo Orestano, *Sinopsis de Derecho Romano*, Edt. Epesa, Madrid, 1964. Ed. 1a. p. 182. En conexión con A. E. Giffard, *ob. cit.*, pp. 59 y s.s.; y E. Petit, *ob. cit.*, p. 487.

117. “La volonté de transférer et d'acquérir est donc l'élément immatériel et constitutif de la tradition: unie au corpus, elle suffit en général pour transférer la propriété. Mais l'interprétation de cette volonté arrive à modifier le principe, lorsque la juste cause qui précède la tradition est une vente”. G. Bry,



pretende justificar la transferencia de la propiedad u otro derecho; pues, si igualmente llega a estar separada de la “tradicción”, bajo esta situación, sería un “contrato desnudo”.¹¹⁸

Actualmente podemos decir que, en el sistema romano-clásico los derechos no se transferían, simplemente se transmitía¹¹⁹ o se entregaba la cosa objeto de venta; fue solo a partir del derecho romano-post-clásico que el acto de transferir¹²⁰ o el traspaso de derechos se comenzó a convertir en un instrumento de la transmisión porque implicaba un movimiento de cosas sin desplazamiento físico. La *tradicción* en el derecho justiniano se empezó a usar como aquel negocio jurídico entre vivos por medio del cual se transmitía la propiedad, configurándose el acto de entrega como el requisito de la *tradicción* y evidencia del desplazamiento real de la cosa.¹²¹

7. La tradición como fuente para concebir la soberanía de la consensualidad en armonía con la compraventa

Ciertamente, *tradicción* en Roma era la acción y la consecuencia de adquirir algo material y entregarla posteriormente a otra persona. Tanto así, que en su raíz lingüística latina antigua el verbo que soporta la expresión “trado” era “trans-dar”, conformado de “dar”, y tal como nos lo cuenta Rabinovich-Berkman, esta palabra se utilizaba en los banquetes latinos para manifestar el normal deseo de recibir la copa de vino, beber de ella y pasarla a otro comensal.¹²² Ante esta anécdota, podemos deducir que para los romanos la naturaleza del acto de la *tradicción* revestía una esencialísima consensualidad de querer

ob. cit., p. 258.

118. “De manera que la tradición es un acto jurídico, un *modo de adquirir*, que no se justifica por sí solo; no se concibe en forma autónoma, independiente o “nuda” transfiriendo el dominio”. A. Ferretti, *ob. cit.*, p. 47. D. 51, 1, 31 Paulo: “La nuda tradición nunca transfiere el dominio, sino si hubiere precedido venta o alguna justa causa por la cual siguiere la entrega”. E. Álvarez Correa, *ob. cit.*, p. 453: “La obligación principal del vendedor era la de transferir la *posesión* de la cosa y no la de transferir la propiedad” y J. Arias Ramos y J. Arias Bonet, *ob. cit.*, p. 262.

119. Diferente es el significado arcaico de la palabra romana “*transmissio*” que alude más a la adquisición de la posesión de los legados (mortis causa), que con la transmisión o entrega contractual de la tradición (acto entre vivos). *Vid.*, entre otros, L. Salomón, *Sine vitio nancisci possessionem: La adquisición de la posesión de los legados en el derecho romano clásico*, Edt. Dykinson, Madrid, 2003, pp. 107 y s.s. F. Gallo, *ob. cit.*, pp. 131 y s.s.; y F. Gutiérrez-Alviz y Armario, *Diccionario de Derecho romano*, Ed. Reus, Madrid, 1995, Ed. 4ª, p. 673.

120. “...una venta típica es un convenio para transferir la propiedad de una cosa...” B. Nicholas, *ob. cit.*, p. 226.

121. *Vid.*, otra vez, E. Betti, *ob. cit.*, p. 400.

122. Cf. R. D. Rabinovich-Berkman, *Derecho romano*, Edt. Astrea, Buenos Aires, 2001, p. 345.



satisfacer una necesidad básica de su cotidianidad;¹²³ que debido a ello la *tradición* en el mundo arcaico romano cobra un sentido práctico para el traspaso de bienes corporales¹²⁴ indispensables para el sustento diario (alimento, bebida, vestido, el arado, semovientes, la tierra, etc.), y que posteriormente fue el principal argumento junto con la *emptio venditio*, incluso más allá del periodo bizantino o justiniano, para teorizar sobre el modo general de realizar el traslado voluntario de la mera tenencia, posesión¹²⁵ o de la propiedad que se presenta cuando el comprador recibe la cosa entregada <*traditio*> por el vendedor.

Es así que durante siglos la *tradición* evoluciona, llegando a ser considerada como un acto teórico o ficticio¹²⁶ “producto de una vida primitiva”, por lo cual gradualmente se fue flexibilizando¹²⁷ la concepción de una relación exclusivamente material entre la persona y la cosa, a una aceptación de una *posesión inmaterial* y por ende una *tradición* simbólica a la luz de los textos romanos clásicos.¹²⁸

Otro de los múltiples usos que algunos tratadistas¹²⁹ del derecho romano le otorgan a la *traditio*, a la luz de la interpretación de los

123. “La *traditio*, es una figura que no fue creada por la ciencia jurídica romana, sino que está la halló en la vida cotidiana y la convirtió en institución jurídica. La *traditio*, de acuerdo con su sentido etimológico, era en su origen el traspaso material de la cosa de manos del tradente a las del adquirente. A través de la entrega de una cosa de manos de una persona a otra, ésta última podía adquirir la mera detentación, la posesión o la propiedad. El ordenamiento jurídico elevó este traspaso material, cuando iba acompañado de otros requisitos, a la categoría de modo de adquisición de la propiedad”. L. Salomón, *ob. cit.*, pp. 23-24. En concordancia con J. Coma Fort, *ob. cit.*, p. 97.

124. D. 45, 1,28 Paulo: Si estipulamos que se entregue una cosa, no entendemos que se le dé su propiedad al estipulante, sino solamente que se le entregue.

D. 41, 1,9,3 Gayo: También se adquieren por derecho de gentes para nosotros las cosas que se hacen nuestras mediante entrega, porque nada es tan conforme a la equidad natural como que se tenga por válida la voluntad del dueño que quiere transferir a otro una cosa suya.

D. 41, 1,43,1 Gayo: Es manifiesto que las cosas incorpóreas no admiten entrega ni usucapción. Institutas de GAYO 2,19: En efecto, las cosas inmancipables se transmiten en propiedad plena por la simple tradición o entrega, siempre que sean corporales, y por ello susceptibles de entrega. En relación con lo anotado consúltese a E. Álvarez Correa, *ob. cit.*, p. 449.

125. *Vid.* F. Schulz, *ob. cit.*, pp. 335 y s.s.: “*Tradere rem* equivale a transmitir la posesión de una cosa, pero esta expresión fue usada también en una acepción más restringida, para significar transmisión de propiedad por transmisión de la *possessio*.”

126. D. 41, 1,9,6 Gayo: “Así mismo, si alguno hubiere vendido las mercancías puestas en un almacén, transfiere al comprador la propiedad de los mercancías lo mismo que si le hubiere entregado al comprador las llaves del almacén.” J. Coma Fort, *ob. cit.*, pp. 28 y s.s.

127. *Cfr.* E. Albertario, *Corso di diritto romano: Il possesso*, Edt, Giuffrè, Milano, 1946, p. 36.

128. En el D. 41, 2,3,13 Paulo, en palabras de Nerva Hijo menciona, que se puede poseer una cosa, que si bien no se encuentre en nuestro poder, esta bajo nuestra custodia o vigilancia, siendo entonces posible una tradición simbólica. Véanse comentarios de B. Nicholas, *ob. cit.*, p. 161; y J. Arias Ramos y J. Arias Bonet, *ob. cit.*, p. 260.

129. *Vid.* C. Accarias, *Précis de Droit Romain*, Edt. Librairie Cotillon, París, 1886, T. 2, p. 556; M. Talamanca, *ob. cit.*, pp. 739 y s.s.; A. Pezzana, *Contributo allo studio del legado “sinendi modo”*, Edt. Giuffrè, Milano, 1958, pp. 54 y s.s., y G. Grosso, *I legati nel diritto romano - Parte generale*, Edt. G. Giappicheli, Torino, 1962, Ed. 2a, p. 84.



antiguos textos romanos, ha sido en la esfera del legado¹³⁰ y la herencia. Basándose en la transmisión o entrega que inicia el testador con la disposición del legado y que termina con la aprehensión material del bien legado por parte del legatario,¹³¹ los doctrinantes usan la palabra *transmisión*,¹³² que como hemos sostenido es sinónimo de “*entrega material o traditio*”,¹³³ para describir el acontecimiento jurídico de la herencia o sucesión por “*mortis causa*”, a fin de denotar, entre otras, el comportamiento del legatario de apropiarse materialmente de la cosa legada. De ahí que, la palabra *tradição*, en la sucesión de la herencia por causa de muerte, sea acuñada incorrectamente¹³⁴ como una expresión alusiva a un acto bilateral, ha sabiendas que la *tradição* es un acto entre vivos, bilateral y consensual que alude a una transmisión o entrega antecedida por una justa causa o contrato de compraventa.

Debido a las variadas interpretaciones –desde la perspectiva del derecho romano– que se le han dado a la palabra *tradição* en contexto con las expresiones *transmisión* y *transferencia*, nos obliga inevitablemente a examinar de manera directa el CORPUS IURIS CIVILE, para ver si hallamos de primera mano evidencias jurídicas que nos permitan constatar los diferentes usos prácticos a estas palabras e intuir su alcance de aplicación normativa en el contrato de compraventa.

8. Del significado práctico de los actos de transmisión y transferencia en el CORPUS IURIS CIVILE

Crear que durante el transcurrir de los siglos la cultura romana intencionalmente estructuró un lenguaje jurídico, para dibujar por medio de la norma el acontecimiento de la transmisión de un bien o la transferencia de un derecho como el de propiedad, que confluye en el contrato compraventa, acoplándose con la *tradição* al punto de generar una interdependencia armónica, es algo difícil de aceptar.

130. D. 41, 8,8 Pampiniano: Si non traditam possessionem irigrediatur sine vitio legatarius, legatae rei usucapio competit. (Si el legatario entrara sin vicio en la posesión que no se le había entregado, le compete la usucapión de la cosa legada.)

131. Cf., de nuevo, L. Salómon, *ob. cit.*, p. 110.

132. “A partir del concepto de ‘transmisión’, o ‘entrega’, la palabra toma un significado preciso en materia jurídica: ‘entrega de una cosa’.” Vid. L. Moisset De Espanés, “*La Tradición Traslativa del Dominio (El Código Civil español y el sistema Iberoamericano)*”, *Revista de Derecho Privado*, Número 11, Noviembre - Diciembre 2004, Edt. Edersa, pp. 771 – 786. p. 773.

133. Vid. G. Archi, *ob. cit.*, p. 68.

134. De acuerdo con G. Archi, *ob. cit.*, pp. 68-69, en este caso, en lugar de traditio es correcto decir mancipatio: “Questo è tanto vero che, già lo si è accenato sopra, quando la *mancipatio* serviva da modo di acquisto per causa diversa dalla vendita, si ricorreva alla *mancipatio nummo uno*.”



El surgimiento, uso, significado y alcance de las palabras es fruto más de una accidentalidad que de un proceso voluntario, así como lo son los hechos históricos que se agolparon para propiciar el nacimiento de una compraventa y una *tradición* consensuales. Pero algo que si pudo ser previsible, fue la necesidad de precisar un lenguaje común en el derecho para hacer más fluida la comunicación de las partes en la celebración de los contratos,¹³⁵ y al unísono lograr interpretar mejor la voluntad interna¹³⁶ de las personas o lo que estas desean,¹³⁷ y que en últimas es lo que termina aconteciendo en la mayoría de los casos.¹³⁸

Gracias a la obra del CORPUS IURIS CIVILE, podemos constatar cual era el uso que los romanos le dieron a las expresiones transmisión y transferencia en un sentido jurídico postclásico; antepasado compatible con nuestro derecho contractual colombiano, y porque no latinoamericano.

9. La transmisión y transferencia: sus diferentes ámbitos de aplicación

Todos los modos de adquirir el dominio, sean originarios o derivativos, tienen como finalidad la aprehensión de una cosa creada por la naturaleza que nunca ha tenido dueño, o de una cosa que tuvo o tiene dueño. De esta simple abstracción se sustenta la idea de que un acto de adquisición del dominio sea considerado como unilateral o bilateral,¹³⁹ identificando dentro de este segundo grupo las formas an-

135. D. 34, 5, 3 Paulo: “En una expresión ambigua no decimos (no nos proponemos decir) una y otra cosa, sino únicamente aquello que queremos; y así, pues, el que dice algo distinto de lo que quiere, ni dice aquello que la voz significa, porque no lo quiere, ni aquello que quiere, porque no lo expresa”. *Cfr.*, también a V. Roppo, *El contrato del dos mil*, Edt. Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 2005, p. 27. “...la recepción de un lenguaje más cercano a la realidad material y social a la cual se dirige la regulación -en una palabra, un lenguaje más “popular”-. O también al contrario, pueden suscitar el disgusto de quienes prefieren -en las normas- módulos lingüísticos más áulicos y menos “cositeros”. En cualquier caso, representan, en el panorama contemporáneo de las funciones del derecho de los contratos, una novedad...”.

136. “...es el deseo consciente de concluir el negocio y alcanzar las finalidades que constituyen sus efectos.” J. Arias Ramos y J. Arias Bonet, *ob. cit.*, pp. 125 y s.s.

137. “El consentimiento implica el encuentro de dos mentes, la concurrencia de dos intenciones. Por tanto, la primera necesidad es determinar cuáles son esas intenciones. Al hacerlo nos encontramos con la posibilidad de una divergencia entre la intención real de un hombre y la manifestación de tal intención -entre los juristas modernos llaman a veces intención subjetiva e intención objetiva-. B. Nicholas, *ob. cit.*, p. 230; y J. Arias Ramos, *ob. cit.*, p. 117. -D. 44, 7, 9 Modestino: “También el simple consentimiento basta para la obligación, aunque ello pueda expresarse por palabras.”

138. Pomponio D.18,1,6,1: “...*En las compraventas hay que atenerse más a lo que realmente se quiso hacer que a lo que se declaró...*”

139. *Vid.*, una vez más, B. Nicholas, *ob. cit.*, p. 215.



tiguas romanas de “traspaso” de la propiedad como la “mancipatio” y la *traditio*, que como hemos intentado demostrar, en sus albores del periodo clásico, eran consideradas actos no propiamente consensuales, sino más bien, comportamientos unilaterales y de características “reales”, en los que prácticamente la cosa era tomada de la mano del enajenante por el adquirente;¹⁴⁰ provocando intrínsecamente la dificultad de apreciar el “paso” material o transmisión voluntaria del bien,¹⁴¹ y por ende la intrascendencia de los romanos de intentar percibir la transferencia del derecho de propiedad.

Con la institucionalización de la teoría del *título y modo*¹⁴² en el CORPUS IURIS CIVILE, cobra importancia para los juristas poder distinguir entre modos originarios en los cuales existe una marcada unilateralidad material de aprehender las cosas,¹⁴³ y los modos derivativos en donde sobresale su bilateralidad.¹⁴⁴ Esto es ocasionado, más específicamente, por la necesidad de diferenciar: que en el modo originario no existe una transferencia de derechos, por la lógica razón de que no existen derechos antecedentes (propiedad y garantías¹⁴⁵ reales o personales) y porque la aprehensión de la cosa es unilateral¹⁴⁶; mientras que en los modos derivativos, precedidos por una justa causa –*datio*¹⁴⁷–, si existe un derecho de dominio previo que se transfiere y/o eventuales limitaciones al dominio que eventualmente se extinguen o igualmente se transfieren¹⁴⁸ por efecto bilateral.

140. A. Guzmán Brito, *ob. cit.*, p. 526.

141. “Il concreto di trasferimento della proprietà appare tuttora al centro di vivace dispute, sia in relazione al diritto attuale, o più in generale sotto il profilo dogmatico, come species del genus trasferimento del diritto, sia sul piano storico, in relazione particolare al diritto romano”. F. Gallo, *ob. cit.*, p. 11.

142. D. 44, 7,55 Javoleno: En todos los negocios, que transfieren el dominio, es necesario, que concurra el efecto de ambas partes contratantes; porque ya si hubo venta, ya si donación, o conducción, u otra cualquier causa, de contratar, no se puede llevar a efecto lo que se comienza, sino consistiera el ánimo de una y otra parte”.

143. “Todos los modos naturales, con excepción de la *traditio*, son originarios.” B. Nicholas, *ob. cit.*, pp. 175 y s.s.

144. *Cfr.* M. Kaser, *ob. cit.*, p. 189. –Pomponio D. 18,1,19: “En el libro trigésimo primero a Quinto Mucio. Lo que he vendido únicamente se hace del que lo recibe si nos ha sido pagado el precio o se nos ha dada fianza de este, o incluso nos hemos fiado del comprador sin garantía alguna”.

145. *Vid.*, *v.gr.*, E. Álvarez Correa, *ob. cit.*, p. 459.

146. M. Sansón Rodríguez, *La transmisión de la Propiedad*, Edt. Marcial Pons, Madrid, 1998, pp. 3 y 6. J. Miquel, *Compraventa y Transmisión de la propiedad - Seminarios complutenses de Derecho romano*, Madrid, V, 1993. pp. 89 – 117.

147. “En esta primera etapa el contrato de compraventa se denominó *venum datio*, que literalmente significa dación en venta”. Idea manejada por C. Medellín, *ob. cit.*, p. 268, la cual concuerda con las apreciaciones clásicas de autores como A. E. Giffard, *ob. cit.*, p. 4; y E. Petit, *ob. cit.*, p. 488.

148. D. 20, 5,2 Papiniano. *Vid.*, sobre el tema a R. Monier, *ob. cit.*, p. 404.



Por ende, encontramos en los diferentes apartes del CORPUS IURIS CIVILE,¹⁴⁹ que al hacer referencia a actos bilaterales o modos derivados, se usa la palabra transferir para aludir a la acción de adquirir un derecho a través de un acto de venta u otro que logre, para nuestro caso, la propiedad sobre una cosa¹⁵⁰ precedida por la *traditio*.¹⁵¹ Y la expresión *transmitir* cuando el modo de obtener el dominio es unilateral,¹⁵² esto es, cuando no lo antecede por lo menos un acto de dación.¹⁵³

En el mismo sentido no sobra advertir que, en algunas partes del CORPUS IURIS CIVILE, que se refieren al acto unilateral de sucesión o de la herencia, se hable de una *transferencia del derecho* para describir la *in iure cessio hereditatis*¹⁵⁴ y no la adquisición del dominio como tal; situación que ha generado que arbitrariamente se use la palabra transferir en las definiciones de actos unilaterales y transmitir en los bilaterales.¹⁵⁵

En conclusión, vemos como el CORPUS IURIS CIVILE le otorga un adecuado uso normativo a la palabra transmisión, ubicando su ámbito de aplicación en los actos unilaterales (*mortis causa*) y en la aprehensión material de los bienes corporales; y la expresión transferencia en el contexto de los actos bilaterales en los que es relevante la obtención y detentación de un derecho.

149. C. 2, 3, 20: El mero acuerdo de voluntades, *pactum* no basta para transferir el dominio (título).

D. 41, 1, 31: La mera entrega tampoco basta (Modo). Por lo tanto, se requiere el título y modo para transferir la propiedad y garantiza la posesión efectiva sobre el bien.

150. "El derecho no se transfiere, es la cosa que se transmite." F. Gallo, *ob. cit.*, p. 133 y s.s.

151. *Cf.*, de nuevo a G. Archi, *ob. cit.*, p. 211: "...il trasferimento della proprietà nella compravendita giustiniana avvenisse sempre nel momento della tradizione, perchè ogni cosa venduta nell'età giustiniana con la tradizione si trasferisce".

152. "En el derecho actual, como se ha dicho, el contrato se crea por el acuerdo de las partes: lo cual excluye de esta noción todos los actos propiamente unilaterales con los que una parte asume frente a otra obligación". E. Betti, *ob. cit.*, p. 9.

153. *Cf.* A. Guzmán Brito, *ob. cit.*, p. 526.

154. "Solo que no se debe llevar a confusión que ahí se hable de "transferir un derecho", como significando que un derecho pasa de uno a otro. La *regula* en su texto original aparece referida no a la adquisición del dominio, sino a la *in iure cessio hereditatis*, cuyo objeto efectivamente es un *ius*: el *ius hereditatis*. Los compiladores la extrajeron de su contexto y le dieron carácter de general. El mismo principio se encuentra en D. 41, 1, 20 pr.: 'La tradición <*mancipatio*>, que aquello que tiene el que entrega <el que da en *mancipio*>'. El texto originalmente se refería a la *mancipatio* y los compiladores sustituyeron su mención por la *traditio*" *Vid.*, nuevamente, A. Guzmán Brito, *ob. cit.*, p. 527.

155. *Cfr.* V. Arangio Ruíz, *ob. cit.*, p. 88.



10. Desenvolvimiento histórico de la transferencia de la propiedad por compraventa en Roma

En resumen la venta ha pasado por cinco períodos:

En un primer período muy primitivo la compraventa romana se confunde con la antigua forma Griega¹⁵⁶ de permutación de bienes, en la cual por no existir el dinero, el intercambio o transmisión de las cosas era real.¹⁵⁷ Al no concebirse la transferencia del derecho de propiedad, la entrega material es el factor primordial para aceptar el nacimiento de un nuevo derecho cada vez que se celebraba una permuta.

En un segundo período arcaico o quiritario, con el acontecimiento gradual de ceremonias unilaterales como la *mancipatio* y *traditio* real, en donde se cambiaba un bien por otro representado en un trozo de metal, se comienza a intuir una justa causa para la adquisición del dominio.

Durante un tercer período clásico¹⁵⁸ en donde Roma se convierte en epicentro del comercio mundial, se fortalece la idea del dinero y por ende el concepto del crédito¹⁵⁹ dentro del marco de *bona fides*,¹⁶⁰ lo cual provoca el nacimiento de una compraventa consensual, que da sus primeros pasos al permitir distinguir de forma independiente, entre un *título de adquisición (emptio venditio)*¹⁶¹ y *modo para adquirir (mancipatio o traditio)*.

Un cuarto período que aproximadamente¹⁶² podemos situar a finales de la República, en donde se consolida la compraventa como contrato consensual, admitiéndose en definitiva la idea de que el vendedor se obliga a entregar la cosa y el comprador igualmente a pagarla después.¹⁶³ En esta etapa de auge mercantil, los modos derivativos de adquirir la propiedad cobran importancia y con ello se abstrae la posibilidad de transferir el derecho de propiedad de una persona a otra.

156. *Vid., v.gr.*, G. Archi, *ob. cit.*, pp. 71 y s.s.

157. “Dans un premier système, ..., le contrat de vente aurait été d’abord à Rome un contrat se formant *re*, la dation de la chose faisant naître l’obligation de payer le prix, et réciproquement”. A. E. Giffard, *ob. cit.*, p. 52.

158. *Vid.*, nuevamente, G. Archi, *ob. cit.*, pp. 39 y s.s.

159. “La vente au comptant est toujours restée fréquente à Rome, comme de nos jours (achats au marché, dans les boutiques). Mais l’on connaissait déjà à l’époque des XII Tables, une vente comportant la prise en main de la chose (*emptio*) sans paiement immédiat du prix”. A. E. Giffard, *ob. cit.*, pp. 51-52.

160. Idea desarrollada por G. Pugliese, *ob. cit.*, p. 613.

161. *Cfr.*, por ejemplo, J. Coma Fort, *ob. cit.*, pp. 91 y s.s.

162. Reseñado por J. Caramés Ferro, *ob. cit.*, pp. 276–277.

163. C. Cannata, *ob. cit.*, pp. 18 y s.s.



Por último, una época postclásica en la que la teoría del *título y del modo* impera,¹⁶⁴ y en definitiva se aplica la transferencia de la propiedad para los actos bilaterales (modos derivativos) y la transmisión de cosas para los actos unilaterales (modos originarios).

11. La segunda vida del sistema romano de la transferencia de la propiedad en la compraventa: del CORPUS IURIS CIVILE a la teoría voluntarista

Hacia finales del siglo X e inicios del XI un grupo de juristas italianos inspirados en el derecho justinianeo,¹⁶⁵ inician la escuela de los glosadores que alcanza su máximo desarrollo en el Siglo XVIII con los postglosadores.¹⁶⁶ Esta corriente académica, liderada por la recién creada Universidad de Boloña¹⁶⁷ (año 1088), aprovechando la novedad que causaba en occidente el derecho romano de oriente,¹⁶⁸ se dedican al estudio del CORPUS IURIS CIVILE y de sus figuras jurídicas, con el fin de entenderlo e implementarlo de la forma más eficiente¹⁶⁹ en aquellas naciones integrantes del “sacro imperio romano germánico”,¹⁷⁰ y por supuesto el análisis del contrato de compraventa no fue la excepción.

Este grupo de intelectuales escolásticos centraron sus esfuerzos, respetando los textos justinianos y algunas veces alterando su traducción,¹⁷¹ en insertar precisiones gramaticales y de índole dialéctica atinentes al significado de las palabras empleadas en la descripción del contrato de compraventa romana, por lo que a la postre este contrato mantuvo casi intactas sus características condensadas en el

164. Cf. G. Archi, *ob. cit.*, pp. 161 y s.s.

165. V. Piano Mortari, *Dogmatica e Interpretazione: i Giuristi Medievali*, Edt. Casa Editrice Jovene, Napoli, 1976, pp. 10 y s.s.

166. F. Carpintero, “En torno al método de los juristas medievales”, en: *Anuario de Historia del Derecho Español*, (AHDE) 52, 1982, pp. 617 y s.s.; J. Dhondt, *Historia Universal: La alta edad media*, Trad. Esteban Drake, Edt. siglo XXI, México, 2006, Ed. 23, Vol. 10, p. 310.

167. *Vid., v.gr.*, E. Cortese, *il Rinascimento Giuridico Medievale*, Edt. Bulzoni, Roma, 1996, Ed. 2 riveduta, pp. 39 y s.s. y J. Castillejo, *ob. cit.* p. 505.

168. J. Castillejo, *ob. cit.* pp. 497 y s.s. L. Argüello, *ob. cit.* pp. 120 y s.s.

169. *Cfr.* G. Floris Margadant, *La segunda vida del Derecho romano*, Edt. Miguel Ángel Porrúa, México, 1986, Ed. 1ª, Capítulo IX – Los Glosadores, pp. 99 y s.s.

170. *Vid.*, sobre el particular, F. Calasso, *Storicità del diritto*, Edt. Giuffrè, Milano, 1966, p. 353. G. Floris Margadant, *ob. cit.* Capítulo VI – El derecho en los siglos más oscuros de la Edad Media, pp. 71 y s.s.

171. Desde el punto de vista histórico, ver comentarios de autores como Paolo Grossi, *El orden Jurídico Medieval*, Ed. Marcial Pons, Madrid, 1996, pp. 160 y s.s. B. Brugi, *Per la Storia della giurisprudenza e delle università italiane*, Turín, 1921, p. 11; F. Calasso, *Medioevo del Diritto*, Milán, 1954, T. I, 533 55.; F. C. De Savigny, *Storia del Diritto romano nel Medioevo*, Turín, 1863, T. II, 235, 55. y G. Floris Margadant, *ob. cit.*, p. 389.



CORPUS IURIS CIVILES.¹⁷² Pero en realidad, el notable aporte de los glosadores fue que al redescubrir el legado de Justiniano,¹⁷³ desvelaron el sendero para que los “comentaristas”¹⁷⁴ del derecho interpretaran y, al igual que las venideras generaciones de doctrinantes, se cuestionaran sobre el significado práctico de palabras latinas¹⁷⁵ de uso cotidiano como: *traditio* (tradicción), *transmissio* (transmisión), *transfere* (transferir) y *dare* (dar);¹⁷⁶ que se mezclaron circunstancialmente en los varios ordenamientos y sistemas jurídicos de estirpe romanista, pasados y presentes, que han intentado describir el fenómeno de la transferencia de la propiedad en el derecho de cada nación.

12. El cisma interpretativo de la teoría de la transferencia de la propiedad

Uno de los sistemas de interpretación jurídica que marcó un hito en el estudio de la transferencia de la propiedad fue el planteado por la *teoría del imperio de la voluntad*,¹⁷⁷ en la cual el consentimiento como elemento de validez contractual es suficiente para transmitir el

172. Cf. J. Uruburu Colsa, *La vida Jurídica en Madrid a fines de la edad Media*, Edt. Dykinson, Madrid, 2006, pp. 31 y s.s.

173. Si bien la elaboración del “Corpus Iuris Civile” es atribuible a Justiniano, las transcripciones legiblemente organizadas y breves reseñadas aclaratorias del significado de cada pasaje del texto justinianeo que hoy podemos leer, son producto de los “Glosadores”. F. Tomás y Valiente, *Manual de Historia del Derecho Español*, Edt. Tecnos, Madrid, 1983, Ed. 4a, 9a reimpresión, 2001, Cit.: Tomás - Valiente, *Historia*, p. 183. Así mismo, F. Carpintero, *En torno al método de los juristas medievales en: Anuario de Historia del Derecho Español*, (AHDE) 52, 1982, p. 623.

174. “A partir del XIV y en la misma universidad de Bolonia, la escuela de los Glosadores va a ser superada por una nueva orientación metodológica más libre y flexible de interpretación y argumentación.” F. Betancourt, *ob. cit.*, p. 130. En el mismo sentido, P. Grossi, *El orden Jurídico Medieval*, Edt. Marcial Pons, Madrid, 1996, pp. 59 y s.s. y J. Castillejo, *ob. cit.* p. 500.

175. Cf. C. Jaramillo J., “Aproximación Histórica a las escuelas de los Glosadores, canonistas y ‘post-glosadores’ -o comentaristas-: Revelación del pensamiento jurídico de origen medieval que le dio una nueva dimensión al estudio del Derecho romano clásico y que contribuyó a la formación de un Derecho común (siglos XI a XV d. C.)”, *Colección de Ensayos No. 3*, Edt. Pontificia Universidad Javeriana, Santa Fe de Bogotá D. C., 1996, Ed. 1a, pp. 288 y s.s. “El comentario a diferencia de la glosa, que entonces más allá del análisis semántico o lexicográfico del ‘corpus iuris’; su cometido, más que circunscrito al rastreo gramatical del las fuentes justinianeanas con propósitos explicativos, se orientó a la búsqueda del sentido, a auscultar la entrañas del texto o textos...”.

176. F. Gallo, *ob. cit.*, p. 31.

177. *Vid., v.gr.*, L. Díez Picazo y P. De León: “Autonomía privada y derechos reales”, en *Libro Homenaje a Ramón M^a Roca Sastre*, Edt. Junta de Decanos de los Colegios Notariales, Madrid, 1976, Volumen II, pp. 299 y s.s.; H. Hattenhauer, *Conceptos fundamentales del Derecho Civil. Introducción histórico-dogmática*, Edt. Ariel, Barcelona, 1987, pp. 63 y 64.; y E. Betti, *ob. cit.*, p. 9: “En cuanto a la eficacia obligatoria del actual contrato-acuerdo, hay que rechazar el dogma que atribuye al solo consentimiento en sí mismo considerado -cualquiera que sea su objeto- la eficacia de crear la obligación en el plano jurídico”. “Es una fanfarronada socialmente absurda la afirmación,..., de tal desmesurado y autosuficiente poder de los contratantes en la realidad social de una comunidad”.



dominio,¹⁷⁸ y con mayor énfasis, cuando la entrega puede ser ficticia o simbólica.¹⁷⁹

Tanto fue el impacto de la anterior teoría filosófica, que fue acogida por la mayoría de juristas modernos¹⁸⁰ (1.600 al 1.900 d. C.), siendo ejemplo destacable de ello, el Código napoleónico y, a la postre, con mayor eficiencia el Código italiano;¹⁸¹ sistemas en los cuales no se distingue el *título* del *modo*.¹⁸²

Pero no todos los países siguieron el anterior pensamiento, por eso hoy sobresalen dos sistemas jurídicos contemporáneos que asumen la tarea de regular individualmente el acontecimiento de la traslación del dominio en la compraventa: *a)* un acrisolado sistema de transferencia causal, supérstite en la mayoría de codificaciones civiles latinoamericanas por efecto de la imposición y gradual adaptación del Derecho romano-castellano; y *b)* otro ideado por el codificador francés, en donde la transferencia de la propiedad se da por la sola celebración del contrato o negocio causal de compraventa que eventualmente fue acogido por algunos países del continente americano.

13. A modo de conclusión

La existencia de una compraventa consensual es el producto de un extenso proceso evolutivo que al parecer se remonta a tiempos arcaicos romanos, en los que originalmente se practicaban primitivas formas de transferencia de la propiedad de carácter real que poco a poca fueron perfeccionándose hasta consolidar el método traslativo del *título* y el *modo* en el que la propiedad se transfiere en un instante posterior, esto es, en la entrega de la cosa vendida.

178. B. Kozolchik, *La Contratación Comercial en el Derecho Comparado*, Edt. Dykinson, Madrid, 2006, p. 81.: "...la idea de la revisión y consolidación del derecho pre-existente en forma resumida o sintética es ya aparente en el siglo XVI con el llamado "humanismo jurídico". Uno de los propósitos de este fenómeno intelectual era el de revisar al Corpus Iuris Civilis y los escritos de los glosadores y comentaristas medievales para adaptarlos a las circunstancias de la Europa renacentista".

179. D. 41, 1,9,5. En relación ver explicaciones de J. Arias Ramos, *ob. cit.*, p. 358.

180. Hugo Grocio, Rousseau, Montesquiev, Arthur Schopenhauer y Ferdinand Tönnies entre otros muchos.

181. *Cfr.* R. Zimmermann, *ob. cit.*, pp. 68 y s.s.

182. Véase de nuevo, B. Kozolchik, *ob. cit.*, p. 83: "Grocio distinguió entre lo que era natural y lo temporal o accidental en el derecho romano. Con esta distinción Grocio intentaba justificar la inaplicabilidad de formalidades rituales obsoletas tales como los de la traditio en los contratos reales. El principio inmanente del derecho de los contratos subyace a la traditio según Grocio no era su formalidad, sino la transmisión de bienes por medio de un acto voluntario, es decir, por el ejercicio de la voluntad de contratar. Este principio se llegó a conocer como el principio del consentimiento, que para Grocio era la principal fuente de la obligación contractual".



Por otra parte, la presencia en el mundo jurídico actual de una compraventa dotada de eficacia real –capaz de traspasar por si sola la propiedad–, resulta ser el producto de una particular interpretación de ancestrales procedimientos jurisprudenciales romanos en los que el acto de comprar y vender reviste un acentuado materialismo (Ej. la *mancipatio*, la *in jure cessio* y la *traditio*). Percepción que casualmente acabó instituyéndose en el Código civil de Francia bajo el esquema del *solo consensu*, técnica consensualista de transferencia de la propiedad que –bien o mal– acabó permeando la estructura de varias codificaciones americanas gracias a la amplia difusión que tuvo el *Code* en todo este continente, especialmente durante los siglos XIX y XX.

LENGUA

UNIDADES FRASEOLÓGICAS COMO METÁFORAS EN LOS DIÁLOGOS DE LA VIDA COTIDIANA

Luisa A. Messina Fajardo¹

Università di Roma Tre

Fecha de recepción 6 de septiembre de 2012; fecha de aceptación 8 noviembre de 2012. El artículo es fruto de un proyecto de investigación desarrollado en el Dipartimento di Scienze Politiche, Università degli Studi di Roma Tre.

Resumen

En este artículo ofrecemos una reflexión acerca de la importancia que reviste la adquisición de una competencia fraseológica. Así, presentaremos las características de las UF (Unidades Fraseológicas); a continuación, analizaremos el carácter de arbitrariedad de las UF; abordaremos posteriormente la teoría semántico-cognitiva, que estudia el aspecto metafórico de las UF, así como el tema de la motivación subyacente en la construcción fraseológica. Además, desarrollaremos la interrelación existente entre la universalidad de ciertas estructuras fraseológicas y las teorías de los universales semánticos, a fin de demostrar que la motivación subyacente de las UF no cumple las características de carácter arbitrario. El estudio se realiza siguiendo el modelo proporcionado por Iñesta y Pamies (2002), quienes pretenden identificar algunos de los mecanismos sistemáticos que intervienen en la creación fraseológica.

1. Doctora en Estructura y función de las unidades lingüísticas estables: fraseologismos y paremias, Universidad Complutense de Madrid (Doctorado Europeo con calificación sobresaliente cum laude). Es investigadora confirmada (sector L/Lin-07) y profesora agregada en la facultad de Ciencias Políticas, Università degli Studi di Roma Tre para la cátedra de Lingua, Culture e Istituzioni dei Paesi di Lingua Spagnola. Trata temas lingüísticos, en particular del estudio de la fraseología y paremiología de la lengua española. Asimismo, se ocupa de la didáctica de la lengua española como L2, la didáctica de la traducción, la variedad lingüística del español (área hispanoamericana) y del estudio de personajes clave de la historia de Venezuela: Francisco de Miranda, Simón Bolívar y Blanco Fombona, entre otros. Ha participado en numerosos congresos nacionales e internacionales, y ha publicado alrededor de treinta trabajos.
Contacto: lmessinafajardo@uniroma3.it



Palabras clave

Unidades fraseológicas, metáforas, arbitrariedad, motivación, universales.

Abstract

In this article we are going to examine the importance of phraseological competence in general. Therefore, we will first present the main features of phraseological units, as well as analyse the random features which phraseological units show. We will also look into a cognitive-semantics theory, which studies the metaphorical aspect of phraseological units, in addition to the underlying motivation in phraseological construction. Moreover, we will develop the link existing between universality of some phraseological structures and the theory of semantic universals, in order to prove that the underlying motivation of phraseological units is not completely random. This study has been carried out according to the theoretical model provided by Iñesta and Pamies (2002), who aim to identify some of the systematic mechanisms which take part in phraseological creation.

Keywords

Phraseological units, metaphors, random expressions, motivation, universals

Introducción

El título de este trabajo recoge el contenido de todos los temas que aquí deseo abordar. Mi intención es hablar de la presencia y del uso frecuente que se hace de las unidades fraseológicas (UF), así como de su valor metafórico en los diálogos de todos los días.²

Voy a referirme al diálogo de la vida cotidiana como acto de conversación en el que los participantes deben cooperar para que la interacción se desarrolle con éxito y para que el mensaje pueda ser compartido,³ puesto que el uso de las UF no constituye una excepción

2. El presente trabajo se inscribe en el marco del Primer encuentro entre investigadores de fraseología, una iniciativa llevada a cabo el 23 de septiembre de 2011 en la Univesità Roma Tre (fac. Scienze Politiche) que recoge los primeros pasos hacia la creación de la Asociación Italiana de Fraseología y Paremiología *Phrasis*.

3. Véanse a este propósito P. Grice, «Logic and Conversation», en *Studies in the Way of Words*, Harvard University, Cambridge, 1979; en el ámbito de la pragmática, para explicar las condiciones que regulan el uso de las UF, M. V. Escandell Vidal, *Introducción a la pragmática*, Ariel,



en la lengua sino la norma, lo que obliga a reflexionar sobre la necesidad de contar con una competencia fraseológica. A este respecto, afirma José Luis García Remiro:⁴

Muchos hablantes se cohíben al hablar por no estar seguros de que sea apropiada a la situación la frase que iban a decir. Otros, obligados por su cargo o por la situación a improvisar ante un auditorio más o menos numeroso, muestran al hablar la indigencia de su preparación cultural.

Además, el estudioso se pregunta si alguna vez nos ha sucedido que no hayamos sabido replicar durante un diálogo, una conversación o un debate, por no haber entendido el sentido de alguna frase hecha como las que se presentan a continuación:

[...] por ejemplo, que hacemos filibusterismo, que nuestras pruebas son papel mojado, que la comisión ha parido un ratón, que ha sido una victoria pírrica, que es hacerles pasar por las horcas caudinas, que eso es un brindis al sol, que es kafkiano, que es matar al mensajero, o matar la gallina de los huevos de oro, que estamos atrapados en un círculo vicioso, o bajo la espada de Damocles, que eso es el huevo de Colón.⁵

Por lo que es evidente que no comprender la intención de nuestro interlocutor, como apunta el fraseólogo, implica colocarse en una posición de desventaja. En nuestra existencia es imprescindible ponerse de acuerdo, llegar al diálogo, mediante el uso sagaz de instrumentos suasorios aptos para comprender y convencer al interlocutor. Para desarrollar ese diálogo proficuo, es necesario negociar, y para ello, entre otras cosas, es requisito inevitable poseer una verdadera competencia fraseológica, si bien somos conscientes de la enorme dificultad que implica su estudio.

Cabe añadir, a este respecto, que existe una gran contradicción en el estudio de las UF: a pesar de que en los manuales de español como L2 su estudio queda delegado a apéndices de exigua importancia, o cuando se traen a colación es solo de forma anecdótica en la lengua que empleamos para comunicarnos en la vida cotidiana, las UF se

Barcelona, 1996, quien analiza los mecanismos que hacen posible las UF y los principios que determinan su producción por parte del emisor; además, Helena Calsamiglia Blancafort y Amparo Tusón Valls, *Las cosas del decir. Manual de análisis del discurso*. Ariel, Barcelona, 2002 [1999], quienes afirman que la concepción acerca de la construcción metafórica en el lenguaje cotidiano no es inédita, puesto que surge ya en la Antigüedad clásica.

4. Cfr. José Luis García Remiro, *¿Qué queremos decir cuando decimos...? Frases y dichos del lenguaje diario*, Alianza editorial, Madrid, 2001, pp. 9-10.

5. *Ibid.*, p. 12.



emplean con una frecuencia extrema. La fraseología⁶ ocupa un lugar muy destacado en el habla cotidiana. Wray y Perkins⁷ afirman, quizá de forma aventurada, que el 70% del lenguaje de los adultos está compuesto por unidades fraseológicas; el dato se puede ampliar a cualquier sistema lingüístico en general. De ahí que encontrar recursos metodológicos y pedagógicos que faciliten tanto la enseñanza como el aprendizaje de dichas estructuras constituya, para muchos lingüistas, un objetivo inaplazable.⁸

2. ¿Qué se entiende por Unidad Fraseológica? ¿Cuáles son sus características?

Sostiene Eugenio Coseriu⁹ que son fenómenos lingüísticos que permiten el uso «repetido» de unidades fosilizadas en la interacción verbal y que, como «trozos de discurso ya hecho», son «introducidos como tales en nuevos discursos». Por otro lado, afirma Alberto Zuluaga¹⁰ que son fenómenos cuyos rasgos definitorios son, desde un punto de vista formal, la fijación y, desde un punto de vista semántico, la idiomatidad o semiidomaticidad. A partir de una concepción

6. El vocablo 'fraseología' puede expresar dos conceptos al mismo tiempo: primero, el conjunto de unidades fraseológicas (o fraseologismos); y segundo, la ciencia que estudia dichas estructuras. Por otro lado, 'fraseologización' es el proceso de constitución de una unidad fraseológica. Cfr. E. M. Iñesta y A. Pamies Iñesta, *Fraseología y metáfora: aspectos tipológicos y cognitivos*, Método, Granada, 2002, p. 1.

7. A. Wray y M. R. Perkins, "The functions of formulaic language: an integrated model", *Language & Communication*, 20, 2000, pp. 1-28.

8. Este estudio pretende relevar el empleo de unidades fraseológicas de uso cotidiano y su «creación metafórica»; para ello, se apoya en las tendencias metodológicas de la Lingüística Cognitiva, de la Fraseología y de los universales semánticos. Véase al respecto: D. O. Dobrovolskii, "On Cultural Component in the Semantic Structure of Idioms". En Dur o (ed.), *Phraseology and Paremiology*, Akademija, Bratislava, 1998a, pp. 55-61; D. O. Dobrovolskii, D. O. "Natsional'no-kul'turnaia spetsifika vofraseologii (II)", *Voprosyazykoznavniia* 6, 1998b, pp. 48-57 (traducción española en A. Pamies & J. D. Luque Durán (eds.): *Trabajos de lexicología y fraseología contrastivas*. Método, Granada, 2000); R. W. Gibbs, R.W., "Researching Metaphor", en L. Cameon y G. Low (eds.), *Researching and Applying Metaphor*, Cambridge University Press, Cambridge, 1999; E. M. Iñesta y A. Pamies Bertrán, *Fraseología y metáfora: aspectos tipológicos y cognitivos*, Método, Granada, 2002; G. Lakoff y M. Johnson, *Metaphors We Live By*, University of Chicago, Chicago, 1980, [Trad. cast. *Metáforas de la vida cotidiana*, Madrid, Cátedra, 1991, 2ª ed.]; M. Leguern, *Sémantique de la métaphore et de la métonymie*. Larousse, Collection Langue et langage, Paris, 1973; A. Wierzbicka, *Semantic Primitives*, Athenäum, Frankfurt, 1972; G. Wotjak, "En Torno a la Traducción de las unidades fraseológicas", *Linguistische Arbeitsberichte*, 40, 1993, pp. 56-80; J. D. Luque Durán y A. Pamies (ed.), *La creatividad en el lenguaje: colocaciones idiomáticas y fraseología*. Granada Lingüística / Método, Granada, 2005.

9. Cfr. Coseriu, E., *Principios de semántica estructural*, Gredos, Madrid, 1977, pp. 113-118.

10. Véase A. Zuluaga Ospina, *Introducción al estudio de las expresiones fija*. Peter D. Lang, Frankfurt, 1980.



amplia de la fraseología, Corpas Pastor¹¹ clasifica los fraseologismos en tres esferas: colocaciones, locuciones y enunciados fraseológicos (paremias y fórmulas rutinarias).

Por lo que, estructuras como *salir a flote*, *salvarse por los pelos*, *tener un bajón*, *estar hasta la coronilla*, son formaciones compuestas caracterizadas por un alto grado de idiomatidad; además, son combinaciones de palabras que muestran un alto grado de fijación en su forma y en su significado.¹²

Además, se suele afirmar que una de las características de las UF es la arbitrariedad entre la unidad lingüística y su referente, que lleva a tener que aprenderse los significados de dichas estructuras por estipulación, o sea por un «convenio verbal» que requiere un esfuerzo memorístico notable.¹³ La arbitrariedad, así pues, implicaría un impedimento a la memorización y, por tanto, un rechazo del empleo de las UF.

En los ejemplos que ofrecemos a continuación,¹⁴ podemos observar un corpus de algunos casos que muestran dicha característica. Ponemos de relieve el tema (o símbolo) que expresa la UF, la UF y su correspondencia en italiano. Sin embargo, más adelante, analizaremos la teoría que niega dicha arbitrariedad.¹⁵

Tema	Unidad fraseológica	Trad. italiano
Abandono	dar la espalda; dejar en la estacada	voltare le spalle; piantare in asso
Abatimiento	tener la moral por los suelos; venirsele el mundo encima; ver todo negro	<i>avere il morale sotto terra</i> ; <i>sentirsi crollare il mondo addosso</i> ; <i>vedere tutto nero</i>
Aburrimiento	poner la cabeza como un bombo; ser un coñazo; pegar la hebra	fare la testa come un pallone; essere una palla; attaccare botton

11. Cfr. G. Corpas Pastor, “El uso de paremias en un corpus del español peninsular actual” en G. Wotjak, (ed.), *Estudios de fraseología y fraseografía del español actual, Lingüística Iberoamericana* 6. Frankfurt am main, Madrid, 1998, pp. 365-390.

12. A este respecto véase I. Penadés, *La enseñanza de las unidades fraseológicas*, Arcos libros, Madrid, 1999, p. 11.

13. Véase M. Pérez Bernal, “Fraseología y metáfora”, en *ASELE Actas XV*, 2004, pp. 646-654.

14. Hemos considerado oportuno –dentro de este esquema argumental– añadir la correspondencia de la UF en otro idioma distinto del español, y hemos elegido el italiano.

15. Este corpus lo estamos elaborando para verificar la existencia de mecanismos coherentes y sistemáticos en la creación metafórica para un trabajo futuro; aquí nos sirve como ejemplo.



Adversidad	día negro; dios aprieta pero no ahoga; ser pájaro de mal agüero	<i>giornata nera;</i> <i>dio vede e provvede;</i> <i>essere un uccello di malaugurio</i>
Amargura	amargarse la vida; quedarse con mal sabor de boca	guastarsi la vita; rimanere con l'amaro in bocca
Ansiedad	no ver la hora; tener el corazón en un puño	non vedere l'ora; avere il cuore in gola
Burla	ser el hazmerreír de todos; tomar a alguien el pelo	essere lo zimbello di tutti; prendere qualcuno in giro
Cansancio	tener los huesos molidos	avere le ossa rotta
Cobardía	tírar la piedra y esconder la mano	tirare il sasso e nascondere la mano
Constricción	tragar el sapo	ingoiare il rospo
Decadencia	ir a la deriva	andare alla deriva
Desgracia	caer en desgracia	cadere in disgrazia
Felicidad	más contento que unas pascuas; tener la moral por las nubes; estar en el séptimo cielo	<i>contento come una pasqua;</i> <i>avere il morale alle stelle;</i> <i>essere al settimo cielo</i>
Fracaso	dar un paso atrás	fare un passo indietro
Honor	salir con la cabeza bien alta	uscire a testa alta
Imprevisto	caído del cielo	piovuto dal cielo
Jaleo / Confusión	ser una casa de locos	<i>essere una gabbia di matti</i>
Libertad	cuando el gato no está, los ratones bailan	quando non c'è il gatto, i topi ballano
Locura	loco de atar	pazzo da legare
Llanto	llorar a mares	<i>piangere a dirotto</i>
Maldad	la hierba mala nunca muere	<i>l'erba cattiva non muore mai</i>
Molestia	ser un aguafiestas	<i>essere un guastafeste</i>
Nervosismo	tener los nervios hechos pedazos	<i>avere i nervi a pezzi</i>



Muerte	más muerto que vivo; pasar a mejor vida; estirar la pata	più morto che vivo; passare a miglior vita, tirare le cuoia
Obstinación	ser testarudo como una mula	essere testardo como un mulo
Pérdida	quien se fue a Sevilla perdió su silla	chi va via perde il posto all'osteria
Persecución	pisarle a alguien los talones	stare alle costole di qualcuno
Placer	estar (una cosa) para chuparse los dedos.	essere una cosa da leccarsi le dita
Rechazo	antes me meto a cura	piuttosto mi faccio frate
Risa	morir de risa	<i>morire dal ridere</i>
Rendición	sacar la bandera blanca	alzare bandiera bianca
Reproche	echar en cara	gettare in faccia / rinfacciare
Resignación	a mal tiempo, buena cara	<i>far buon viso a cattiva sorte</i>
Riesgo	jugarse el pellejo	rischiare la pelle
Salvación	salvarse por los pelos	salvarse por un pelo
Suerte	tener coña	avere culo
Traición	apuñalar por la espalda	pugnalare alla schiena
Venganza	ojo por ojo	occhio per occhio
Vergüenza	ponerse rojo como un tomate	diventare rosso come un peperone

3. Fraseología y metáfora

Últimamente, la fraseología está prestando particular atención a aspectos como la interrelación existente entre la universalidad de ciertas estructuras fraseológicas: Dobrovol'skiï (1998a, 1998b), Wotjak (1993); las teorías semántico-cognitivas: Lakoff & Johnson (1980); y las teorías de los universales semánticos, Wierzbicka (1972, 1996), manteniendo como punto de enlace la naturaleza psicológica de la metáfora. La finalidad es llegar a demostrar que las UF poseen una motivación subyacente que contrasta con el carácter arbitrario, lo que en cierto sentido haría menos difícil llegar a comprender su significado.

Sostiene Pérez Bernal:¹⁶

El marco teórico del cognitivismo permite entender la fraseología como parte de un sistema coherente, que obedece a ciertas reglas generales, posiblemente universales y no como el reducto por excelencia de la idiosincrasia y el genio de la lengua, como se entendía tradicionalmente. La teoría de la metáfora nos va a permitir construir ciertas estrategias para que el aprendizaje de una parte importante de la fraseología sea más sencillo y rápido.

La semántica cognitiva defiende la existencia de una fuente habitual común para la producción metafórica de las estructuras fraseológicas, que se basa en la percepción, en las facultades psicomotrices y en la experiencia «corporeizada» (*embodied experience*) del ser humano.¹⁷ Lo dicho lleva a afirmar que las UF están compuestas esencialmente por metáforas, puesto que sus formas pluriverbales representan en bloque un concepto a partir de otro; por ello, la proyección metafórica sería otra propiedad definitoria esencial de los fraseologismos.

Todos los estudios realizados hasta el momento han enriquecido y han permitido el desarrollo de la fraseología. Un papel importante, desde esta perspectiva, han desempeñado los estudios antes citados, realizados por George Lakoff y Mark Johnson. Desde un punto de vista «experiencialista», los trabajos que estos investigadores han llevado a cabo pretenden analizar el modo en que las expresiones lingüísticas y los conceptos que estas recogen se cargan de significado. El significado se aborda teniendo en cuenta las capacidades biológicas colectivas, como también las experiencias físicas o sociales.¹⁸

George Lakoff y Mark Johnson¹⁹ rechazan la visión tradicional que postula que los enunciados metafóricos obedecen solo a condiciones arbitrarias; ellos consideran que se ha de rastrear una motivación²⁰ subyacente a las UF, es decir, patrones ya existentes que dan

16. Cfr. M. Pérez Bernal "Fraseología y metáfora", cit., p. 647.

17. Cfr. G. Lakoff y M. Johnson, M., *Metaphors We Live By*, University of Chicago, Chicago, 1980, [Trad. cast. *Metáforas de la vida cotidiana*, Madrid, Cátedra, 1991, 2ª ed.], p. 12.

18. Cfr. E. M. Iñesta y A. Pamies Iñesta, *Fraseología y metáfora: aspectos...* cit., p. 65.

19. Cfr. G. Lakoff y M. Johnson, M., *Metaphors...* cit. p. 438.

20. Cfr. E. M. Iñesta y A. Pamies Iñesta, *Fraseología y metáfora: aspectos...* cit. 62. Al respecto sostienen los estudiosos «eclipsada durante mucho tiempo por la arbitrariedad del signo lingüístico postulada por Saussure, la motivación vuelve a ser un elemento esencial para el cognitivismo lingüístico, especialmente en el caso de la metáfora».



sentido a su significado. Pérez Bernal²¹, a este respecto, con una visión positiva afirma lo siguiente:

Si es así, y si podemos conocer la motivación que explica un determinado conjunto de unidades fraseológicas, significa que ya no será preciso estudiar todas estas expresiones memorísticamente sino que bastará con que conozcamos la motivación para que seamos capaces de entender e interpretar el conjunto de expresiones sin necesidad de tanto esfuerzo.

4. Metáforas de la vida cotidiana

El lingüista Lakoff y el filósofo Johnson en su libro célebre, *Metaphors we live by* (1980), publicado en castellano en 1986 con el título *Metáforas de la vida cotidiana*, estudian el valor metafórico de las UF en su uso cotidiano y sostienen que existen tres tipos distintos de estructuras conceptuales metafóricas, que derivan de la forma en que estamos organizados globalmente:

1- Metáforas orientacionales: relacionadas con la orientación espacial que todos tenemos y que nos permite organizar un sistema de conceptos en términos de otros (arriba/abajo; dentro/fuera, delante/detrás; profundo/superficial; central/periférico, etc.), de donde, por ejemplo, las cosas buenas están arriba y las malas abajo. Se suele decir en los diálogos cotidianos: *me levantó el ánimo, tuve un bajón, caer en depresión*, etc.

2- Metáforas ontológicas: consiste en la categorización de un fenómeno mediante su consideración como una entidad, una sustancia, un recipiente, una persona; por ejemplo, la mente humana es vista como un recipiente, de ahí que sea frecuente decir: *no me cabe en la cabeza, tener algo en mente, tener la mente vacía*.

3- Metáforas estructurales: en las que una actividad o una experiencia se estructura en términos de otras; por ejemplo, 'comprender' es 'ver'; una discusión es vista como una guerra; un discurso es un tejido, de donde se desprenden la locuciones *perder el hilo, atar cabos sueltos, hilar muy fino*, etc.

A este respecto, sostienen Iñesta y Pamies:²²

21.Cfr. M. Pérez Bernal "Fraseología y metáfora", cit., p. 647.

22.Cfr. E. M. Iñesta y A. Pamies Iñesta, *Fraseología y metáfora: aspectos...* cit. 85.



Las teorías cognitivistas sobre la metáfora han extendido considerablemente el campo que esta abarca; sin embargo, no todos los conceptos pueden ser metafóricos: tiene que existir previamente alguna “materia prima” semántica irreductible, de naturaleza no-metafórica, a partir de la cual pueda comenzar la cadena de proyecciones de un concepto sobre otro.

El estudioso, que aprecia las propuestas de los lingüistas, aunque no las comparte totalmente, pues las considera «demasiado general como para que dicha taxonomía sea operativa a la hora de estudiar un corpus real»,²³ por tanto, rechaza tanto la arbitrariedad de las UF como su sentido totalmente metafórico, y afirma que se deberían hacer dos preguntas fundamentales al respecto (*ídem*): ¿de dónde vienen las metáforas? ¿Por qué la gente usa unas metáforas y no otras? Pamies defiende el concepto de *motivación sincrónica*, puesto que, según los estudiosos:²⁴

[...] se opone (al menos parcialmente) a la arbitrariedad del signo tal como la entendía Saussure, y permite investigar la posible sistematicidad y productividad en los mecanismos de creación, comprensión y uso de los fraseologismos [...].

5. La creación metafórica y el modelo icónico Iñesta-Pamies

En diversos estudios Pamies (1995, 2000, 2002, 2004, 2005) trata de identificar la existencia de algunos mecanismos coherentes y sistemáticos que intervienen en la creación fraseológica; para ello, emplea una nomenclatura jerarquizada que ha definido «modelo icónico» (con poder descriptivo y aplicable a distintos dominio-meta) y «ar-chimetáforas», y asocia unos dominios-meta (miedo, ira, injusticia, comer mucho, hambre, delgadez, lejanía, rapidez, esfuerzo, pobreza) con la abundancia fraseológica y de registro, sobre todo coloquial, a veces incluso vulgar.²⁵

Seleccionaré, a modo de ejemplo, a fin de corroborar el tema de nuestra exposición, solo algunas de las estructuras del dominio-meta del miedo ofrecidas por Iñesta y Pamies en español, con su equivalente en italiano. A continuación, analizaremos otros dos dominios-

23. *Ibíd.*, p. 87.

24. *Ibíd.*, p. 62.

25. *Ibíd.*, p. 85-95.



meta, sobre cuyos entresijos podremos reflexionar en otra ocasión. El primero versa sobre la acción de ‘marcharse’ y el segundo, sobre el ‘deseo’.

5.1 DOMINIO-META DEL MIEDO²⁶

Miedo movimiento corporal hacia abajo: no quedarle gota de sangre en el cuerpo (it. *non restare sangue nelle vene*).

Miedo movimiento corporal hacia arriba: ponérsele los pelos de punta (it. *drizzarsi i capelli*).

Miedo movimiento corporal hacia dentro: entrar miedo; tener el miedo metido dentro (it. *essere con la paura dentro, essere pieno di paura*).

Miedo movimiento vibratorio: temblar de miedo, temblar como un flan, temblar como una hoja, dar diente con diente (it. *tremare di paura, tremare como una foglia, battere i denti*).

El miedo como imposibilidad, enfriamiento o calentamiento corporal: quedarse petrificado de miedo, quedarse sin aliento, helársele la sangre en las venas, sentir sudores fríos (*restare di sasso, rimanere di stucco, sentire gelare il sangue nelle vene, sudare freddo*; traducción nuestra).

5.2 DOMINIO-META DE LA MARCHA Y EL DESEO²⁷

Hemos elegido estos dos dominios porque pensamos que el marcharse, el abandonar un lugar, voluntariamente o no, es un acontecimiento muy frecuente en la vida cotidiana; asimismo, incluimos el tema del deseo porque vivimos invadidos constantemente de deseos, o deseando que se nos cumplan unas y otras cosas, tanto materiales como sentimentales. Se trata, efectivamente, de dos acciones (desear y marcharse) que forman parte del ser humano y de todas las culturas.

Veamos el dominio-meta de marcharse/ irse/ huir/ largarse/ desaparecer:

Verbos: en las estructuras que proponemos, encontramos verbos en relación con la acción de marcharse, tales como escapar, escardar,

26. *Ibid.*, pp. 97-127.

27. Son dos propuestas que se deberán ampliar; aquí se presentan únicamente a modo de ejemplo.



coger, desaparecer, coger, tomar, levantar, liar, recoger, ahuecar, alzar, que implican movimiento hacia arriba, hacia dentro, oscilación, etc.

Léxico: el léxico está formado por vocablos que tienen una relación con el mundo animal (moscas, ratones, monas, galgos); las letras (eme); los números (dos); el mundo vegetal (espárragos, berros, cebollinos, monte, guano); la navegación (anclas, velas, viento); la gastronomía (morcillas, buñuelos); las vacaciones (maletas, pasaporte); términos de connotación negativa (carajo, demonio, diablo, mierda); voces genéricas (foro, ala, bote, cencerros, cuerno, escena, garete, gárgaras, hatillo, foro, campo, tabanco, bártulos, petate, trastos, lique, pendil, pendingue, pipa, piro, pire, porra, portante, puerta).

La acción de marcharse siempre se ve desde una perspectiva negativa; la acción se realiza casi siempre de manera obligada y se ejecuta con sigilo, calladamente, sin hacer el más mínimo ruido; sin levantar la menor sospecha; de manera brusca tras un enfado; e incluso, con el significado de estar a punto de morir.

Corpus:

ahuecar el ala; alzar el vuelo; alzar velas; coger/ tomar el dos; coger/ tomar el hatillo; coger el andandín; coger el cesto de las chufas; darse al lique; darse el bote; darse el piro/ el pire; darse el queso; desaparecer de la escena; hacer la maleta; irse a buscar berros; irse a captar moscas/ ratones; irse a cencerros tapados; irse a escardar cebollinos; irse a espulgar galgos; irse a freír buñuelos; irse a freír espárragos; irse a freír monas; irse a hacer gárgaras; irse a hacer morcillas; irse a la eme; irse a la mierda; irse a la porra; irse a leva y a monte; irse a tomar viento; irse al carajo; irse al cuerno; irse al demonio/ al diablo; irse al garete; irse al guano; irse al infierno; irse al traste; irse por el foro; levantar el campo/ el vuelo/ el tabanco, levar/ zarpar/ levantar anclas; liar/ recoger los bártulos/ sus bártulos/ el petate/ su petate/ los trastos/ sus trastos; poner tierra por medio; retirar el saludo; retirarse por el foro; tomar/ coger/ agarrar el portante; tomar/ coger la puerta; tomar el pendil/ el pendingue; tomar el sombrero; tomar las calzas de Villadiego; tomar pipa; tomar soleta; escapar; ir; marcharse a la francesa.

Dominio-meta del deseo

Verbos: arder, caber, comer, despertar, sonar, coger, pillar, quedar, esperar, devorar, etc.

Léxico: agua, ojos, dueño, culo, dios, baraja, miel, mano, etc.

Las cosas se suelen desear muy ardientemente, se puede disfrutar con el solo deseo de algo que apetece, se suele sentir un deseo ardiente o un deseo de revelar o de manifestar algo; a veces el deseo significa no perder una ocasión. Otras veces, en cambio, no se tiene la oportunidad de hacer lo que se quiere, o no se consigue un deseo.



Corpus:

arder en deseos; saltársele los ojos; hacérsele la boca agua; no caberle (a alguien algo) en el pecho; aquí te cojo y aquí te mato; comerse (a alguien) con los ojos; hacérsele el culo agua/ pepsicola; devorar con los ojos; despertar un vivo deseo; sueño dorado; dar en la vena; ¡ábrete, sésamo!; ¡dios lo quiera!; ¡dios nos asista/ dios nos coja/ nos pille confesados!; así sea; ¡dios nos tenga de su mano!; ¡o jugamos todos, o se rompe la baraja!; esperar como el santo advenimiento; esperar del lobo carne; esperar sentado; no rascar/ no tocar bola; quedarse a media miel; ¡lo verás pero no lo catarás!

6. LAS PAREMIAS EN LOS DIÁLOGOS DE LA VIDA COTIDIANA

Dentro de las unidades fraseológicas encuentran su lugar, también, las paremias, en particular los refranes. Julia Sevilla Muñoz afirma: «Los refranes constituyen el grupo más numeroso dentro de las paremias, esto es, los enunciados sentenciosos y breves memorizados por el hablante».²⁸

El refrán, según Ramírez y Álvarez,²⁹ se puede entender como una:

[...] sentencia lingüística concreta, realizada por un hablante en una situación comunicativa; se define dentro de una teoría pragmática, y su interpretación depende de su contenido semántico pero especialmente de las condiciones contextuales de emisión [...] (pp. 222-223).

Los refranes, y en general las paremias, son muy frecuentes en los diálogos de la vida cotidiana; además, tienen un alto valor pragmático (Corpas: 365-390)³⁰ en el discurso: aclaran, explican, apoyan, justifican, provocan al interlocutor. A veces, sirven como punto de partida para contrargumentar o como punto de cierre, de despedida, de conclusión en el discurso.

Los refranes abordan asimismo temas universales de la vida, como el deseo (*el deseo hace hermoso lo feo; querer y poder hermanos vienen a ser*), el matrimonio (*a fuego y a boda, va la aldea toda; antes que te*

28. Cfr. Sevilla Muñoz, J. y Cantera, J., *Pocas palabras bastan*, Perspectivas, Centro de cultura tradicional, Diputación de Salamanca, 2002, p. 17.

29. Cfr. R. Ramírez y T. Álvarez, “Aproximación a un análisis pragmático del refrán”, *Didáctica (lengua y literatura)*, vol. 18, 2006, pp. 221-236.

30. G. Copras Pastor, “El uso de paremias en un corpus del español peninsular actual” en G. Wotjak, (ed.), *Estudios de fraseología y fraseografía del español actual, Lingüística Iberoamericana* 6. Frankfurt am Main, Madrid, 1998, pp. 365-390.



cases, mira lo que haces), la muerte (*al avariento y el puerco, después de muertos; camisa y toca negra no sacan el ánimo de pena*).³¹

Los refranes ayudan a salir del paso de situaciones incómodas, pues reflejan de forma extensa todos los aspectos de la vida cotidiana, y su aplicación es enorme gracias a la amplitud temática que encierran, como hemos mencionado anteriormente. Es importante señalar que el contenido implícito del refrán puede depender de los imaginarios simbólicos que albergan las diferentes culturas.

Por ejemplo, para los habitantes de una región en la que las temperaturas climáticas no sean tan marcadas, o no se den todas las estaciones, es probable que el sentido del refrán *hasta el cuarenta de mayo no se quita el monje el sayo* no sea muy claro.³² Asimismo, en las culturas que no consideran el color negro como un color de luto, el sentido del refrán *camisa y toca negra no sacan el ánimo de pena* no podrá ser compartido. Por ello, es evidente que también la cultura desempeña un papel decisivo a la hora de comprender y emplear los refranes.

Conclusión

Para concluir, quisiera apuntar que el tema que aquí hemos analizado merecería ser tratado con mayor detenimiento; no obstante, hemos querido, aun así, abordar el tema de las expresiones metafóricas, convencidos de la importancia que reviste el estudio de la fraseología debido a su uso constante y recurrente en los diálogos de todos los días.

Tras haber reflexionado acerca de la relevancia que supone contar con una competencia fraseológica, hemos expuesto las características de las UF, según los estudios de mayor relieve. Entre dichas características es la arbitrariedad la que en mayor medida se cuestiona. Se trata de un aspecto que no logra aunar las visiones y posturas que mantienen todos los estudiosos de este tema.

Seguidamente, hemos analizado la teoría semántico-cognitiva, que estudia el aspecto metafórico de las UF y que, sobre todo, busca poner de relieve el tema de la motivación subyacente en la construcción fraseológica.

En este contexto, existen otros aspectos destacados en la investigación en fraseología, tal y como la interrelación existente entre la

31. Cfr. L. Junceda, *Diccionario de refranes, dichos y proverbios*, Espasa Calpe, Barcelona, 2007.

32. Cfr. R. Ramírez y T. Álvarez, "Aproximación a un análisis...", cit. p. 226.



universalidad de ciertas estructuras fraseológicas y las teorías de los universales semánticos, que impulsa a demostrar que las UF poseen una motivación subyacente que contrasta con ese carácter arbitrario.

Por otro lado, hemos querido asociarnos con el estudio realizado, y todavía en curso, por Iñesta y Pamies, quienes pretenden identificar algunos mecanismos sistemáticos que intervienen en la creación fraseológica. Así pues, emplean un modelo icónico y archimetáforas asociados a unos dominios-meta (miedo, ira, injusticia, comer mucho, hambre, delgadez, lejanía, rapidez, esfuerzo, pobreza).

Hemos presentado, a modo de ejemplo, el dominio-meta del miedo de Iñesta y Pamies, y nos hemos aventurado en otros dos (marcha y deseo). En ellos, nos gustaría profundizar mediante estudios futuros con la idea de continuar con el modelo icónico.

El riesgo de arbitrariedad se debería, según estas teorías, contrarrestar, si bien somos conscientes de la dificultad y la necesidad de realizar un gran número de trabajos adicionales para alcanzar este objetivo.

Lo único que no ponemos en duda, y lo hemos comprobado también a propósito del refrán, es que el uso de las UF en los diálogos de la vida cotidiana ocupe quizá ese 70% señalado por Wray y Perkins (2000), por lo que nuestra afirmación inicial queda así demostrada.

APROXIMACIONES A AICLE: EMPLEO DE MATERIALES MULTIMEDIALES AUTÉNTICOS EN LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA DE ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA

Irene M. Theiner¹

Università degli Studi di Salerno

Fecha de recepción 10 de septiembre de 2012; fecha de aceptación 12 de noviembre de 2012. El artículo es fruto de un proyecto de investigación desarrollado en el Dipartimento di Studi Umanistici dell'Università degli Studi di Salerno.

Resumen

En este trabajo propongo responder al desafío que plantea la didáctica de español como lengua extranjera en estudios de ciencias sociales en universidades italianas. La metodología AICLE permite repensar la enseñanza/aprendizaje a través de su integración con otras asignaturas. Aplicar gradualmente algunos de sus aspectos, en un currículo transdisciplinario y la programación en espiral de contenidos, materiales auténticos y actividades que los estudiantes experimentan en su vida académica y como ciudadanos, redundan en un aprendizaje más significativo y estimulante. Su implementación requiere estrechar la colaboración con docentes de las asignaturas que se pueden enseñar a usar la lengua española.

1. Graduada en la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, prosiguió su formación en la École des Hautes Études en Sciences Sociales de París antes de establecerse en Italia, donde se licenció por la Universidad de Bolonia. Desde 1993 hasta 2011 impartió los cursos de lengua española en la facultad de Ciencias Políticas de la Universidad de Bolonia. Desde marzo de 2011 se desempeña como investigadora y profesora adjunta de lengua española en la carrera de Lenguas y culturas extranjeras de la Universidad de Salerno. Sus áreas de investigación son el análisis crítico del discurso mediático desde un enfoque cognitivo y la didáctica intercultural. Contacto: itheiner@unisa.it



Palabras clave

Español como lengua extranjera, AICLE, material auténtico, didáctica universitaria, didáctica intercultural.

Abstract

This paper deals with Spanish teaching as a foreign language for Social Sciences students in Italy. CLIL allows to rethink foreign language learning/teaching as more strictly related to other subjects. Some aspects of CLIL may be gradually applied to a transdisciplinary curriculum. A spiral progression of contents, authentic materials and tasks related to students' experiences not only in their academic life but also as citizens, makes learning more significant and stimulating. The implementation of this approach requires strengthening collaboration with university teachers of those subjects that can be learned by learning to use the Spanish language.

Keywords

Spanish as foreign language, CLIL, authentic materials, higher education, intercultural didactics.

1. Introducción

La Comisión Europea, en su plan de acción para 2004-2006 establecía que “Cada ciudadano europeo debería tener una capacidad de comunicación significativa en al menos dos idiomas además de su lengua materna”.² En particular, se planteó la necesidad de involucrar activamente a las universidades, lanzándose el proyecto ENLU,³ red europea para la promoción del aprendizaje de lenguas entre todos los estudiantes de grado. Los socios del proyecto sostienen que los universitarios europeos deberían desarrollar las capacidades no solo de comunicarse en por lo menos dos lenguas además de su lengua materna, sino también de aprender a aprender otras lenguas más y estudiar en distintos países, ampliando así sus horizontes culturales⁴.

2. Comisión Europea, Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones: *Promover el aprendizaje de idiomas y la diversidad lingüística: Un Plan de acción 2004 – 2006*, Bruselas, 24.07.2003, p. 4. En <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2003:0449:FIN:es:PDF>

3. Euroean Network for the Promotion of Language Learning among all Undergraduates. En <http://web.fu-berlin.de/enlu/>

4. M. L. Suárez, “Claves para el éxito del Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lengua Extranjera



El sistema universitario italiano no parece dar suficiente espacio a estos planteamientos, sobre todo en lo concerniente a las segundas lenguas extranjeras en las facultades no lingüístico-literarias⁵.

Enseñar Español Lengua Extranjera (en adelante ELE) en estudios de ciencias sociales⁶ significa afrontar cotidianamente concepciones limitativas de una segunda lengua extranjera. Para el cuerpo docente se trata de un añadido marginal que vale solo por su uso instrumental inmediato. Para muchos estudiantes, se trata de una asignatura más o menos innecesaria que intentan aprobar rápidamente. En el caso del español, cultivan un cierto interés turístico, a menudo basado en estereotipos sobre España e Hispanoamérica.

Con el fin de responder al desafío que significa dialogar con estas concepciones para abrir la brecha hacia una mayor conciencia crítica del valor de lenguas/culturas que no gozan del *marketing* del inglés, proponemos vincular más estrechamente la enseñanza-aprendizaje de ELE a otras asignaturas. El Aprendizaje Integrado de Conocimientos Curriculares y Lengua Extranjera (AICLE), más conocido como *Content and Language Integrated Learning* (CLIL)⁷ brinda algunas sugerencias útiles para repensar la enseñanza/aprendizaje de ELE.

En primer lugar caracterizaré someramente AICLE/CLIL, su implementación actual en Italia y plantearé su aplicabilidad a los estudios universitarios. Seguidamente propondré modalidades de introducción en distintos niveles de ELE para carreras de ciencias sociales. El tercer apartado estará dedicado a ejemplos de didactización de materiales multimediales auténticos y actuales para el nivel inicial. En las conclusiones relacionaré estas experiencias con la caracterización inicial y esbozaré una propuesta para desarrollar AICLE/CLIL en el ámbito universitario.

(AICLE)", en Grupo GIAC, *Quinta Jornada sobre Aprendizaje Cooperativo*, Universidad de Deusto, Bilbao, 27.06.2005, p. 2. En <http://giac.upc.es/JAC10/05/JAC05-MLS.htm>

5. Las "segundas lenguas extranjeras" son generalmente francés, alemán, español, entre las que el estudiante puede elegir cuál cursar, mientras que el inglés es la primera lengua extranjera obligatoria.

6. Empleo la denominación "ciencias sociales" para denotar un vasto abanico de saberes relacionados con la vida material e inmaterial de grupos sociales abordados por disciplinas como antropología, historia, derecho, ciencia política, sociología y economía.

7. En Francia se lo denomina CLIL/ÉMILE (Enseignement de matières par intégration d'une langue étrangère) y en Alemania CLILiG (Content and Language Integrated Learning in German) o CLIL-DaF (Deutsch als Fremdsprache).

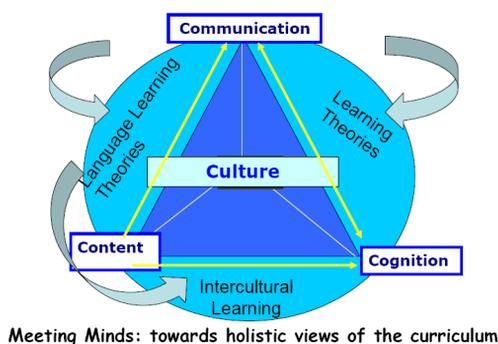


2. Aicle

2.1. LA METODOLOGÍA AICLE

AICLE inició su trayectoria en Europa en 1994, año de su primera formulación. En la página inicial del sitio CLIL Compendium⁸ se presenta como un abordaje educativo que propone “*using languages to learn and learning to use languages*”. Por su parte, en el Glosario AICLE-TICCAL⁹ se plantea que el objetivo es aprender lenguas profundizando en el conocimiento de la cultura propia y ajena. Coyle¹⁰ ha representado gráficamente su visión de un currículo holístico donde se interrelacionan estrechamente las 4C: cultura, cognición, contenido y comunicación.

The 4Cs Conceptual Framework



La necesidad de ampliar la concepción de la enseñanza de lenguas fue afirmada con fuerza por Kumaravadivelu:¹¹

Language teaching is much more than teaching language. It is not merely about transmitting phonological, syntactic, and pragmatic knowledge of

8. A. Maljers, D. Marsh, D. Coyle, A.-K. Hartiala, B. Marsland, C. Pérez-Vidal, D. Wolff (dirs.), *CLIL Compendium* [página web], 2001-2002. En <http://www.clilcompendium.com>

9. G. Vázquez, “Glosario AICLE-TICCAL”, en *TICCAL (Técnicas de la información y comunicación combinadas con el aprendizaje de lenguas)* [página web], s.d.. En http://www.ticcal.org/sobre_aicle/glosario.php#0

10. D. Coyle, *Teacher Education and CLIL Methods and Tools* [diapositivas], seminario dictado en el CREMIT (Centro di Ricerca sull’Educazione ai Media, all’Informazione e alla Tecnologia) – Università Cattolica del Sacro Cuore, Milán, 01.04.2011, diapositivas 1-78, diapos. n. 50. En <http://www.cremi.it/public/documenti/seminar.pdf>

11. B. Kumaravadivelu, “The word and the world. Interview to B. Kumaravadivelu” [entrevista], en *Marcoele*, 14, 2012, pp. 1-9, p. 5. En <http://marcoele.com/descargas/14/kumaravadivelu-interview.pdf>



language use, but it is also about transforming cultural forms and interested knowledge so as to give meaning to the lived experiences of teachers and learners.

Enseñar lenguas es, entonces, promover una concienciación intercultural. Por tal entendemos la capacidad de dialogar con otras culturas, partiendo de la precondition, que es “desnaturalizar” las propias pertenencias culturales y concebir la cultura no como un objeto definido y estable, sino “como cognición cultural”,¹² es decir, como un proceso en constante devenir, que atraviesa y cuestiona la pertenencia a los distintos colectivos que conforman la identidad de los individuos (origen, lugar de residencia, nacionalidad, etnia, género, edad, escolarización, nivel socioeconómico, religión, etc.). Particularmente en el caso del español, dada la gran variedad cultural del mundo hispanohablante, es necesario “estar alertas ante la identificación de ‘sociedad’, ‘cultura’ y ‘estado-nación’”¹³ y, por lo tanto, ante una concepción biunívoca y reductiva de la relación entre lengua y cultura.

Para concienciar a los estudiantes de que conocer la lengua española es adentrarse en una pluralidad de mundos, los contenidos socioculturales no pueden limitarse a funcionar como “escenarios”¹⁴ de los contenidos gramaticales o “escaparates”¹⁵ desde donde brindar al consumidor algunos datos sobre la cultura “otra”, sino que deben configurarse como los ejes temáticos que atraviesan todo el currículo orientando la selección y didactización del material.

La metodología AICLE propone usar las lenguas como herramientas para aprender otras asignaturas con el objetivo de desarrollar activamente las competencias que conforman el saber, el saber hacer, el querer hacer y también el saber ser lingüísticos. Para ello, la planificación curricular deberá explicitar el lugar que cabe a los procesos cognitivos, la interacción sociocultural, así como al desarrollo de la autonomía del aprendiente.

Balboni¹⁶ señala entre las ventajas de AICLE que los estudiantes experimentan muestras de lengua más auténticas, realizan tareas más

12. F. Trujillo Sáez, “En torno a la interculturalidad: reflexiones sobre cultura y comunicación para la didáctica de la lengua”, *Porta Linguarum*, 4, 2005, pp. 23-39, p. 6. En http://fernandotrujillo.es/wp-content/uploads/2010/05/reflexion_intercultural.pdf

13. Op. cit., p. 3.

14. M.I. Pozzo, S. Fernández, “La cultura en la enseñanza de español LE: Argentina y Dinamarca, un estudio comparativo”, en *Diálogos Latinoamericanos*, 14, 2008, pp. 97-125, p. 104.

15. I. Iglesias Casal, “Construyendo la competencia intercultural: sobre creencias, conocimientos y destrezas”, en *Carabela*, 54, 2003, pp. 5-28, p. 6.

16. P. Balboni, *Le sfide di Babele*, De Agostini Scuola SpA, Turín, 2008.



significativas y activan conocimientos extralingüísticos para desarrollar estrategias de comprensión del *input*. Esto redundará en una mayor motivación y una mayor involucración cognitiva y afectiva, favorecida, además, porque el estudiante no concentra su atención (¡y tensión!) en la forma lingüística, evitando de esta manera activar el filtro afectivo ansiógeno.¹⁷

Los estudiantes que aprenden a aprender en situaciones auténticamente complejas, guiados para usar el modelo operativo de la resolución de problemas y activar la gramática de expectativas y desarrollar así sus propias estrategias de aprendizaje, estarán mejor preparados para desenvolverse en la comunicación real.

2.2. ESTADO DEL ARTE Y OPCIONES

En Italia, la metodología CLIL se está experimentando en la formación profesional continua y en algunas escuelas primarias y secundarias.

Su implementación general en las escuelas secundarias a partir de 2012/2013 fue establecida por varios Decretos del Presidente de la República (DPR) de 2010¹⁸ y por dos notas del Ministero della Pubblica Istruzione, dell'Università e della Ricerca (MIUR) de fines de ese año que impulsaban las actividades de formación de docentes de disciplinas no lingüísticas según la metodología CLIL.¹⁹ La asociación LEND (Lingua e Nuova Didattica) presentó el 16 de septiembre de 2011 un documento sumamente crítico respecto a la precipitada e improvisada introducción de CLIL en la escuela italiana por el riesgo de reducirla a una respuesta que sigue una moda en vez de tener seriamente en cuenta las necesidades de la sociedad actual.²⁰

17. S. Krashen, *Principles and Practice in Second Language Acquisition*, Englewood Cliffs, Prentice-Hall, 1987.

18. Italia, DPR 87 del 15.03.2010, "Regolamento recante norme per il riordino degli istituti professionali, a norma dell'articolo 64, comma 4 del decreto legge 25 giugno 2008, n.112, convertito dalla legge 6 agosto 2008, n. 133", DPR 88 del 15.03.2010, "Regolamento recante norme per il riordino degli istituti tecnici, a norma dell'articolo 64, comma 4 del decreto legge 25 giugno 2008, n.112, convertito dalla legge 6 agosto 2008, n. 133" y DPR 89 del 15.03.2010, "Regolamento recante revisione dell'assetto ordinamentale, organizzativo e didattico dei licei a norma dell'articolo 64, comma 4, del decreto-legge 25 giugno 2008, n. 112, convertito, con modificazioni, dalla legge 6 agosto 2008, n. 133" en *Gazzetta Ufficiale*, n. 137, Roma, 15.06.2010. Italia, DPR 249 del 10.09.2010, "Regolamento concernente la "Definizione della disciplina dei requisiti e delle modalità della formazione iniziale degli insegnanti della scuola dell'infanzia, della scuola primaria e della scuola secondaria di primo e secondo grado, ai sensi dell'articolo 2, comma 416, della legge 24 dicembre 2007, n. 244", en *Gazzetta Ufficiale*, n. 24, Roma, 31.01.2011.

19. Italia, MIUR, Note Ministeriali AOODGPER 10872 del 9.12.2010 e AOODGPER 11038 del 17.12.2010: *Avvio delle attività per la formazione dei docenti di disciplina non linguistica (DNL) in lingua straniera secondo la metodologia Content and Language Integrated Learning (CLIL)*, Roma, 2010.

20. LEND, Documento dell'Associazione LEND-LINGUA E NUOVA DIDATTICA: *La formazione dei docenti CLIL*, Roma, 16.09.2011, pp. 1-5. En <http://www.lend.it/images/stories/>



En algunas universidades la metodología se investiga y se proponen cursos de formación para docentes de nivel primario y secundario, pero raramente se implementa en la docencia universitaria propiamente dicha.²¹

En el ámbito universitario proponemos introducir AICLE de manera:

- blanda y transversal, es decir, enseñando a través de ELE solo algunos temas, que atraviesan varias asignaturas de carreras de ciencias sociales;
- gradual, o sea, variando la focalización en ELE desde los cursos para principiantes hasta los cursos/talleres para el nivel superior.

3. Aproximaciones a AICLE en carreras de ciencias sociales

Trataré solo brevemente –sin detallar la planificación del currículo– cómo elementos de AICLE se pueden implementar en los distintos niveles de la enseñanza/aprendizaje de la lengua en este ámbito universitario. Desde una óptica constructivista, es importante comenzar por experiencias y contextos que dispongan favorablemente a los estudiantes hacia el aprendizaje y los estimulen a desarrollar sus propias estrategias para ir adquiriendo autonomía. La enseñanza debe estructurarse en espiral, es decir, graduando los elementos y reproponiéndolos progresivamente a niveles de complejidad creciente.

3.1. NIVEL SUPERIOR (*LAUREA MAGISTRALE*)²²

Los estudiantes poseen ya suficientes conocimientos de asignaturas troncales (historia, derecho, sociología, antropología, ciencia política y economía, etc.) que ahora pueden profundizar en ELE mientras van conociendo cómo se construyen y circulan los conocimientos de/sobre dichas materias en ámbito hispanohablante para abrirse a nuevas perspectivas.

La actividad que se propone es el análisis del discurso aplicado a fuentes primarias y secundarias en lengua española. Sobre todo el

FILES/documenti/2011_LEND_formazioneCLIL.pdf

21. Si bien en varias universidades se están llevando adelante proyectos CLIL (Venecia, Génova, Urbino y Macerata en Italia; Navarra y Granada en España), se trata preponderantemente de proyectos de investigación destinados a la aplicación de CLIL en las escuelas, desde la primaria hasta la secundaria.

22. El sistema universitario italiano prevé un primer ciclo de tres años, *laurea triennale* y un segundo ciclo, de dos años, *laurea magistrale*.



Cognitive Linguistic Approach to Critical Discourse Analysis “explores the relation between language, cognition and society”,²³ de manera que los estudiantes puedan desarrollar una conciencia crítica sobre la construcción de conceptualizaciones en variedades discursivas propias de las disciplinas de su carrera, enriqueciendo su formación específica.

3.2. NIVEL INTERMEDIO (2° O 3° AÑO DE LA LAUREA TRIENNALE)

El núcleo generador del currículo es la comprensión y producción de discursos entendidos como elementos constituyentes de prácticas sociales.²⁴ En el ejemplo que ilustraré, la idea fundamental es poner distintas competencias y conocimientos en red para activar en primer lugar los marcos o encuadres interpretativos eficaces. Tras la experimentación guiada, se estimulará a los estudiantes para que extiendan autónomamente la red hacia los asuntos que más les interesan o que más necesitarán gestionar en su futuro estudio y/o trabajo.

El punto de partida está constituido por acontecimientos reales, en el ejemplo que propongo, por los procesos (penal y civil) que la empresa Benetton inició contra la pareja mapuche formada por Atilio Curiñanco y Rosa Nahuelquir en la Patagonia argentina. Benetton es un actor social que los estudiantes conocen bien y, por lo tanto, pueden activar sus propias experiencias ya incorporadas para anclar en ellas los nuevos conocimientos sobre conflictos que tanto Benetton como Enel –otra empresa conocida– mantienen con población mapuche en Argentina y Chile respectivamente.

El empleo de material audiovisual es particularmente útil para abrir varios canales de percepción y memorización, facilitando el encuadre de los textos que se analizarán. La película *La nave de los locos*²⁵ narra el enfrentamiento entre un grupo mapuche y un empresario español comparable de alguna manera al enfrentamiento entre Benetton y la pareja Curiñanco-Nahuelquir. La participación de actores españoles, argentinos y mapuche enriquece los ejercicios de comprensión auditiva porque los estudiantes se acercan a distintas variedades de la lengua española. Algunas escenas son particularmente indicadas para un análisis lingüístico crítico detallado.

23. C. Hart, “Critical Discourse Analysis and Conceptualisation: Mental Spaces, Blended Spaces and Discourse Spaces in the British National Party”, en C. Hart y D. Lukes (eds.), *Cognitive Linguistics in Critical Discourse Analysis. Application and Theory*, Cambridge Scholars Publishing, Newcastle, 2010, pp. 107-129, p. 108.

24. N. Fairclough, *Analysing Discourse. Textual analysis for social research*, Routledge, Londres y New York, 2003.

25. R. Wulicher, *La nave de los locos* [película de ficción], Argentina-España, 1995.



La lectura y comentario crítico de documentos auténticos pertinentes al caso (Constitución Argentina, Convenio 169 C de la Organización Internacional del Trabajo)²⁶ y ensayos de antropólogos, sociólogos, historiadores y expertos en comunicación enlaza el estudio de ELE con otras asignaturas (antropología cultural, sociología, relaciones internacionales, derecho, economía, historia y comunicación social).

A este punto, los estudiantes cuentan con suficiente *background* para estudiar varios artículos de prensa sobre los juicios Benetton vs. Curiñanco-Nahuelquir desde la perspectiva del análisis crítico del discurso.

Por último, tras estas actividades preparatorias, los estudiantes podrán analizar autónomamente artículos de prensa elegidos según sus propios intereses.

3.3. NIVEL INICIAL (PRINCIPIANTES ABSOLUTOS)

La programación en espiral, la selección y el recorte del material auténtico y su didactización exigen particular atención en función de estudiantes que se acercan por primera vez a ELE.

Cada unidad didáctica, compuesta a su vez de varias unidades de aprendizaje, les propondrá algunas o la totalidad de las siguientes actividades basadas en las muestras de lengua:

- reconstruir la red de relaciones sociales, culturales y políticas en que se inserta la práctica social en cuestión;
- reconocer las coordenadas espacio-temporales;
- reconocer a los participantes y sus actos discursivos;
- reconocer los recursos lingüísticos empleados en los actos de habla que conforman los discursos;
- reactivar en cada nivel sucesivo las redes de relaciones y los recursos lingüísticos ya vistos.

El objetivo es comprender y producir secuencias (descriptivas, narrativas, expositivas, argumentativas, dialogales e instruccionales) en función de actividades/tareas finales significativas que verosímelmente deberán saber realizar como ciudadanos, estudiantes y futuros profesionales.

26. Argentina, *Constitución de la República Argentina*, Buenos Aires, 22.08.1994. En <http://www.constitution.org/cons/argentin.htm> y Organización Internacional del Trabajo, *Convenio OIT n. 169 Sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes*, Ginebra, 1989. En <http://www.ilo.org/indigenous/Conventions/no169/lang--es/index.htm>



4. Los materiales multimediales auténticos en el nivel inicial

Los materiales seleccionados deben ser significativos lingüística y culturalmente, es decir, presentar aspectos fonológicos, léxicos, morfosintácticos, pragmáticos y discursivos que den lugar a una reflexión sobre la lengua como sistema y como fenómeno sociocultural.²⁷ Las ventajas de los materiales multimediales auténticos²⁸ residen en que presentan:

- modelos originales de la cultura, la sociedad y la lengua que permiten desarrollar la conciencia intercultural y la competencia sociocultural;
- la contextualización del *input* lingüístico que activa la gramática de expectativas al proponer marcos interpretativos;
- aspectos kinésicos y proxémicos que facilitan la comprensión global.

Según los niveles van variando el tipo de material y su didactización.

4.1. EJES TEMÁTICOS: IDENTIDAD—DERECHOS HUMANOS— TRABAJO

Entre las primeras funciones que los estudiantes necesitan aprender están identificarse a sí mismos e identificar a otros en distintos ámbitos. Los recursos lingüísticos que un principiante necesita y puede ir incorporando en esta fase son el sistema gráfico-fonético, un léxico esencial que, sin embargo, incluya ya algunas unidades fraseológicas frecuentes e introduzca las lenguas de especialidad, la morfosintaxis del sintagma nominal y de los verbos normalmente empleados para expresar las antedichas funciones.

Para motivar al estudiante se le propone que diseñe un mapa conceptual de la identidad. Para ayudarse a encontrar las palabras en español se lo invita a consultar los siguientes sitios que, además, le brindan informaciones que le serán útiles para viajar a España:

- documento de identidad español:
http://www.dnielectronico.es/Asi_es_el_dni_electronico/presen_graf.html;
- el formulario para extranjeros:
<http://servicios electronicos.policia.es:38092/portalCiudadano/extranjeria/EX17.pdf>.

27. Véanse E. Ballarín, “Materiale audiovisivo e glottodidattica”, en M. Cardona, *Vedere per capire e parlare*, UTET, Turín, 2007, pp. 7-25 y A. Moni y M.A. Rapacciuolo, “L’uso del vídeo in classe, dalla teoria alla pratica”, *op.cit.*, pp. 297-326.

28. Muestras de lengua producidas para la comunicación real entre hispanohablantes.



La observación de este último documento, que todo estudiante Erasmus que va a España debe rellenar, genera la necesidad de saber cómo hacerlo, es decir con qué recursos lingüísticos deberá contar para ello. El docente propondrá recabar dichos recursos de documentos auténticos relativos a acontecimientos de relevancia sociocultural, política y jurídica ocurridos en Hispanoamérica y que, además, tienen repercusiones en Italia.

Tras cotejar los distintos mapas conceptuales, el docente abre la página inicial de la organización de Derechos Humanos Abuelas de Plaza de Mayo²⁹ y hace observar la parte del menú “¿Dudás³⁰ de tu identidad?”. Se activa así tanto el marco interpretativo de las dictaduras militares en Hispanoamérica y, sobre todo, de los desaparecidos, pero también el marco de las asignaturas que abordan estos hechos (historia, sociología, antropología, derecho y relaciones internacionales).

4.1.1. *La identidad y los derechos humanos en el ámbito judicial*

La visión de dos fragmentos del documental *Esma: el día del juicio*³¹ permitirá introducir a los estudiantes al contexto del juicio a las juntas militares celebrado en Buenos Aires, en 1985. Con otros dos vídeos se amplía la red relacionando protagonistas de dicho juicio con el Tribunal de Roma y el Tribunal Penal Internacional.

El primer fragmento³² muestra la convocación de Jorge Carlos Radice por parte del presidente del Tribunal para tomarle declaración. A través de preguntas el docente estimula a los estudiantes para que activen el marco “juicio”, comiencen a reflexionar sobre esta práctica sociodiscursiva y los distintos roles que desempeñan los actores sociales participantes. El léxico básico correspondiente (tribunal, juez, testigo, declaración, jurar) quedará de esta manera sólidamente encuadrado.

Seguidamente se vuelve a mostrar el fragmento y se propone a los estudiantes el guión con huecos para que lo completen.³³

29. La organización argentina Abuelas de Plaza de Mayo, fundada en 1977, con el objetivo de encontrar a sus nietos -hijos de sus hijos desaparecidos- cuenta con el portal <http://www.abuelas.org.ar>.

30. Cuando se incorporará el estudio de los verbos, se podrá comparar el voseo verbal “dudás” con el tuteo “dudas”. Esta página del portal está en http://www.abuelas.org.ar/institucional.php?institucional=dudas.htm&der1=der1_dudas.php&der2=der2_areas.php

31. W. Goobar, *Esma: el día del juicio* [película documental], Argentina, 1998.

32. W. Goobar, “Juicio a las Juntas, ESMA... lo que no vimos-vídeo 2/5 [vídeo], en *op.cit.*, minutos 01:20-02:04. En <http://www.youtube.com/watch?v=ZjFkFBWHsKA>

33. En negrita cursiva se indican las partes que aparecerán en blanco para que los estudiantes las completen.



Juez: Se llama al estrado a Jorge Carlos Radice. Señor, el tribunal lo ha hecho comparecer para recibirle declaración, declaración que va a ser recibida sin juramento de decir verdad. Tome asiento.	
Juez	J.C.R.
¿Nombre y apellido ?	Jorge Carlos Radice
¿ Edad ?	33 (treinta y tres) años.
¿ Estado civil ?	Soltero
¿ Profesión u oficio ?	Militar retirado , comerciante en la actualidad .
¿Con qué grado retirado?	Teniente de fragata

Probablemente sea necesario hacer ver y escuchar el fragmento varias veces, teniendo así la posibilidad de llamar la atención sobre el momento en que el declarante se sienta, para identificar la unidad fraseológica con que el juez lo invita a hacerlo (“tome asiento”). Cabe entonces compararla con la fórmula usual equivalente en italiano.

Para acercar este acontecimiento al horizonte de los estudiantes, se los invita a observar al entonces fiscal adjunto Luis Moreno Ocampo (minutos 02:01) y a partir de una entrevista que concedió al diario *La Nación*,³⁴ averiguar qué cargo ocupó muchos años después.³⁵

Volvemos al primer documental para ver una primera vez la acusación a Massera.³⁶ Para acercar la cuestión a los estudiantes se les hace ver un clip sobre el proceso en su contra celebrado en Italia.³⁷

Al presentar nuevamente el vídeo de la acusación, se propone un ejercicio de completamiento para practicar la morfosintaxis del sintagma nominal, y en particular, los numerales.

34. L. Moreno Ocampo, “El juicio a las juntas fue una obra de arte” [entrevista], en *La Nación*, suplemento “Enfoques”, Buenos Aires, 10.01.2010. En <http://www.youtube.com/watch?v=C9JT20cHyW0>

35. Luis Moreno Ocampo, fiscal adjunto en el Juicio a las Juntas Militares (1985) fue desde junio de 2003 hasta junio de 2012 fiscal jefe de la Corte Penal Internacional.

36. W. Goobar, “Acusación a Massera | Juicio a las Juntas [vídeo], en *op.cit.*. En <http://www.youtube.com/watch?v=9hDAalkgiAg>

37. TeleSur, “Inicia juicio en Italia a dictador argentino Emilio Massera” [vídeo], subido el 29.09.2009. En <http://www.youtube.com/watch?v=nrTweLXjF8k>



Juez: Almirante Emilio Eduardo Massera, resulta que usted está acusado de los siguientes delitos:

- .83 (**ochenta y tres**) homicidios calificados,
- .523 (**quinientas veintitrés**) privaciones ilegales de la libertad calificadas,
- .267 (**doscientas sesenta y siete**) aplicaciones de tormento,
- .102 (**ciento dos**) robos agravados,
- .201 (**doscientas una**) falsedades ideológicas de documento,
- .4 (**cuatro**) usurpaciones,
- .23 (**veintitrés**) reducciones a servidumbre,
- .1 (**una**) extorsión,
- .2 (**dos**) secuestros extorsivos,
- .1 (**una**) supresión de documento,
- .11 (**once**) sustracciones de menores,
- .7 (**siete**) tormentos seguidos de muerte.

Con estas actividades basadas en materiales de fuerte impacto, los estudiantes llegan a conocer de manera directa cuestiones reales que estudian (o deberían estudiar) en otras asignaturas adquiriendo al mismo tiempo conocimientos de ELE, tanto generales como microlingüísticos básicos. En este caso particular, la repetición de sintagmas nominales –sin la dificultad que para principiantes representa la conjugación verbal– consiente dedicar atención al léxico del lenguaje jurídico.

4.1.2. *La identidad en el ámbito laboral*

Tras la primera visión de una escena de la película *Moebius*³⁸ se invita a los estudiantes a identificar los elementos que componen el evento (tipo de práctica sociodiscursiva, ámbito físico y social, participantes). Hecho esto se vuelve a ver las veces que sea necesario para que los estudiantes puedan completar los huecos del guión.

Director general de Subterráneos Blasi:

Señores, **el** señor Daniel Prat, en representación **del** Estudio **del** Plata. Son **los** que construyeron **el** enlace perimetral. El señor Ken, **nuestro jefe de ingenieros**. El señor Aguirre, en representación **del intendente**. El **doctor** Canotí, **del Hospital Militar Central**. El **doctor** Nazar, **de la** Aseguradora del Sur y **nuestro maquinista**, Edmundo.

Con esta actividad los estudiantes consolidan todo lo relativo a grupos gráfico-fonéticos difíciles como ‘ge’, ‘je’, ‘gui’, la ausencia de dobles

38. G. Mosquera, “Moebius – parte 5”, en *Moebius* [película de ficción], Argentina, 1996, minutos 04:00-04:38. En <http://www.youtube.com/watch?v=oISdMWHHKJU&feature=relmfu>



consonantes (salvo la ‘rr’) y de apóstrofe, así como qué preposiciones se articulan con el determinante y cuáles no. La clasificación del léxico en la siguiente tabla permitirá ampliarlo de manera más sistemática.

Profesiones/cargos	Empleadores	Tratamientos de las personas

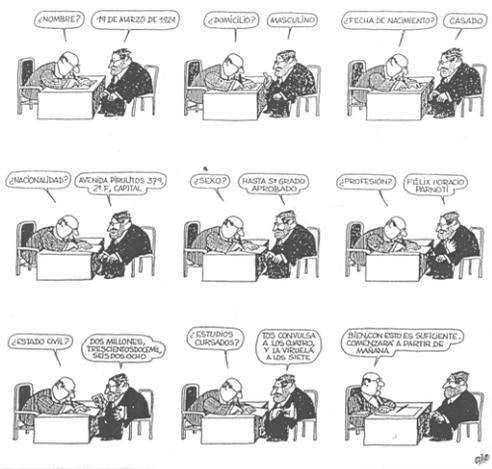
En el trabajo con estas muestras de lengua los estudiantes habrán podido centrar su atención en el sintagma nominal.

La siguiente viñeta de Quino³⁹ permitirá llevar gradualmente los estudiantes a ampliar el uso de los recursos lingüísticos y pragmáticos para formular preguntas, incorporando el uso de interrogativos y verbos en prácticas de identificación/presentación. El trabajo con la viñeta de Quino se articula en las siguientes actividades:

- identificar la práctica sociodiscursiva y los diferentes roles de los participantes;
- leer en parejas;
- reordenar el diálogo y añadir las respuestas y preguntas que faltan;
- reformular las preguntas y respuestas construyendo frases completas, por ejemplo,

“¿Domicilio?” “¿Dónde vive?”;

En este último caso vemos que el aprendizaje de los interrogativos y verbos necesarios a identificar(se) se construye a partir de una necesidad comunicativa generada en un contexto situacional ya dado.



39. J. S. Lavado (Quino), *Gente en su sitio*, Editorial Lumen, Barcelona, 1978, p. 43.



4.1.3. *Actividades/tareas finales*

A continuación, los estudiantes, orientados por el docente, sistematizan aquellos recursos gráficos, fonéticos, léxicos, morfosintácticos y pragmáticos que necesitarán para realizar las siguientes actividades/tareas finales:

- rellenar la solicitud de permiso de estancia por motivos de estudio;
- simular con los compañeros la presentación ante una oficina Erasmus de una universidad española;
- buscar noticias sobre organizaciones de derechos humanos y presentarlas a los compañeros.

4.2. EJES TEMÁTICOS: SABERES, DERECHOS, DEBERES EN LA NEGOCIACIÓN DE RELACIONES INTERPERSONALES, SOCIALES, INTERNACIONALES

Se identificarán en distintos ámbitos los actos de habla directivos, sobre todo aquellos que presentan una realización en español que resulta difícil para italofonos (pregunta, pedido, orden, exhortación negativa), así como los correspondientes recursos lingüísticos: entonación, léxico propio de cada ámbito con sus unidades fraseológicas, morfosintaxis de preguntar y pedir, perífrasis obligativas, morfosintaxis del imperativo afirmativo y negativo, con y sin pronombres personales.

Para motivar a los estudiantes se les propone asociar en un mapa conceptual saberes, derechos y deberes con los ámbitos interpersonal, laboral, sociopolítico e internacional.

4.2.1. *Pedir y preguntar en el ámbito privado*

En las siguientes viñetas de Quino⁴⁰ los estudiantes observan las diferencias entre “pedir” y “preguntar” –tanto en el uso como en su realización morfosintáctica–, sacan conclusiones guiados por el docente y afianzan su empleo discutiendo sobre las cuestiones que plantean los personajes.

40. J. S. Lavado (Quino), *Toda Mafalda*, Ediciones de la Flor, Buenos Aires, 2003, pp. 137 y 323.



4.2.2. Pedir y querer en el ámbito socio-político e internacional

Las actividades basadas en la poesía “Los enemigos” de Pablo Neruda⁴¹ permitirán pasar del ámbito interpersonal al socio-político e, incluso, al internacional. En primer lugar, se propone a los estudiantes que pongan en común y amplíen los conocimientos que tengan sobre Pablo Neruda, su relación con Salvador Allende y el golpe de 1973. Al hablar de su muerte, se retoma el tema de las dictaduras militares y se plantea la cuestión del “Plan Cóndor”.⁴² Tres vídeos aproximan en tiempo y espacio estos acontecimientos a los estudiantes, mostrando las conexiones que existen con Italia, donde en los últimos años se han celebrado juicios relacionados con dicho plan. Además, escuchan las variantes peruana, paraguaya y chilena de la pronunciación.⁴³

Al escuchar la poesía recitada por el actor chileno Franklin Caicedo⁴⁴ los estudiantes irán completando los huecos.

41. P. Neruda, *Canto General*, Pehuén Editores, Santiago de Chile, 2005, pp. 235-236.

42. Fue un operativo coordinado, en los años 70, entre la CIA y las dictaduras militares que ejercían el poder en algunos países de Sudamérica (Chile, Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay y Bolivia).

43. Tele Sur tv, *Piden detención de Morales Bermúdez 28/12/2007* [vídeo], subido el 29.12.2007, en <http://www.youtube.com/watch?v=1aZNbKIK6Bw>; Tele Sur tv, *Paraguay: hay memoria, faltan verdad y justicia* [vídeo], subido el 23.12.2009, en <http://www.youtube.com/watch?v=K4UzbNu3LJs>; F. Goycoolea, *Processo Podlech Michaud* [vídeo], subido el 21.07.2009, en <http://www.youtube.com/watch?v=-FOFWl2Qch8>

44. E. Cartoy Díaz, “Pablo Neruda –Los enemigos– por Franklin Caicedo”, en *Homenaje a las Madres de Plaza de Mayo* [película documental], TEA Imagen, Argentina, 2004. En http://www.palabravirtual.com/index.php?ir=ver_video.php&wid=280&t=Los%20enemigos&p=Pablo%20Neruda&o=Franklin%20Caicedo



LOS ENEMIGOS

Ellos aquí trajeron los fusiles repletos
de pólvora, ellos mandaron el acerbo exterminio,
ellos aquí encontraron un pueblo que cantaba,
un pueblo **por** deber y **por** amor reunido,
y la delgada niña cayó con su bandera,
y el joven sonriente rodó a su lado herido,
y el estupor del pueblo vio caer a los muertos
con furia y con dolor.

Entonces, en el sitio
donde cayeron los asesinados,
bajaron las banderas a empaparse de sangre
para alzarse de nuevo frente a los asesinos.

por esos muertos, nuestros muertos
pido castigo.

para los que de sangre salpicaron la patria,
pido castigo.

para el verdugo que mandó esta muerte,
pido castigo.

para el traidor que ascendió sobre el crimen,
pido castigo.

para el que dio la orden de agonía,
pido castigo.

para los que defendieron este crimen,
pido castigo.

No **quiero** que me den la mano
empapada con nuestra sangre.

pido castigo.

No los **quiero** de embajadores,
tampoco en su casa tranquilos,
los **quiero** ver aquí juzgados
en esta plaza, en este sitio.

Quiero castigo.

Desde el punto de vista lingüístico-discursivo, mediante esta actividad los estudiantes pueden consolidar el uso de “pedir” y relacionarlo con “querer” (que los estudiantes italofonos suelen confundir con *chiedere*), además de reactivar el contraste entre “por” y “para”.

4.2.3. Preguntar y ordenar en el ámbito laboral

Trabajamos aquí con otra escena de la película *Moebius*⁴⁵. Tras una primera visión los estudiantes pueden hipotetizar en qué ambiente se desarrollan los intercambios, quiénes participan en qué roles y cómo

45. G. Mosquera, “Moebius – parte 2”, *op.cit.*, minutos 06:50-09:25. En <http://www.youtube.com/watch?v=WTfUe9GgGUE&feature=relmfu>



se van construyendo discursivamente las relaciones entre los participantes.

Seguidamente verán y escucharán la escena cuantas veces sea necesario para poder completar todos los huecos.

Controlador de señales: Señor, tenemos al tren 101 proveniente de Ezeiza detenido en el túnel de acceso. Ya le di la **orden** de paso. Está bloqueando dos niveles y no quiere avanzar. Circuito abierto con el 101, pueden comunicarse.

Blasi: Interno 101, le habla el director general. ¿Qué pasa que no avanza?

Conductor del 101: De rojo pasó a verde y de verde a rojo, no puedo arriesgarme. ¿Cómo sé si no hay un tren del otro lado? El paso está bloqueado.

Blasi: Negativo, 101, el paso está libre.

Conductor del 101: **Perdone (perdonar)**, señor, pero usted sabe que está prohibido, **mire (mirar)** si chocamos.

Blasi: **Siga (seguir)**, adelante, 101. Le repito, el paso está libre.

Conductor del 101: Pero **escúcheme** (escucharme) una cosa, yo no...

Blasi: **Siga**, le ordeno que **siga (seguir)**

Conductor del 101: No puedo...

Blasi: **¡Siga!** Si esto sigue así, lo único que nos queda es interrumpir la línea y recorrer todo el sector.

Controlador de señales: No me parece conveniente. Desde que se inauguró el perimetral el sistema es demasiado complejo para cerrarlo.

[...]

Altavoz: Conductor Rodríguez, conductor Rodríguez, **preséntese** (presentarse) en la cabina de señales, **preséntese** en la cabina de señales.

[...]

Blasi: ¿Qué pasa con usted que le digo que avance y usted no lo hace?

Conductor Rodríguez: Pero la luz cambiaba constantemente, qué **quiere (querer)** que hiciera. Si viene el 86 en el empalme, mire si chocamos.

Blasi: **Bájeme (bajarme)** el tono, **bájeme** el tono que por algo soy yo el director general. Le estoy diciendo que usted avance y usted **tiene que avanzar**.

Conductor Rodríguez: Pero **hay** un reglamento **que** respetar. Con la luz roja no se puede avanzar, mismo si anda mal.

Blasi: ¡Qué reglamento ni reglamento! El único que sabe qué es lo que se **tiene que hacer** soy yo y usted me **tiene que hacer** caso a mí.

Conductor Rodríguez: Pero no señor, no puede ser, son directivas de la empresa. Está en juego la vida de la gente.

Blasi: Le vuelvo a repetir, el único que sabe qué es lo que se **tiene que hacer** soy yo.

Conductor Rodríguez: ¿A sí? **Maneje (manejar)** usted entonces, señor.

Blasi: **Acérquese (acercarse)**...

Esta escena contextualiza de manera eficaz el empleo de varios recursos lingüísticos para afirmar relaciones jerárquicas o contestarlas (imperativo, perífrasis obligativas, repeticiones, unidades fraseológicas).



cas, entonación). La kinésica y la proxémica ayudan a los estudiantes a distinguir los aspectos locutorio, ilocutorio y perlocutorio de los actos de habla. Comparando los infinitivos con las formas conjugadas, los estudiantes elaboran hipótesis acerca de la morfosintaxis del imperativo que luego se sistematiza empleando tablas y esquemas. Particular atención merece la posición del pronombre personal. La frecuente aparición del verbo “seguir” en su forma “siga”, permite reactivar los conocimientos ya adquiridos sobre los distintos tipos de irregularidades en la conjugación verbal.

4.2.4. Exhortar en el ámbito privado

Para conectar la siguiente tarea con la anterior se solicita a los estudiantes que se documenten sobre todos los países involucrados en el Plan Cóndor y, en particular, sobre personalidades que hayan debido exiliarse para salvar la vida. Dentro de esta red se colocará al escritor uruguayo Mario Benedetti.

Al escuchar su poesía “No te salves”,⁴⁶ leída primero por el actor argentino Miguel Ángel Solá y luego por el actor español Eusebio Poncela⁴⁷, se observan las variantes argentina y española de la pronunciación y las diferentes maneras de construir la escena enunciativa.

Se propone a los estudiantes empezar por completar los huecos conjugando los verbos para luego reformular la poesía dirigiendo las exhortaciones a un interlocutor plural, “vosotros”.

46. M. Benedetti, “No te salves”, en *Antología poética*, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 2000, pp. 128-129.

47. R. Casas, “Mario Benedetti –No te salves – por Miguel Ángel Solá”, en *Palabras verdaderas. Homenaje a Mario Benedetti* [película documental], Uruguay-España, 2004. En <http://www.youtube.com/watch?v=nOWdx6UIXDw>

E. Cartoy Díaz, “Mario Benedetti –No te salves – por Eusebio Poncela”, en *Homenaje a las Madres de Plaza de Mayo* [película documental], TEA Imagen, Argentina, 2004. En http://www.palabravirtual.com/index.php?ir=ver_video2.php&wid=270&p=Mario%20Benedetti&t=No%20te%20salves&o=Eusebio%20Poncela



No te salves	
No te quedas inmóvil al borde del camino	QUEDARSE
no congeles el júbilo	CONGELAR
no quieras con desgana	QUERER
no te salves ahora	SALVARSE
ni nunca.	
no te salves	SALVARSE
no te llenes de calma	LLENARSE
no reserves del mundo	RESERVAR
solo un rincón tranquilo	
no dejes caer los párpados	DEJAR
pesados como juicios	
no te quedas sin labios	QUEDARSE
o te duermas sin sueño	DORMIRSE
no te pienses sin sangre	PENSARSE
no te juzgues sin tiempo.	JUZGARSE
pero si	
pese a todo	
no puedes evitarlo	PODER
y congela el júbilo	CONGELAR
y quieres con desgana	QUERER
y te salvas ahora	SALVARSE
y te llenas de calma	LLENARSE
y reservas del mundo	RESERVAR
solo un rincón tranquilo	
y dejas caer los párpados	DEJAR
pesados como juicios	
y te secas sin labios	SECARSE
y te duermes sin sueño	DORMIRSE
y te piensas sin sangre	PENSARSE
y te juzgas sin tiempo	JUZGARSE
y te quedas inmóvil	QUEDARSE
al borde del camino	
y te salvas	SALVARSE
entonces	
no te quedas conmigo.	QUEDARSE

La morfosintaxis del imperativo negativo es un tema particularmente difícil para italoófonos, sobre todo en construcciones verbo-pronominales. En esta poesía, la conjugación de los mismos verbos en presente e imperativo pone en evidencia las diferencias entre un modo y otro.

4.2.5. Actividades/tareas finales

Una vez sistematizados los recursos lingüístico-discursivos para realizar actos de habla directivos, los estudiantes podrán aplicarlos a las siguientes actividades/tareas finales vinculadas a su experiencia estudiantil:



- conversar con los compañeros pidiendo y dando consejos sobre qué hacer y qué no hacer para aprobar una asignatura particularmente difícil;
- formular solicitudes a autoridades académicas para que tomen determinadas medidas y no tomen otras;
- buscar noticias sobre los juicios que en Italia se están celebrando contra represores involucrados en el Plan Cóndor y formular exhortaciones a los medios de comunicación respecto del tratamiento de las mismas;
- reflexionar y compartir con los compañeros las exhortaciones de Mario Benedetti: ¿con qué exhortación se sienten más identificados? ¿qué exhortaciones formularía cada uno a la persona con quien quiere “quedarse”?

5. Conclusiones

La introducción “blanda” y “gradual” del enfoque AICLE en carreras de ciencias sociales es posible planteando un currículo transdisciplinario, cuyo núcleo generador sea el abordaje de prácticas sociodiscursivas reales que se estudian en algunas asignaturas curriculares. Desde el nivel inicial la enseñanza/aprendizaje de la lengua apunta a que los estudiantes adquieran las competencias necesarias para conceptualizar desde la lengua española actividades-tareas que experimentan en su vida académica y como ciudadanos. Creando redes significativas que atraviesan distintas disciplinas, los estudiantes pueden ir construyendo con creciente autonomía los conocimientos sucesivos y ampliando sus horizontes culturales. Este enfoque valoriza al estudiante que puede colaborar en la construcción del saber aportando aquellos conocimientos más “técnicos” de los que el docente de lenguas carece. El estudiante ya no es solo un aprendiz, sino un usuario de la lengua, participante de un proceso de enseñanza/aprendizaje cooperativo.

El empleo de materiales multimediales auténticos y actuales, es sumamente eficaz, sobre todo en el nivel inicial. Las actividades diseñadas a partir de estos materiales fomentan el involucramiento cognitivo y emotivo al facilitar una inmersión en el contexto global de la práctica sociodiscursiva que se aborda, punto de partida para reflexiones interculturales. Y no debemos desdeñar que favorecen la comprensión y la memorización en la medida en que estimulan la formación de imágenes mentales.



Para que la implementación de la metodología AICLE en la universidad sea eficaz es necesario estrechar lazos con los docentes de las disciplinas que abordan cuestiones vinculadas al mundo hispánico. La propuesta es, por un lado, cooperar en la selección de temas, fuentes primarias y secundarias de interés para las disciplinas no lingüísticas que –al mismo tiempo– se puedan didactizar en función de la enseñanza/aprendizaje de la lengua española. Por otro lado, se puede promover la colaboración de los estudiantes en proyectos de investigación para que los enriquezcan con otras perspectivas gracias a sus nuevas competencias tanto lingüísticas como interculturales.

Resumiendo, este enfoque integrado de ELE se propone como una contribución a la construcción cooperativa de conciencia intercultural en el ámbito universitario.

LA TRADUCCIÓN DE LA FRASEOLOGÍA, ENTRE PRAGMÁTICA Y FUNCIÓN FRASEOLÓGICA: VARGAS LLOSA Y SÁNCHEZ FERLOSIO FRENTE A FRENTE

Daniela Capra¹

Università di Modena e Reggio Emilia

Fecha de recepción 12 de septiembre de 2012; fecha de aceptación 14 de noviembre de 2012. El artículo es fruto de un proyecto de investigación desarrollado en el Dipartimento di Studi Linguistici e Culturali dell'Università di Modena e Reggio Emilia.

Resumen

El artículo se centra en la forma en que las unidades fraseológicas de dos novelas se traducen al italiano. Aunque la traducción depende de la existencia de una forma italiana equivalente, la actitud del traductor hacia la fraseología también tiene un papel determinante. Los aspectos semánticos y pragmáticos de las UUFF de los textos originales frecuentemente no reciben correspondencia en los textos traducidos, particularmente por el recurso a la paráfrasis, que anula la función inherente a la institucionalidad de la fraseología. Las UUFF proponen un desafío al traductor, que tiene que dar con la clave para vehicular sus múltiples significados.

1. Doctora por la Universidad de Pisa, Italia. Es investigadora y profesora agregada de lengua española en la Universidad de Módena y Reggio Emilia. Últimamente ha trabajado en la difusión del libro español en la Venecia del siglo XVI y en las coevas traducciones al italiano de dichos textos. Sus intereses en el terreno de la lingüística se orientan hacia la fraseología, la traducción y a cuestiones de pragmática contrastiva de italiano y español. Ha participado en proyectos de investigación y en congresos internacionales y contribuye a la organización de las jornadas de estudio de la Asociación de lingüística *Modena Lexi-Term*, dirigida a la investigación terminológica y lexicológica, y de la Asociación *Phrasis*, que se centra en la fraseología y la paremiología. Es miembro de redacción de la revista científica *Artifara. Revista de lenguas y literaturas ibéricas y latinoamericanas*. Contacto: daniela.capra@unimore.it



Palabras clave

Traducción, fraseología, pragmática, función fraseológica, equivalencia comunicativa.

Abstract

The aim of this paper is to study the ways phraseology in two Spanish novels is translated into Italian. Translating with an equivalent form is possible only if it exists in the target language; nonetheless, the translator's attitude toward phraseology is found to be essential for maintaining the phraseological form. Paraphrase often substitutes a phraseological form in translation, and in so doing pragmatic aspects are mostly lost, and the same happens to a central function of phraseology, its institutionalization. Thus, phraseological forms are a challenge for the translator, who ought to find a key for expressing its multiple meanings.

Keywords

Translation, phraseology, pragmatics, phraseological function, communicative equivalence.

1. Introducción²

El interés de los lingüistas hacia las formas fijas del idioma ha tenido un incremento en los últimos años ya en España, ya –aunque en menor medida– en Italia, tanto que la palabra *fraseologia* en italiano ha pasado a significar lo mismo que en español y otros idiomas, una nueva acepción que se añade a las previamente existentes.³ Sin embargo, para llegar a una definición completa y más satisfactoria del

2. El presente trabajo se inscribe en el marco del *Primer encuentro entre investigadores de fraseología*, una iniciativa llevada a cabo el 23 de septiembre de 2011 en la Univesità Roma Tre (fac. Scienze Politiche) que recoge los primeros pasos hacia la creación de la Asociación Italiana de Fraseología y Paremiología *Phrasis*.

3. Tanto el *Dizionario Hoepli* como el *Sabatini-Coletti* en sus ediciones sintéticas en línea (respectivamente: A. Gabrielli, *Grande Dizionario Italiano*, Hoepli, 2001-2011, <http://dizionari.corriere.it/dizionario_italiano/> y *Dizionario della Lingua Italiana*, RCS, 2011, <http://dizionari.corriere.it/dizionario_italiano/>, fecha de consulta de ambos: 04/05/2012) definen el lema 'fraseologia' en la misma acepción aunque con diferencias, respectivamente como "Complesso delle frasi, delle locuzioni proprie di una determinata lingua o dell'idioma parlato in una determinata area geografica o in un determinato settore" y "L'insieme, la raccolta di frasi o locuzioni proprie di una lingua o di un suo settore". En cambio, el *Dizionario Italiano*, en línea, <<http://www.dizionario-italiano.it/>> (fecha de consulta: 04/05/2012) presenta exclusivamente la definición de "insieme dei modi di dire tipici di una lingua", acercándose más a uno de los sentidos que este término tiene en español.



término ‘fraseología’ es necesario entender cuáles son los fenómenos lingüísticos que la integran. En la estela de una consolidada tradición teórica española que reconoce en la obra de Corpas Pastor un hito en la historia de la disciplina, diremos que con fraseología entendemos, además del nombre de la disciplina, también el conjunto de las expresiones lexicalizadas generalmente constituido por dos o más palabras que funcionan como una única entidad léxica o lingüística. Estas expresiones fijas se han clasificado de acuerdo con sus características en tres esferas: colocaciones, locuciones y enunciados fraseológicos.⁴ Integran esta última clase las paremias (proverbios, refranes, citas, esloganes, adagios y aforismos) y las formulas rutinarias (a su vez clasificadas en fórmulas discursivas y psicosociales), cuyo principal rasgo común es el hecho de constituir una oración completa, sintácticamente independiente. En cambio, las otras dos esferas, las colocaciones y las locuciones, se realizan solo al integrarse en un contexto sintáctico superior. Las primeras son combinaciones frecuentes de palabras (un verbo y un adverbio, un verbo y un sustantivo, un sustantivo y un adjetivo son las más comunes); Corpas Pastor⁵ define la colocación como “aquella propiedad de las lenguas por la que los hablantes tienden a producir ciertas combinaciones de palabras entre una gran cantidad de combinaciones teóricamente posibles”: son ejemplo de eso *negar rotundamente*, *plantear un problema*, *cuestión candente*. Suelen ser semánticamente transparentes a pesar de que algunas de ellas son metafóricas, tienen un nivel connotativo y una dimensión diatópica. Las locuciones son un fenómeno más conocido, ya que forman parte del sistema de la lengua. Se clasifican de acuerdo con la función que desempeñan en la oración en locuciones verbales, adverbiales, nominales, adjetivas, conjuntivas, prepositivas; a estas tipologías ‘clásicas’, Corpas añade las *clausales*, que tienen condición sintáctica de cláusula y comparten con las demás locuciones el rasgo de fijación en el sistema de la lengua; no son frases completas y no forman enunciados por sí mismas, sino que funcionan como elemento oracional y además tienen elementos por actualizar. Son locuciones clausales, por ejemplo, *hacersele a alguien la boca agua*, que se puede declinar de muchas formas, como «se nos hizo la boca agua» o «se le hará la boca agua»; es incluso posible la transformación en interrogativa o exclamativa.

4. Cf. G. Corpas Pastor, *Manual de fraseología española*, Gredos, Madrid, 1996; las propuestas de clasificación anteriores al trabajo de Corpas son bastante numerosas, tanto en ámbito hispánico como fuera de él, y la misma Corpas se apoya a menudo en otros trabajos para formular su categorización de las unidades fraseológicas.

5. Op. cit., p. 66.



Otros ejemplos de locuciones clausales son *írsele a alguien el santo al cielo*, o *caérsele a alguien la cara de vergüenza*. Como se puede observar, uno de los complementos del verbo es indeterminado y precisa ser adaptado de acuerdo con la situación comunicativa al emplear la expresión.

Esta perspectiva sobre los diferentes fenómenos que comparten de alguna manera el rasgo de la fijación es lo que se suele definir *concepción ancha* de la fraseología, y se opone a la llamada *concepción estrecha*, que se caracteriza por incluir solo expresiones equivalentes a la palabra o como mucho al sintagma⁶. En nuestras indagaciones sobre las estrategias utilizadas por los dos traductores a la hora de enfrentarse con una expresión fraseológica, nos hemos ceñido a la concepción *amplia*, ya que hemos constatado la presencia de muestras textuales de las tres categorías arriba mencionadas. La exposición de las páginas siguientes no se rige, sin embargo, en dicha clasificación, que no estaba en el horizonte conceptual de los traductores y, sobre todo, no ha dado pie a estrategias diferentes por parte de los mismos, ya que una misma estrategia –la equivalencia, por poner un ejemplo– se ha podido emplear para traducir tanto una locución como un dicho. Lo que en cambio nos ha guiado ha sido justamente el criterio con que cada unidad fraseológica se ha traducido, prescindiendo de su tipología: hemos podido comprobar el uso, por parte de los traductores, de estrategias que van de la forma correspondiente (donde exista) al calco, de la paráfrasis a la omisión.⁷

Finalmente, ya que en el lenguaje coloquial oral se observa un uso muy frecuente de expresiones fraseológicas, nos hemos orientado hacia dos novelas en las que el diálogo tiene un papel central y reproduce en la medida de lo posible la lengua hablada; de tal forma, reconocemos que la pragmática ocupa un rol de primer plano en la

6. El breve cuadro general que hemos esbozado es claramente una simplificación, tanto de la realidad como de las clasificaciones existentes; nuestro único propósito, en las líneas anteriores, ha sido el de fijar un punto de referencia respecto a nuestro estudio textual del que daremos cuenta en las páginas siguientes. Por otra parte, vamos a considerar las expresiones fraseológicas como un conjunto homogéneo, sin distinciones tipológicas –no útiles a la luz de los resultados, como veremos– y su tratamiento en las traducciones. Los estudios fraseológicos con perspectiva teórica muestran una pluralidad de puntos de vista de la que sería imposible dar cuenta en estas páginas, cuyo propósito es muy diferente. Para una discusión crítica completa sobre la literatura científica, véase el amplio trabajo de M. Rivas González, *Posibilidades y límites de la investigación lingüística: el caso de la fraseología* (tesis doctoral), en línea, <http://serviciopublicaciones.uca.es/tienda_publicaciones.php/productos/showTesis/id/75> (fecha de consulta: 16/ 12/ 2011), Servicio de Publicaciones Universidad de Cádiz, 2010.

7. Una clasificación de criterios traductivos de las expresiones fraseológicas muy útil para el presente trabajo es la de P. Quiroga, *Fraseología italo-española. Aspectos de lingüística aplicada y contrastiva*, Granada Lingüística, Granada, 2006, donde la italianista española estudia, entre otros tipos de texto, unas novelas italianas y su traducción al español.



construcción de las dos obras narrativas, rol que ambos escritores seguramente han tenido en cuenta, aunque de forma más espontánea y creativa que nosotros, a la hora de dar voz a sus personajes.

Los textos aquí estudiados son *La ciudad y los perros* de Mario Vargas Llosa (de ahora en adelante abreviado en CP), con su traducción al italiano, llevada a cabo por E. Cicogna y titulada *La città e i cani*, y *El Jarama*, de Rafael Sánchez Ferlosio (abreviado en EJ), cuya traducción italiana, *Il Jarama*, es de R. Solmi.⁸

Es en los diálogos de estas dos importantes novelas donde hemos concentrado el análisis contrastivo que permitirá evaluar, ya desde el punto de vista cualitativo, ya –al menos parcialmente– desde el cuantitativo, el grado de atención dedicado a las formas fijas por parte de los traductores.⁹ La existencia y el grado de esa atención dependen de alguna manera de la forma en que el traductor percibe y considera la fraseología; en otras palabras, la conciencia de la fraseología como de un fenómeno que tiene una identidad –o, en términos más ‘técnicos’, la conciencia de la existencia de una función propiamente fraseológica, o sea de una función textual inherente a las formas fraseológicas– se ha de transformar en la producción de una forma fija en el texto de llegada cuando el texto de partida la propone. Por el contrario, minimizar su estatuto de unidad fraseológica conduce a ignorarla en la traducción y, por consiguiente, lleva a una versión sin formas fijas.

Esta función inherente se apoya en características formales tales como la repetición, la institucionalización, la brevedad y comporta una mayor facilidad comunicativa del mensaje y mayor síntesis, eficacia y fuerza expresiva.¹⁰ La omisión y la eliminación de la forma fraseológica tocan el punto máximo de alejamiento respecto a la

8. Los datos completos son: M. Vargas Llosa, *La ciudad y los perros*, Seix Barral, Barcelona, 1972 (primera ed. 1962); *La città e i cani*, trad. de E. Cicogna, Feltrinelli, Milán, 1980 (primera ed. 1967); R. Sánchez Ferlosio, *El Jarama*, Destino, Barcelona, 1980 (primera ed. 1956), *Il Jarama*, trad. de R. Solmi, Einaudi, Turín, 1963.

9. La cuestión de la cercanía del lenguaje de los personajes que dialogan en la novela respecto al lenguaje coloquial del mundo real es el punto de partida teórico de este estudio; es un punto que habría que demostrar, pero creemos que la crítica que se ha ocupado de las dos novelas ha resaltado este aspecto, lo cual nos exime de volver sobre él. En la imposibilidad de tratar aquí este tema de manera satisfactoria, pues, remitimos, en cambio, a dos textos cuyo enfoque pragmático tiene implicaciones directas para con el tema que aquí nos ocupa: por un lado, a los análisis de A. Briz, Grupo Val.Es.Co., *Corpus de conversaciones coloquiales*, Arco Libros, Madrid, 2002, donde se analiza el lenguaje coloquial real y se dan muestras de él, y por el otro a D. Capra, “Il parlato nei romanzi e le scelte traduttive: un approccio pragmatico”, en G. Palumbo (ed.), *Sui vincoli del tradurre*, Officina, Roma, 2010, pp. 49-68, donde a partir de las nociones sentadas en Briz, *cit.*, se plantea el problema de cómo traducir los diálogos en la narrativa contemporánea.

10. Esas son, en resumen, las principales características asignadas a la función fraseológica por parte de quienes mantienen que existe una función inherente a la fraseología. Para un panorama completo de las diversas posturas críticas, cf. P. Quiroga, *op. cit.*, cap. 5.



consideración de una función fraseológica inherente; en segundo lugar, viene la paráfrasis, ya que esta estrategia de traducción anula las connotaciones y los rasgos peculiares de la expresión interesada, además de la expresión misma, transmitiendo solo su sentido. En cambio, la búsqueda de una equivalencia comunicativa y funcional es un claro signo de la postura opuesta. A continuación ofrecemos una breve muestra de la forma en que dos traductores se han enfrentado con dos grandes novelas del siglo XX que por sus características formales son particularmente ricas en expresiones fraseológicas. Hemos elegido los casos más significativos y claros, dividiéndolos según el criterio de la estrategia seleccionada por el traductor. Muchos casos no se han tomado en consideración y, sin embargo, el catálogo que proponemos resulta exhaustivo, ya que el estudio completo de ambos textos que hemos llevado a cabo previamente no ha dado lugar a diferencias cualitativas; hemos elegido, pues, los casos que nos han parecido más claros para ilustrar el fenómeno del que nos venimos ocupando. Como se podrá observar, los traductores han puesto en marcha diferentes estrategias, pero uno de ellos en particular opta a menudo por alguna forma de equivalencia, lo cual demuestra su interés específico, aunque probablemente espontáneo y no mediado por la teoría, hacia la fraseología y su impacto comunicativo y expresivo.

2. Estrategias de traducción (1): de la identidad a la anulación

A causa de la cercanía genética entre la lengua italiana y la española no sorprende la existencia de formas idénticas en los dos idiomas, por lo que la traducción tiene una apariencia de literalidad, como sucede, por ejemplo, con las siguientes locuciones verbales:

- (1) – Siempre te gusta *meter cizaña*; parece que la gozas.
 - Yo no meto cizaña, ¿sabes? (EJ, p. 52)¹¹
 - Ti piace sempre *mettere zizzania*, a te, sembra che ci godi.
 - Io non metto zizzania, sappilo (p. 55).

- (2) – Todos *han vuelto al redil* y nosotros somos los jefes (CP, p. 69).
 - Tutti sono *tornati all'ovile* e noi siamo i capi (p. 84).

11. Para no estorbar la lectura, ponemos entre paréntesis el lugar del que citamos (sigla de la novela y número de página); en cuanto a la traducción, por supuesto, aparece solo la página.



Se trata en cualquier caso de coincidencias poco frecuentes; en otras expresiones existen ya diferencias, aunque son de pequeña entidad, por ejemplo de número o de género¹². También hemos encontrado ligeras diferencias léxicas:

(3) – ¿Qué hace ese loco? [...] – *Unos cuantos tornillos le faltan* (EJ, p. 40).

– Cosa fa quel matto? [...] – *Gli manca qualche rotella* (p. 42).

Cuando, en cambio, la literalidad traductiva no conduce a una forma fija, la comprensión inmediata se bloquea, haciendo más difícil descodificar el sentido, o al menos provocando un efecto de desconcierto, además de anular la expresión fraseológica:

(4) – ¡*Ya salió el sol!* –contestaba mirándola–, Hola, preciosa (EJ, p. 13).

– Ooh, ecco che *spunta il sole!* – le rispose guardandola. – Ciao, bellezza! (p. 15)

(5) – ¡Y qué vasazo de agua me voy a meter ahora mismo! *Como una catedral* (EJ, p. 21).

– Ora mi faccio subito subito un bicchierone d'acqua grosso *come una cattedrale* (p. 23).

El caso límite es la eliminación u omisión del modismo o de la frase, como en la cita siguiente:

(6) – Me alegro que se la lleve; en eso *le alabo el gusto, ya ves tú* (EJ, p. 9).

– Sono contenta che se la porti via; e in questo *lo approvo, ecco* (p. 11).

La primera expresión del ejemplo (6), una locución verbal, se pierde al traducirse con un verbo único (*approvare*); por mucho que se mantenga el significado, la eliminación del modismo comporta también la supresión de los elementos connotativos, en particular del aspecto diastrático, muy sustancial en *El Jarama*, tanto que constituye su peculiaridad más notable, como la crítica ha indicado. La segunda expresión, que Seco define *fórmula oracional*, está bastante bien

12. Una amplia y completa gama de casos en que se contrastan pequeñas diferencias de índole semejante se puede leer en C. Navarro, *Aspectos de fraseología contrastiva*, Fiorini, Verona, 2008, en particular el cap. 5.



traducida desde el punto de vista pragmático, pero a pesar de eso se pierde la función fraseológica.¹³

Es este un caso en que la traducción pragmáticamente correcta coexiste con la anulación de la forma fija. El principio de reversibilidad del que habla Eco como ejemplo supremo de traducción exacta llevaría en este caso a una nueva versión española sin el fraseologismo, por coherencia con la forma italiana.¹⁴ En cambio, en el ejemplo que transcribimos a continuación la simplificación anula cualquier matiz semántico y pragmático, ya que la elección del verbo *vedere* en italiano neutraliza no solo a nivel connotativo, sino también denotativo, la locución:

(7) – Anda que no hay poca gente por todo el río, como para *echarles* a éstos *la vista encima* (EJ, p. 33)

– Sì, facile che li vedi con tutto quel po' po' di gente sul fiume!
(p. 35)

2.1 PARÁFRASIS

Otra modalidad de traducción que resulta bastante utilizada y que con mucha frecuencia produce la pérdida del modismo es la paráfrasis, consistente en la reformulación, en la lengua de llegada, de las palabras con las que se expresa el significado denotativo de la expresión; se puede conseguir tanto reduciendo la expresión fraseológica a una palabra única –que debería sintetizar todo el fraseologismo– como utilizando una combinación no necesariamente fija de palabras. La consecuencia es, en muchos casos, la pérdida de la forma fraseológica, con los consabidos efectos de menor eficacia expresiva y precisión. Las frases aquí citadas quieren proporcionar una muestra de los diferentes grados que puede alcanzar el fenómeno:

(8) – Pero hombre, Lucio ¿ni una *broma* tan chica se te puede *gastar*? (EJ, p. 8).

13. Para evitar la pérdida se hubiera podido traducir «guarda un po'», fórmula que se acerca aún más al texto original incluso en el aspecto semántico y en el pragmático. En cuanto a repertorios fraseológicos, nos parece muy valioso M. Seco, A. Olimpia y G. Ramos, *Diccionario fraseológico documentado del español actual. Locuciones y modismos españoles*, Aguilar, Madrid, 2004.

14. Cf. U. Eco, *Dire quasi la stessa cosa. Esperienze di traduzione*, Bompiani, Milano, 2003; el semiólogo afirma que entre las traducciones interlingüísticas propiamente dichas la mejor posible es la que “permette di mantenere come reversibili il maggior numero di livelli del testo tradotto e non necessariamente il livello lessicale che appare nella Manifestazione Lineare” (p. 68). De esta afirmación se deduce que no mantener la forma fraseológica impide considerar una traducción como la mejor posible, aunque el mismo Eco reconoce que el principio de reversibilidad tiene muchos grados diferentes (Ibidem).



– Ma su, Lucio, possibile che con te *non si può neanche scherzare un po'*? (p. 10)

(9) – Les juro que estoy *muerto de pena* (CP, p. 127).

– Vi giuro che *mi spiace proprio* (p. 155).

(10) – Si el fregado hubiera sido yo, seguro que también *se meaba de risa* (CP, p. 141).

– Se fossi stato io il fregato sono certo che *avrebbe riso lo stesso* (p. 173).¹⁵

(11) – Siempre *fuimos sus patas* (CP, p. 240).

– Siamo sempre stati *suoï amici* (p. 300).

3. Estrategias de traducción (2): equivalencia comunicativa

El concepto de equivalencia en traducción es más bien controvertido. Para empezar, hay que recordar la diferencia entre el concepto de fraseología contrastiva –referido al contraste entre diferentes sistemas lingüísticos– y el de traducción de las formas fraseológicas, que en cambio tiene que ver con textos concretos; en efecto, cualquier unidad fraseológica adquiere sentidos diferentes de acuerdo con el contexto en que se encuentra empleada, y eso es propio solo del ámbito textual, del habla, no del sistema. Se suele asignar a las equivalencias entre unidades en el sistema la denominación de *correspondencia*, mientras que la *equivalencia* propiamente dicha consiste en esas ‘igualdades de aplicación’ de dos unidades en textos de dos diferentes idiomas. La traducción, pues, es una tarea más compleja que la simple búsqueda de correspondencias entre unidades, puesto que el paso del plano meramente léxico al discursivo implica considerar los aspectos pragmáticos.¹⁶ El contexto en que una determinada expresión se usa en una situación puede influir en el sentido de la expresión misma, y aconsejar una traducción diferente de la que la misma expresión produciría en una situación distinta.

A partir de estos principios, sin embargo, queda por definir en qué consiste esa *equivalencia* a la que nos hemos referido arriba. La teoría general e internacional en referencia a la fraseología

15. Es bastante evidente la distancia entre el texto original y su traducción sobre todo en los últimos dos ejemplos citados. En (11), además de la fuerza expresiva, como se apreciará a continuación, se pierde el aspecto diatópico.

16. Para una traducción aún más atenta al texto original (en general y en particular de la fraseología), habría que tener en cuenta también el propósito de la traducción, el tipo de público al que va dirigida y el eventual hiato temporal entre la fecha del texto original y el momento en que se traduce, además de otras cuestiones extratextuales.



contrastiva habla de equivalencia total, semántica y formal, mientras que son tres los grados de equivalencia: total, parcial o nula¹⁷. El grado de equivalencia total parece resumir las nociones de equivalencia semántica y formal, amén de todos los aspectos connotativos, mientras que el extremo opuesto, la equivalencia nula, tiene que ver con dos unidades fraseológicas en dos diferentes idiomas que expresan un mismo concepto a través de imágenes diferentes, por lo cual la equivalencia formal es nula, pero hay correspondencia semántica. Por poner un ejemplo, “llover a cántaros” en el sistema del español tiene equivalencia formal nula con “*to rain cats and dogs*”, a pesar de que hay correspondencia en el sistema; con el italiano, el grado es intermedio, ya que “*piovere a catinelle*” se acerca al español sin ser su traducción literal.

En cualquier caso, los estudios aplicativos que se centran en los textos encuentran en el concepto de equivalencia *comunicativa* una definición que incluye al mismo tiempo el nivel semántico y eventualmente el formal (si existe), pero sobre todo toman en consideración los aspectos pragmáticos y cualquier tipo de peculiaridad que pueda tener una expresión fraseológica en un determinado contexto.¹⁸ Los ejemplos que ofrecemos a continuación muestran diferentes grados de equivalencia comunicativa alcanzados por la traducción de los correspondientes pasajes en particular de *El Jarama*;¹⁹ y son una muestra de la tentativa, más o menos felizmente resuelta, de transponer al italiano los múltiples aspectos encerrados en la forma fraseológica:

(12) – Es en el campo, y *no se para de calor*, conque ¿qué no será en la Capital? (EJ, p. 10)

– Siamo in campagna e *non se ne può più* dal caldo. Figurati nella capitale! (p. 12)

(13) – *De bote en bote* se va a poner el río (EJ, p. 10).

– Sarà *pieno zeppo*, il fiume (p. 12).

17. En estas cuestiones se detiene G. Corpas Pastor, en varios artículos de su libro *Diez años de investigación en fraseología: análisis sintáctico-semánticos, contrastivos y traductológicos*, Iberoamericana Vervuert, Madrid, 2003.

18. Tanta atención hacia el texto no constituye ni mucho menos la solución del problema traductivo, ni de otras cuestiones ligadas a la comunicación: repárese tan solo en el problema de la inferencia en perspectiva traductiva, de cuyas dificultades de aprehensión y sutilezas se puede leer en J. Portolés Lázaro, “Marcadores del discurso y traducción”, en J. García Palacios y M.ª T. Fuentes Morán (eds.), *Texto, terminología y traducción*, Ediciones Almar, Salamanca, 2002, pp. 145-167.

19. La elección de ejemplos mayoritariamente de esta novela se debe al mero hecho de que el número de casos encontrados sobrepasa ampliamente los escasos ejemplos de equivalencia comunicativa que la traducción de la novela de Vargas Llosa ofrece, a pesar de la riqueza del original.



(14) – hoy tiene que venir *la mar de gente*, a bañarse en el río (EJ, p. 10).

– deve venire *un mucchio di gente*, oggi, a fare il bagno al fiume (p. 12).

(15) – ¿Te diviertes?

– *La mar* (EJ, p. 18).

– Ti diverti?

– *Un mondo* (p. 20).²⁰

(16) – ¿Tú no podías haberme encontrado una bici un poco peor?

– Hijo mío, la primera que me dieron. ¿Querías quedarte *a patita*? (EJ, p. 20)

– Non me la potevi trovare una bicicletta peggio di questa?

– La prima che m'hanno dato, caro mio. Volevi rimanere *a pedagna*?²¹ (p. 22)

(17) – Pues *no se los* [sic] *ve el pelo* por ninguna parte (EJ, p. 30).

– Ma non *se ne vede traccia* in giro (p. 32).

(18) – ¡No vale! ¡Tiene que ser todos juntos! Si no, *no tiene gracia* (EJ, p. 39).

– Non vale! Tutti assieme, se no *non c'è gusto* (p. 40).

(19) – *manos de trapo*, se burlaba Tico [...] (CP, p. 30).

– «*Mani di pastafrolla*», sfotteva Tico (p. 34).

(20) – Ya me extrañaba a mí *no verles el pelo* este verano (EJ, p. 22).

– Mi pareva strano che *non foste già spuntati fuori* quest'estate (p. 24)²².

20. Obsérvese que la misma expresión española se ha traducido al italiano de dos formas diferentes, aquí y en el ejemplo precedente, sin menoscabo de la equivalencia comunicativa y de la función fraseológica. Se trata de un buen ejemplo para demostrar lo importante que resulta el contexto en una traducción, lo cual nos vuelve otra vez a la cuestión antes esbozada de la diferencia entre equivalencia y correspondencia.

21. Esta locución adverbial italiana, de etimología incierta, tiene difusión regional, localizada sobre todo en la Italia central.

22. Como se puede notar, se trata de dos casos en que la locución “(no) ver(le) el pelo *a alguien*” se encuentra traducida de dos maneras diferentes en los dos diversos contextos donde aparece; la presente traducción no hubiera sido adecuada para la frase (17) y la traductora la ha adaptado al contexto. Una vez más, la dimensión fraseológica se ha mantenido, mostrando al mismo tiempo la utilidad del concepto de equivalencia en oposición al de correspondencia.



Hay casos en que la capacidad de encontrar una forma fija apropiada demuestra el interés por parte del traductor hacia el lenguaje oral y coloquial de los personajes y el esfuerzo por dar con una forma lo más posible adecuada a la situación comunicativa. En las dos citas siguientes este aspecto resulta particularmente relevante, tanto que el primero, al aplicar a una botella una expresión normalmente usada para referentes abstractos (y por tanto devolviendo a la expresión una literalidad normalmente no percibida por el hablante), introduce un juego semántico chistoso que sabe a compensación:²³

(21) – Más valía que se hubiese llevado nada más dos botellas; ésta *está dando* lo que se dice *las boqueadas* (EJ, p. 33).

– Era meglio se ci portavamo solo due bottiglie; questa è già *agli sgoccioli*, come si dice (p. 35).

(22) Ella también traía pantalones [...]. – Hija, qué bien te caen a ti; te vienen que *ni pintados*.” (EJ, p. 20).

Anche lei era in pantaloni [...] – Ti cadono proprio bene: *a pannello* (pp. 21-22).

En esta misma línea digamos ‘interventista’ del traductor, está la sustitución de una forma idiomática por otra, con significado diferente, aunque compatible con el tema tratado en ese momento. El ejemplo que sigue a continuación muestra una traducción semánticamente no coincidente con el significado original (no se trata, en efecto, de estar enfadados, como deja entender la versión italiana, que por otra parte parece ‘inventarse’ un modismo), pero es sintomática, una vez más, del interés por la idiomatidad:

(23) – Tiene ese humor, ya lo conoces. Tan pronto es el que mete más escándalo, como igual *se te queda de un aire* (EJ, p. 34).

23. La noción de compensación es eminentemente teórica, ya que la idea de compensar una pérdida en una traducción a través de la inserción de un elemento del mismo tipo en un lugar del texto distinto del que sufre tal pérdida no es fácilmente comprobable en la lectura de un texto. Se trata de una hipótesis viable durante el análisis de una traducción (donde el texto lo permita) y de una sugerencia del traductólogo a los aspirantes traductores que se den cuenta de estar eliminando elementos tal como chistes, guiños al lector, juegos de palabras, a fin de que la traducción no resulte demasiado pobre. Para una discusión amplia y razonada de esta y otras cuestiones teóricas sobre traducción, cf. A. Hurtado Albir, *Traducción y traductología. Introducción a la traductología*, Cátedra, Madrid, 2001. En cuanto a la desautomatización de la unidad fraseológica en el texto en italiano, se trata de un fenómeno cuyas manifestaciones en relación con la traducción ha estudiado A. Zuluaga, “Análisis y traducción de unidades fraseológicas desautomatizadas”, en *Philologie im Netz*, 16, 2001, pp. 67-83, en línea <http://web.fu-berlin.de/phn/phn16/p16t5.htm> (fecha de consulta: 06/02/2012).



– Ha quel carattere, lo conosci: è capace di fare più chiasso di tutti, come di *restare lì tutto nero* (p. 36).²⁴

Conclusión

El cotejo entre los textos originales y sus traducciones en cuanto a su componente fraseológica nos ha permitido observar las estrategias que los traductores han decidido utilizar en cada caso. Las hemos dividido por tipos, empezando por los casos extremos de igualdad, que puede esconder una equivalencia total como ser una mera traducción literal, sin entidad fraseológica e incluso sin un significado preciso en italiano; en este caso el lector tiene que interpretar el texto, asignando a la expresión un sentido compatible con el contexto; sin embargo, hay que reconocer que las traducciones de las novelas que hemos examinado no interponen dificultades ni elementos que causan demasiada extrañeza en el lector, aunque sí ocasionalmente cierta sorpresa. La eliminación del modismo es la alteración más deplorable en la que puede incurrir el traductor.

La perífrasis es un caso peculiar de eliminación del modismo, ya que suele transmitir el significado, incluso a menudo desde el punto de vista pragmático, lo cual la convierte en un recurso apreciable y eficaz. En ambas traducciones se ha revelado frecuente, y particularmente en *La città e i cani*, texto italiano que sin embargo demuestra por lo general una escasa propensión a considerar la función fraseológica como central en el proceso de traducción y por consiguiente a veces resulta menos rico y expresivo del original.

La técnica que permite una reproducción del significado y también de los aspectos contextuales y pragmáticos es la equivalencia comunicativa; no siempre es posible una reproducción total de todos los matices de una forma fraseológica, con lo cual se producen pérdidas en el texto de llegada, pero se trata de una característica general intrínseca a la traducción: el desafío del traductor es más bien el de intentar limitar las pérdidas y ofrecer un texto que comunique la mayor cantidad (y calidad) de las peculiaridades del original. La equivalencia comunicativa, además, reconoce y respeta la principal función inherente a la fraseología, la función fraseológica misma.

24. En cuanto a la primera expresión fraseológica, la locución verbal *meter escándalo*, quizás la traducción no sea todo lo precisa que debería ser, sobre todo por cierto grado de metafóricidad que se pierde en el italiano, pero también por el alcance formal del fraseologismo, que en italiano es una colocación y no una locución.



La traducción de *El Jarama* ofrece prevalentemente esta solución para reproducir fraseologismos que no tienen una correspondencia total, mientras que la de *La ciudad y los perros* tiene muchos casos de perífrasis (a veces con discrepancias semánticas de cierta envergadura con respecto al original, pero no hemos querido detenernos en eso) y traducciones literales.

Sin entrar en cuestiones resbaladizas como la calidad de la traducción, sino simplemente a la luz del análisis del que estas páginas dan cuenta, nos parece posible concluir que la fraseología constituye como tal una entidad que debe ser atentamente considerada durante el proceso traductivo; las expresiones fraseológicas, en efecto, proponen un desafío frente al cual el traductor tiene que dar con una clave lexicológica y expresiva más para vehicular los múltiples significados de los que son síntesis, incluso desde la perspectiva pragmática. Eso implica reconocer la existencia de una especificidad de la unidad fraseológica, la llamada función fraseológica, inherente a la forma misma y por tanto no intercambiable con secuencias discursivas no previamente fijadas en la tradición lingüística.

ESTUDIOS IBÉRICOS

UN “DIAGNÓSTICO” DE MENÉNDEZ PIDAL EN DEFENSA DE LA CONQUISTA: EL «MONODEÍSMO» DE «LOS DOS LAS CASAS»

Giorgia dello Russo¹

Università di Trieste

Fecha de recepción 27 de agosto de 2012; fecha de aceptación 31 de octubre de 2012. El artículo es fruto de un proyecto de investigación vinculado con el curso de Doctorado en Filosofía de la Università degli Studi di Trieste.

Resumen

Este ensayo tiene como objetivo analizar el pensamiento de Ramón Menéndez Pidal en torno a Bartolomé de Las Casas, examinando –junto a varios artículos del autor– algunos párrafos de un estudio detallado de Menéndez Pidal, titulado *El Padre Las Casas. Su doble personalidad*. En este libro Menéndez Pidal reescribió la biografía de Bartolomé de Las Casas, analizando todos los aspectos de su vida y de sus escritos, a fin de demostrar que el «Defensor de los Indios» en realidad sufría de trastornos de la personalidad y su paranoia deformaba su percepción de la realidad.

Palabras clave

Conquista/ Bartolomé de Las Casas/ Ramón Menéndez Pidal/
doble personalidad/ multiculturalidad

Abstract

This essay aims to analyze the Ramón Menéndez Pidal's vision of Bartolomé de Las Casas, examining –in addition to several

1. Nació en Nápoles en 1984, se graduó en filosofía en la Universidad de Nápoles Federico II en el 2012, con una tesis en torno a Bartolomé de Las Casas. Desde 2009 escribe artículos, ensayos y reseñas para varias revistas especializadas; por ejemplo, *Phronesis*, *Rocinante* y *Philosophia*, así como *Archivio di Storia della Cultura*. Le interesan especialmente la filosofía intercultural, la historia de España y el pensamiento moderno y contemporáneo español. Actualmente está haciendo un doctorado en la Universidad de Trieste. Contacto: giorgia.dellorusso@gmail.com



articles of the author— some parts of a detailed work of Menéndez Pidal, entitled *El Padre Las Casas. Su doble personalidad*. In this book Menéndez Pidal rewrote the Bartolomé de Las Casas biography, analyzing every aspect of his life and of his writings, in order to demonstrate that the «Defender of the Indians» actually suffered from personality disorders, and his paranoia distorted his perception of reality.

Keywords

Conquest/ Bartolomé de Las Casas/ Ramón Menéndez Pidal/ personality disorders/ multiculturalism

Los dolorosos efectos del *Descubrimiento*, aún hoy, después de cientos de años, siguen despertando interés por el espinoso tema de la petulante “misión civilizadora” de Occidente, inspirada por la lógica de la intervención que las supuestas naciones más avanzadas consideraron como un deber, y que siempre fue entendida como algo ventajoso para los pueblos que la recibieron, por lo que se consideraba que debían aceptarla de buen grado.

Con el objeto de tratar de proporcionar un cuadro, lo más completo posible, de las imágenes que el hombre tiene del “otro” hombre, es de suma importancia analizar este tema. A tal respecto, las objeciones planteadas contra ejemplos de etnocentrismo más o menos ocultos representan el centro propulsor de la multiculturalidad actual y de las recientes perspectivas interculturales. Estas últimas pueden ser consideradas como una evolución total, en comparación con el universalismo prepotente de una mentalidad que, declarando sus propias características como las mejores de todas, tiene que ser considerada y afrontada —con el fin de superarla definitivamente— como un crucial y triste momento en la historia de la relación con la diversidad.

1. «¿Codicia insaciable o ilustres hazañas?»

Ramón Menéndez Pidal² es universalmente considerado como el creador de la escuela española de Filología Románica, basada en el

2. (La Coruña 1869-Madrid 1968).



rigor científico de la lingüística moderna, con la aplicación a los estudios literarios del método histórico y comparatista.

Menéndez Pidal fue un alumno de Marcelino Menéndez Pelayo y, como medievalista, ha gozado del mayor prestigio en todo el mundo. Erudito profundo y creativo, como lo demuestran sus perspicaces intuiciones históricas y su crítica literaria penetrante, dirigió su atención principalmente hacia los idiomas, las literaturas y la historia de la Edad Media hispánica, aportando contribuciones importantes y, en ocasiones, definitivas.

Son muy famosas sus obras sobre la epopeya española primitiva,³ especialmente *La Chanson de Roland y neotradicionalismo*, de 1959, donde expuso su “visión tradicionalista”, según la cual la epopeya fue un producto popular, transmitida oralmente por los juglares y puesta por escrito solamente más tarde. De tal manera que el gusto literario era esencialmente colectivo y los textos épicos en su mayoría anónimos, porque el autor, como individuo, está sumergido por la comunidad. De ahí la concepción de un anonimato fundamentalmente histórico y no aleatorio o accidental, además del carácter indispensable del análisis de este tipo de literatura para entender y perpetuar la identidad cultural de una nación.

Por esta razón, se ha relacionado frecuentemente a Menéndez Pidal con los autores de la Generación del 98,⁴ un grupo de escritores que en torno a 1898 (fecha del desastroso resultado de la guerra contra los Estados Unidos, lo que desembocó en la pérdida de las últimas posesiones españolas de ultramar) tomó conciencia de la profunda crisis nacional y se dispuso a crear las condiciones de un renacimiento espiritual y civil del país.

3. *La leyenda de los Infantes de Lara* (1896), *Gramática histórica de la lengua española* (1904), *La epopeya castellana* (1909), *Poesía juglaresca y juglares* (1924), *Orígenes del español* (1926), *La España del Cid* (1929), estupendo retrato de la época del héroe castellano, *La epopeya castellana a través de la literatura española* (1910 en francés; 1945 en español), *Reliquias de la poesía épica española* (1952), *Romancero hispánico* (1953).

4. Es sabido que eran miembros prominentes de dicha generación escritores como M. Unamuno, R. de Maeztu, A. Machado y Azorín. El paisaje castellano se convirtió en el símbolo central y la expresión de su impulso espiritual, un modelo para su estilo ideal, claro y sencillo, un pretexto para una nueva evaluación de los poetas primitivos (G. Berceo, Juan Ruiz), clásicos (Góngora, Gracián), de Larra (investigador agudo del atraso, de la apatía y del extremo nacionalismo español), para reinterpretaciones de Don Quijote, y, finalmente, para la expresión de la realidad de pobreza y anquilosis social. El deseo de poner España en contacto con la cultura europea hizo que la Generación del '98 estuviera abierta a las ideas principales y las corrientes que influyeron en el siglo XIX (Nietzsche, Schopenhauer, Kierkegaard, Spencer, Tolstoj, Ibsen, etc.). Algunos críticos agregaron a la Generación del '98 otros nombres, desde los precursores como Clarín (también conocido como Leopoldo Alas) y A. J. Ganivet Benavente, R. Valle-Inclán, hasta la generación inmediatamente siguiente: M. Machado, J. R. Jiménez, J. Ortega y Gasset, R. Pérez de Ayala, E. D'Ors.



Los intelectuales de la Generación del 98 adoptaron una actitud de violenta polémica hacia las generaciones anteriores, consideradas responsables de la derrota, y revisaron completamente los valores tradicionales de España, identificando el núcleo esencial del país en la vieja y austera Castilla, ya cuna y alma de la *hispanidad*.

Menéndez Pidal puede ser incluido en la Generación del 98 por razones de edad,⁵ pero también por la similitud de los problemas fundamentales que le inquietaban, especialmente los relacionados con la internacionalización y el redescubrimiento de la tradición española. Sin embargo, es oportuno recordar que su perspectiva no se agota en la identificación de los elementos del movimiento, que fue fundamentalmente literario: Menéndez Pidal era más que un hombre de letras. Más bien, era «uno scienziato»,⁶ estudioso de una ciencia particular y «positiva» como pueden ser la lingüística, la fonética, la dialectología, con el objetivo de seguir sus procesos evolutivos «*al fine di cogliere ciò che sta dietro o sotto di questi saperi, l'identità degli individui e delle comunità che quelle lingue o quei dialetti parlano, ossia creano, fanno vivere e trasformano*».⁷

Los trabajos de Menéndez Pidal están estrechamente entrelazados con el debate de los *noventayochistas*, de hecho en sus obras era recurrente el tema de la decadencia española, la conciencia de la crisis –que iba creciendo en las últimas décadas del siglo XIX–, lo que impulsó hacia la búsqueda de soluciones. El problema fue percibido profundamente por los intelectuales que se mostraron en favor de un renacimiento. Es por este motivo que un lingüista y filólogo románico también se interesó por la redefinición de la identidad española, examinándola a través del estudio de la historia de la épica medieval y de la poesía popular, consideradas como etapas de formación de la lengua, como «*espressione dell'essenza identitaria degli spagnoli e strumento della promozione della loro coscienza nazionale*».⁸

De acuerdo con algunos historiadores que participaron en los debates de la Generación,⁹ la ipseidad española habría comenzado a desmoronarse a partir del advenimiento de la casa de Austria, con Carlos V, «*in un ambiguo convergere di grandezza e crisi*»¹⁰ de un

5. F. Tessitore, *Due interpretazioni della storia di Spagna*, en *Atti della Accademia Nazionale dei Lincei (classe di scienze morali, storiche e filologiche)*, Roma, Bardi Editore, 2008, p. 17.

6. F. Tessitore, *ibid.*, p. 18.

7. *Ibidem*.

8. Tessitore, *ibid.*, p. 24.

9. Por ejemplo, Rafael Altamira, como apunta F. Tessitore (*ibid.*, p. 22).

10. *Ibidem*.



reino donde florecía el esplendor cultural de *Siglo de Oro* y, al mismo tiempo, se afrontaba un progresivo empobrecimiento, debido a las aspiraciones expansionistas y las dimensiones mundiales que llegó a tomar el imperio.

El problema de la legitimidad de las acciones españolas en América Latina es abordado por Menéndez Pidal en un excepcional artículo de 1940, contenido en el volumen *Poesía árabe y poesía europea*, titulado –seguramente no por casualidad– «¿Codicia insaciable o ilustres hazañas?», pregunta que aparece con insistencia desde los primeros momentos del *descubrimiento* americano y que resume las pasiones contradictorias que provocó la extraordinaria empresa. Alma de las cuales, según el autor, fue «el padre Bartolomé de Las Casas, hombre de acción admirable por su energía, extraordinario en sus ímpetus de bondad y de malevolencia».¹¹

Es destacable cómo Menéndez Pidal intenta derrocar el punto de vista de Las Casas en torno a la Conquista, no por atacar sus posturas, sino para intentar mostrar bajo una luz diferente a los *conquistadores*, que percibe como parte integrante de la cultura a la que pertenece y que ve como una etapa injustamente descuidada de la historia universal. Después de haber mostrado cómo, al final, «la codicia insaciable [...] se contentaría con la escuálida Fama»¹² (en esto, paradójicamente, estaba de acuerdo con Las Casas: mas allá del Rey de España, nunca ninguno de los ejecutores de la colonización se enriqueció mucho derramando sangre india), afirma con tristeza que esta misma gloria tuvo muy poca resonancia en el Viejo Mundo, ya que tuvo por escenario «una tierra sin historia, y la Historia no puede reconocer el mismo valor a los hechos nuevos que a los antiguos».¹³ Quizás, los mismos hombres contemporáneos estaban mucho más interesados por los asuntos europeos, ciertamente de menor importancia para la humanidad respecto a la revolución histórica que estaba teniendo lugar en América. Esto dio lugar a que las «Indias españolas» surgieran como por «iniciativa particular»,¹⁴ casi sin que los soberanos se dieran cuenta, y en esto, según el autor, se halla la gloria del éxito,¹⁵ y la absoluta inconsistencia de la teoría de Las Casas.

11. R. Menéndez Pidal, *¿Codicia insaciable? ¿Ilustres hazañas?*, en «Revista Escorial», n.1, Madrid, 1940, p. 21.

12. *Ibid.*, p. 34.

13. *Ibid.*, p. 35.

14. *Ibidem*.

15. «Las Indias españolas crecían por iniciativa particular, sin aportación alguna del erario, sin más cuidado del rey que gastar el oro que le enviaban de allá y organizar y regir la tierra que le conquistaban» (*ibidem*).



Menéndez Pidal afirma que, siendo *Fray* Bartolomé un hombre que padecía de un fuerte «desbarajuste afectivo»,¹⁶ desahogaba «su amor y su odio de la manera más desequilibrada que se pueda concebir». ¹⁷ Él no tenía la percepción de que su abierta condena de toda colonización armada, la censura implacable de su nación, su justificar el «odio hacia los próximos» con «un amor hacia los extraños»¹⁸ demostraban que él no se daba cuenta de la heroica labor civilizadora que, arriesgando su vida, desempeñaron los españoles en un mundo cubierto por una «poderosa barbarie»;¹⁹ tampoco cayó en la cuenta de los impulsos absolutamente «ideales»²⁰ que habrían agitado el corazón de los españoles. Sobre estos nobles sentimientos habrían sacado lo mejor «el vigor asombroso» y su «picante “colerilla”»,²¹ a cuyo «envenenado resentimiento»²² Menéndez Pidal decide oponerse, para que renaciera el “verdadero” significado de la Conquista, la «sencilla y ruda heroicidad llena de interés humano»²³ de Bernal Díaz del Castillo, uno de los 400 soldados que marcharon en México con Cortés.

Para el autor este hombre representa «el otro lado mejor de la medalla del conquistador»²⁴ forjada por Las Casas, porque él no solo participó, sino que fue también el principal cronista de la expedición, y en su *Historia Verdadera de la Conquista de la Nueva España* se puede ver el lugar efectivamente ocupado por la *codicia insaciable* en el alma de un verdadero explorador. De este «admirable autorretrato»²⁵ de Bernal Díaz surge en realidad la representación del soldado que prefería Menéndez Pidal, asociado al cruzado y al caballero andante. Claro, nuestro erudito no llega a negar la ambición de hacerse ricos de los conquistadores, pero en su visión (confirmada por el informe en cuestión) la posible codicia se pospone al propósito principal del «ansia por dominar lo imposible».²⁶

16. Íbid., p. 24.

17. Íbid., p. 23.

18. Íbid., p. 24.

19. Íbid., p. 32.

20. Íbid., p. 25.

21. Ibídem.

22. Ibídem.

23. Ibídem.

24. Ibídem.

25. Ibídem.

26. Íbid., p. 26.



Las «desaliñadas páginas»²⁷ del soldado español describen hazañas extraordinarias regidas por finalidades trascendentes, como servir a Dios y al rey de España, por la grandeza de la nación, y al deseo universal de gloria, al sentimiento «de fraternidad civilizadora»,²⁸ que es lo de que los españoles se sentían más orgullosos.

La ayuda de Cristo no es material, sino espiritual, refleja Menéndez Pidal. Los conquistadores sabían que tenían que enfrentarse a todo «a costa de heridas y enfermedades»,²⁹ para poder estar orgullosos de haber colmado el «hondo abismo de retraso milenario»³⁰ en el que habitaban esos pueblos.

Ninguno de los hombres de Cortés, y en general, nadie que hubiera realizado expediciones en el Nuevo Mundo, ni siquiera (aún más importante) el mismo Menéndez Pidal en el siglo XX, se preguntaron nunca si, por casualidad, los nativos deseaban continuar en su «edad de piedra»,³¹ si hubiesen debido ser encontrados, sí, pero respetados en lo que para ellos era su felicidad natural. Tal vez sea demasiado pedir, en una época en la que los que querían ayudar a otros pueblos a evolucionar, no eran todavía ellos mismos lo suficientemente avanzados como para comprender y respetar otras dimensiones de la existencia humana, o la diferencia entre un rescate y una violación. Así, en este ensayo y en los relatos de los conquistadores, la guerra se convierte en «la principal aportación de hecho que España haya hecho a los grandes ideales del Renacimiento»,³² mientras que Las Casas, quien quiso «detener el curso de la Humanidad»,³³ con tal de que «la áurea felicidad indiana»³⁴ no fuera sofocada: si no hubiese habido grandes razones en la invasión de esos territorios, sino solo la codicia y la maldad, entonces ¿por qué Cortés en sus discursos (fielmente relatados por Bernal Díaz), pensó en centrarse en el valor en la batalla en vez de atizar los corazones de los soldados con el señuelo del oro?³⁵

27. *Ibidem*.

28. *Ibid.*, p. 32.

29. «[De] incesantes sobresaltos, dormir armados y calzados sobre la dura tierra, los caballos enfrenados, la muerte siempre al acecho» (*ibid.*, p. 27).

30. *Ibid.*, p. 32.

31. *Ibidem*.

32. *Ibid.*, p. 28.

33. *Ibid.*, p. 24.

34. *Ibidem*. O también: «Las Casas no ve en aquellos isleños, congregados en manadas humanas, sino seres felices que viven en una edad dorada, bajo el imperio de la paz y la justicia natural [...]. Así disculpa Las Casas a aquellos indios de holgazanería y de la incapacidad social como los exculpa de todo», (*ibid.*, p. 22).

35. «En estas difíciles arengas toca Cortés todos los resortes que pueden infundir ánimos al decaído: el servicio de Dios, cuyo auxilio es bien manifiesto; la gran justicia y cristianidad del



La búsqueda de una recompensa, escribe Menéndez Pidal, llega solo al final de la empresa, pero junto a la muerte horrible que le toca a «quien solo aspira a salvarse con el oro conquistado»,³⁶ o sea por una caída «en las calzadas y puentes de México bajo el peso del botín que querían llevar consigo»³⁷.

Incluso los que aparecen claramente ante nuestros ojos como engaños perpetrados por Cortés en contra de las tribus aztecas, son presentados por Bernal Díaz –y advertidos por Menéndez Pidal– como expedientes diseñados para hacer frente a la crueldad de los nativos; porque, ante todo, Cortés transformó la Conquista, «con su política de humanidad»,³⁸ en una causa adicional de las guerras entre los mismos indios (y del que él se aprovechaba en beneficio propio). ¡Y luego se quejaba en las cartas que enviaba al rey de que no era capaz de “humanizar” la guerra, para contener el ímpetu de aquella «nefanda bestialidad!»³⁹

En todas las consideraciones de Menéndez Pidal, afloraba una imagen del hombre lamentablemente angosta, cerrada en las fronteras “patrioteras” de Europa occidental, en las cuales es absolutamente absurda la indignación del *Obispo* hacia los «detractores del indio»,⁴⁰ o peor aún, de los descubridores, a los que que acusó por violar la ley natural, injuriados sin concederles ningún mérito, cuando en realidad tenían muchos.

Al igual que los nativos, los conquistadores tenían muchos defectos, pero hacia los primeros Las Casas era «todo corazón»,⁴¹ mientras que «hacia los españoles nutría la entraña atrabiliaria».⁴²

Él, que tuvo la «extraordinaria suerte de tratar con todos aquellos hombres excepcionales desde Colón a Cortés [...], tuvo el increíble límite de no saber amar a ninguno».⁴³

Una de las intenciones principales de el historiador de La Coruña fue deconstruir la opinión común de que Las Casas fue el único o, al

Emperador D. Carlos; lo que las historias dirán de estos hechos, más que de los antepasados; que el volverse atrás sería aumentar el peligro, pues solo por el propio esfuerzo podrán librarse de la muerte, y entre tantos razonamientos no acude a encandilar la imaginación del soldado con el brillo del oro» (ibid., p. 33).

36. Íbid., p. 29.

37. Íbid., p. 30.

38. Ibídem.

39. Íbid., p. 22.

40. Ibídem.

41. Íbid., p. 23.

42. Ibídem.

43. Ibídem.



menos, el observador principal de los abusos cometidos en las Indias, o el primero en promover soluciones para proteger a los indios. A través de importantes documentos⁴⁴ se puede reconstruir la atención que los españoles mostraron ante el problema ya que, no solo estaba permitida, sino que también se incentivaba la crítica de todos, especialmente de los teólogos, en lo que respecta a los aspectos éticos y legales de la colonización. Este «criticismo»⁴⁵ es visto por el autor como la característica más destacada de la colonización española. La expansión geográfica ibérica del siglo XVI se diferencia de la de otros pueblos europeos en épocas posteriores debido al hecho de que los doctores de la ley y de la teología, así como varios intelectuales, intervinieron con sus doctrinas, más o menos indiófilas, intentando llevarlas a la práctica («mientras rígidos clérigos puritanos, en el norte de América, aseveraban que los indios eran hijos del diablo y podían ser exterminados para que sus tierras fuesen ocupadas por el pueblo puritano, elegido por Dios»)⁴⁶.

Los precursores de esta crítica fueron precisamente los dominicos de la isla Española en 1511, en particular, Montesinos, sin el cual, probablemente, escribe Menéndez Pidal, no habría habido ningún Las Casas. Los dos tenían mucho en común.⁴⁷ No obstante, las diferencias entre estas dos figuras paralelas son fundamentales: *Fray Antonio*, considerando los problemas con los ojos intactos, comprendió que su rigor no habría podido cambiar las directrices prácticas de gobierno y se retiró para dedicar su vida al beneficio real de los indios, de acuerdo con los estatutos vigentes. Mientras que Las Casas, con su «percepción anormal de los hechos»⁴⁸ anheló, durante toda su vida, que sus principios se convirtieran en leyes universales.

Pensar hoy que, después de todo, él triunfó, logrando transmitir gran parte de su ánimo a la legislación de las Indias, significa, según Pidal, pasar por alto el hecho de que la preocupación por la legislación de las colonias era común en todos los españoles ya mucho antes de que apareciera Las Casas.⁴⁹

44. José María Chacón y Calvo, erudito cubano, en su esclarecedor estudio de 1935, *Criticismo y Colonización*, concluye que, a cerca de 200 cartas de diversos archivos de carácter crítico, escritas durante los cincuenta años que van desde 1511 hasta 1560 por los misioneros, obispos, auditores, jueces, tesoreros y los colonos simples, en todos ellos, desde el rey hasta el último de los vasallos, se destaca como la primera preocupación el modo en que los indígenas eran tratados (véase R. Menéndez Pidal, *El Padre Las Casas. Su doble personalidad*, Madrid, Espasa Calpe, 1963, p. 344).

45. *Ibid.*, p. 345.

46. *Ibidem.*

47. Cf. *Ibidem.*

48. *Ibid.*, p. 346.

49. «Desde el primer año del descubrimiento, Isabel y Fernando se preocuparon mucho por legislar en favor de la libertad y por que se trataran bien a los indios y esta tendencia legislativa



Ante las declaraciones, sobre la actualidad de *Fray Bartolomé*, de la mayoría de los críticos, Menéndez Pidal objeta considerándolo un «fraile medieval»,⁵⁰ es decir, un fraile con ideas premodernas que, «encastillado», prisionero de su «idea fija» era completamente ajeno a la grande e innovadora época del Renacimiento, a la extraordinaria era de los descubrimientos geográficos, ajeno a la importancia de la europeización de culturas “primitivas” que tuvieron la “suerte” de tropezar con los representantes del Viejo Mundo.

Confinado en sus persuasiones ciegas, no llegó a percibir, de ninguna manera, el éxito enorme en el que se vio involucrado en su vida: estaba firmemente convencido de que (como tal vez puede estar una parte de nosotros todavía hoy) la Europa occidental operaba con iniquidad extendiendo «su civilización» en todo el mundo. Le pareció lo más natural del mundo, comenta el autor casi con rabia, pretender que Carlos V, Felipe II y toda España, consideraran nulo todo lo que se había hecho después de Colón, y que se dejara a América en manos de la soberanía de «los aborígenes» como, tal vez, en realidad habría sido más justo.⁵¹

Es indiscutible, por tanto, el punto de vista obstinadamente eurocéntrico de Pidal. Confrontándonos con él entendemos cómo un contexto intelectual puede alterar la concepción de una misma cosa: para nosotros Las Casas vio mucho más allá de la edad moderna meditando y escribiendo entorno a ideas muy actuales, secundando un deseo de respetar otras a culturas indudablemente a la vanguardia. Menéndez Pidal, sin embargo, lo enmarcó como «ajeno», extranjero incluso en su época. Su falta de referencias sobre las fuentes de la época, españolas o no, y la constante alusión a los legisladores canonistas antiguos o medievales lo convertía en un habitante de una estrecha «edad media», un iluso, tan identificado con su mundo imaginario, que quiso «deshacer la historia universal»⁵² y destruir la realidad de la Conquista.

No obstante, frente a estas acusaciones, surge una duda: si realmente Las Casas era un simple utopista, ¿por qué incluso el mismo Menéndez Pidal se vio obligado a admitir que Bartolomé fue respetuosamente escuchado por las autoridades y, probablemente, también

perduró constantemente. Estos sentimientos eran, desde los comienzos de la colonización, comunes entre numerosísimos oidores, magistrados, misioneros y escritores que trabajaban dentro y fuera del Consejo de Indias, y común era también entre todos los españoles, exceptuada la inevitable minoría de codiciosos inhumanos»(Ibídem).

50. *Ibid.*, p. 350.

51. *Ibid.*, p. 351.

52. *Ibid.*, p. 352.



más allá de sus propósitos e incluso fuera de España, obtuvo una repercusión increíble?⁵³

2. Los dos Las Casas

La figura del «Defensor de los *Indios*» nunca podría ser entendida verdaderamente sin cuestionar la refracción de su personalidad en dos principales formas contrastantes, que Ramón Menéndez Pidal se aventuró a “diagnosticar” en un artículo de los años sesenta, a través del cual parecen surgir dos distintos Las Casas, que los críticos siempre confundieron, de manera superficial, con el mito de un hombre de temperamento “andaluz” (como sus raíces), ardiente y pasional.

El punto de vista muy poco común y el sentido del detallado análisis histórico resuenan en el mismo título de la obra: en *El Padre Las Casas. Su doble personalidad*. En esta obra, no se encuentran respuestas, sino preguntas adicionales.

Leyendo estas páginas entendemos muy bien la exacta intención del autor, colmado de una indignación opuesta a la que animó las páginas de Las Casas: el intelectual español se siente representante de todo un pueblo injustamente difamado a causa de la conducta ingobernable mostrada por unos pocos aventureros; deliberadamente, intenta, por lo tanto, el carácter singular y heroico del procurador de los indios.⁵⁴ Pidal (aunque completamente absorbido por sus convicciones en torno a la imprescindible «europeización» del mundo y, en particular, del continente recién descubierto del que hablaba constantemente el obispo de Chiapas),⁵⁵ no fue imparcial en sus escritos, así como no lo fue Las Casas, y su estilo, en comparación con el ensayo de 1940 fue exacerbado y cáustico pero, al mismo tiempo, sugestivo.

Si bien no se puede compartir la mayoría de sus observaciones, en cierto sentido su manera de “racionalizar” el asunto muestra matices inesperados y contradicciones en el comportamiento del Obispo y en

53. Cf. *Ibidem*.

54. «Las Casas, para castigar a cuatro diablos de encomenderos abusones, había fabricado con enfermizo ingenio una infernal bomba atómica, arrojándola sobre toda la nación española» (*ibid.*, p. 312).

55. Con su «inexactitudes tendenciosas», Las Casas, aclamado por los movimientos de independencia, por los biógrafos y los críticos, es el mismo que criticaba la «civilización occidental», que utilizaba constantemente el término «cristianos» (en el que se identificaban todos los europeos, en particular el pueblo ibérico), casi como un término despectivo para hacer hincapié en las fechorías de los «diabólicos» conquistadores, sin tener en cuenta el hecho de que los “verdaderos” cristianos eran los españoles que, aun sin exterminar a los indios, se corrían todos los riesgos de esa empresa solo para civilizarlos (cf. *ibid.*, p. 105 e p. 392).



la imagen que él dio de sí mismo (así como en las recogidas por otros), Menéndez Pidal escribió una nueva biografía de Las Casas, copiosa, según una visión que intenta llevar a cabo un «viraje», una virada, un «cambio de perspectiva»⁵⁶ en torno al personaje.

Los *Preliminares* del libro aclaran la conciencia particular del autor de estar por realizar una tarea difícil, un «ingrato deber»,⁵⁷ inspirado por la urgencia crítica y, al mismo tiempo, totalmente en contracorriente, teniendo en cuenta que la mayoría de los biógrafos fue seducido por la «alabanciosa sirena»⁵⁸ de la tradición laudatoria lascasista⁵⁹ (de la que él se consideraba más bien libre, ya que tenía los oídos «taponados» por los «esmerados raciocinios» de Francisco de Vitoria, y por los «relatos soldadescos» de Bernal Díaz del Castillo,⁶⁰ como se ha mencionado anteriormente).

Una de las condiciones básicas para «hacer reparos»,⁶¹ para poner remedio a lo que él llama «el problema lascasiano»⁶² (es decir, la falta generalizada de la crítica, debido a las circunstancias históricas y políticas particulares en las que se forjó la fama especialmente póstuma del obispo de Chiapas) es fundamentar la cuestión, teniendo en cuenta el contexto en el que se movía Las Casas y su pensamiento, según el cual operaba.

Solo así será posible interpretar sus posturas, a la luz de los verdaderos problemas de esa realidad, cuando América –perfectamente representada a través de la visión incurablemente eurocéntrica de Pidal– se despertó de su «bimilenario sueño prehistórico»⁶³, comenzando una nueva vida integrada en la del Viejo Mundo.

56. Íbid., *Preliminares*, p. XV.

57. Íbid., p. XIII.

58. «El fascinador encanto de la alabanciosa sirena» (íbid., p. X).

59. Que mantiene una «fuerza tenaz», ya que todo el material histórico tratado se convierte en formas usuales, de las que, con el tiempo, cada vez es más difícil desarrollar ideas independientes. La historiografía obliga a los historiadores a que respeten ciertos aspectos convencionales, cuya reiteración hace que se graben como concretos y esenciales. Por ejemplo, algunos episodios de la vida de Las Casas (uno de ellos, la entrevista con Enriquillo -un cacique rebelde de La Española- que tuvo la capacidad de convencerlo para que se «pacificara», consiguiendo un éxito que no alcanzaron las armas y las negociaciones de los conquistadores) parece ser que fueron novelescos, sin embargo, no incluirlos habría significado, para muchos biógrafos, «desfigurar» al personaje histórico (cf. íbid., p. XII).

60. Cf. íbid., p. X

61. Íbid., p. XI.

62. Íbid., p. V.

63. Cf. íbid., p. X.



El objetivo no es desacreditar a un personaje,⁶⁴ más bien se trata de alcanzar una visión equilibrada de la hazaña americana como fondo de la existencia de Las Casas, evitando, al reconstruir los acontecimientos, no solo los estereotipos más difundidos, sino también, y sobre todo, el «insinuante autoelogio» y la «ardiente infamación» del prójimo que «el biografado» practica constantemente. Desde el principio, es evidente la principal preocupación de Pidal, es decir, la deconstrucción del mito que, en su opinión, Fray Bartolomé construyó en torno a sí mismo y no porque él fuera un impostor, un loco, o un villano. Era «sencillamente un paranoico», solamente padecía trastornos de personalidad. El autor confía en la comprensión y atención de los lascasistas, especialmente los de mayor autoridad (como Bataillon y Hanke) que eran para él una referencia valiosa, pero no puede dejar de notar que si biógrafos tan reconocidos han presentado a Las Casas casi como un santo, como el benefactor de los indios y de la humanidad, contra los arrogantes españoles «azote de la raza americana»,⁶⁵ es porque la fuente principal de información sobre él es él mismo.

En particular, la *Historia de las Indias* (pero también todos los demás textos en los que nunca se deja de precisar su papel de testigo ocular, de «gran misionero» y de «elegido por Dios», de elegido por Dios para salvar España y a los nativos), en la que además hace referencia de sí mismo en tercera persona, es el punto de partida para la mayor parte de la literatura posterior, la cual, por este motivo, está envuelta en las nubes de su «trastorno mental megalómano».⁶⁶

Parece imposible, escribe Pidal, que ese «tono jactancioso»⁶⁷ no se manifieste y sea impactante para los estudiosos de hoy, como la «credulidad» de estos últimos, que han aceptado, sin espíritu crítico, su «odio anticonquistador», el elogio desmedido de las propias virtudes y de los indios, así como «los vituperios»⁶⁸ continuos y excesivos a sus compatriotas.

64. «El presente libro no tiene nada que ver con la Leyenda Negra, ni con la Leyenda Áurea, falsas las dos. Es un libro de historia. [...] Espero, pues, no se me juzgue como antilascasista, sino como criticista» (ibid., p. XIII).

65. En este caso Menéndez Pidal se refiere a Antonio de Remesal (Allariz, 1570 - Madrid, 1619), cronista de la orden, y a Manuel José Quintana, su primer biógrafo del siglo diecinueve (1833). Pero hay una diferencia fundamental entre los dos, según el autor: aunque Remesal escribe con un tono «hagiográfico-novelesco», presentando a Las Casas como un héroe, Quintana, aunque le describe como un ejemplo de celo y virtudes filantrópicas, no puede dejar de reconocer que en la *Brevísima* a veces ha hecho uso de exageraciones y engaños para un fin benéfico (cf. ibid., p. VIII).

66. «Trastorno mental megalómano» (ibid., p. 320).

67. «El tono jactancioso de Las Casas», (ibid., *Preliminares*, p. VII).

68. Ibid., p. VIII.



Esto es quizás, según Menéndez Pidal, lo peor: el resultado del autoelogio y del énfasis puesto sobre Las Casas a través del tiempo, fue manchar el nombre de una nación, la suya.

En este sentido, el trabajo del dominico que, según el autor, carece aún más de valor histórico es precisamente ese en el que se basa la fama mundial del «Obispo Don Fray Bartolomé»: ⁶⁹ la *Brevísima Relación*, particularmente indicativo del grado de enfermedad mental del autor, y confirmación del hecho de que un consenso tan amplio ha sido el resultado de una manipulación política, y no de reales méritos intelectuales o sociales.

Se trata de un «libro difamatorio», ⁷⁰ que contiene errores y aproximaciones sin ninguna información precisa, concebido sobre la base de la irracionalidad total, que ha alcanzado, por tanto, un éxito igualmente desviado, «tumultuario» entre las masas populares, apto solo para reforzar la lucha de las colonias contra su madre patria (aunque Pidal cree que los patriotas de la independencia de América Latina no necesitaban un libro), y para acusar de ser destructivo de los pueblos indígenas, el único país que se había encargado de “rescatarlas” –siempre que el trabajo de “civilización” española (con todas sus vicisitudes) se pueda definir como un admisible intento de protección–.

Si Las Casas sigue siendo considerado hoy en día como un valorado historiador de las Indias, refleja Pidal, quiere decir, evidentemente, que las opiniones sobre él no tienen en cuenta su arrogancia egocéntrica, su «delirio exageratorio» ⁷¹. Su aparente grandeza se sustenta sobre «pies de barro», ⁷² sobre la inconsistencia de una discrepancia espiritual: todo se apoya sobre la «pasión recriminadora» ⁷³ que alimentaba su vanidad. La «gran antinomia» ⁷⁴ entre su pintarse (y ser retratado también por los demás) como clérigo virtuoso «perfectamente ortodoxo» ⁷⁵ y su ser, al mismo tiempo, «anticristiano en su conducta» ⁷⁶ (cayendo de forma continua en una arrogancia que contamina toda su ascética virtud, con quejas horrendas indebidamente generalizadas la «maldicencia» y los «falsos testimonios» que iba gastando contra todos los españoles), la presencia habitual en él

69. *Ibid.*, p. VI.

70. *Ibid.*, p. 389.

71. *Ibid.*, p. 390.

72. *Ibid.*, p. 391.

73. *Ibidem.*

74. *Ibid.*, Preliminares, p. XIV.

75. *Ibidem.*

76. *Ibid.*, p. VIII.



de grandes explosiones de magnanimidad en favor de los nativos americanos y al mismo tiempo de odio tan exacerbado hacia sus compatriotas; todo esto puede ser explicado, según el autor, solo como una enfermedad mental.

En un ensayo de 1957 titulado *Una norma anormal del Padre Las Casas*⁷⁷, Pidal dice que ya ha abordado esta cuestión y, a pesar de su consciente ignorancia en psiquiatría, se atrevía a definir ese desorden como un «delirio paranoico»,⁷⁸ sometiendo intencionalmente este término a la consideración de los posibles expertos. Lo utiliza como un lego para explicar lo que significa en el caso de Fray Bartolomé: el paranoico, de hecho, no es un loco, no le falta raciocinio y todos sus juicios son normales, a excepción de los relacionados con una «idea fija», que son fatalmente defectuosos, sistematizados generar los prejuicios relacionados con esa idea.

La idea fija de Las Casas, que impregna todos sus escritos, y que, sin embargo, por alguna razón, puntualiza Pidal, no es tenido en cuenta por ningún biógrafo, es que todo el trabajo de Colón y los españoles en las Indias estaba equivocado y era malvado, hasta el punto que era necesario considerarlo inútil, mientras que todo lo que hicieron los nativos era bueno y correcto.

La obsesión es capaz de crear una dualidad en la personalidad de un individuo, que se despliega en dos “actividades” paralelas de la misma: «en Las Casas coexisten una actividad normal y una actividad anormal»,⁷⁹ dice el historiador, y lo peor, ya que toda su obra más célebre concierne a los indígenas y la conquista, fue que el Las Casas “normal” casi nunca apareció ante de los ojos de la mayoría de las personas. Quien actuó y escribió, para el público mundial, fue el que forjó el “absurdo” de «reservar las Indias para los indios»,⁸⁰ y que izándose como «guía único»,⁸¹ en la política y la justicia de las colonias, calumnió horriblemente su país.

77. Sobre el ya mencionado «delirio exageratorio» que Menéndez Pidal atribuye a Las Casas, en este ensayo se lee: «Exagerar» es vocablo débil; la exageración enormizante de Las Casas no cabe en el vocabulario corriente del idioma, eso preciso inventar un vocablo nuevo: Las Casas “enormiza” los conceptos que le apasionan, los hace enormes, “fuera de norma”. Dominado por su imaginación anormal, sin norma de medida, al recibir un dato argumentístico o argüitivo, no se satisface con él, se siente en modo irresistible llevado a abultarlo inmensamente en cantidad y en cualidad. Las Casas es una verdadera víctima de la hipérbole enormísima; en ciertos casos su mente se ve poseída de un impulso anormal» (R. Menéndez Pidal, *Una norma anormal del Padre Las Casas*, Cuadernos Hispanoamericanos núm. 88, Madrid, enero 1957, p. 7).

78. R. Menéndez Pidal, *El Padre Las Casas. Su doble personalidad*, op. cit., *Preliminares*, p. XIV.

79. *Ibid.*, *Preliminares*, p. XV.

80. *Ibid.*, p. 388.

81. *Ibidem*.



La parte más sugestiva de toda la obra de Menéndez Pidal, titulada *Los Dos Las Casas*, aborda el tema de una manera específica, analizando cada aspecto del «monoideísmo»⁸² del *procurator*, su apriorística creencia errónea que hizo irreprimible su tendencia a la distorsión, incluso de la experiencia: la “libre interpretación” de cualquier información contraria a su prejuicio no era para nada intencional, sino «fatal, incontenible y progresiva».⁸³

Las Casas era un paranoico que no tenía nada por lo que se le tuviese de recluir,⁸⁴ bromea grotescamente Pidal. No era un tonto o un loco en estado de inconsciencia, su habitual lucidez hizo que su «anormalidad» fuera difícil de diagnosticar. Sin duda dio muestras claras de excentricidad, por el tenaz odio iracundo e indiscriminado que sentía por todos los españoles que se asentaron en las colonias, y porque juraba, casi obsesivamente,⁸⁵ que ninguno de ellos estaba exento de haber cometido crímenes y depredaciones.

Asimismo su enardecerse de manera atípica cuando se hablaba de cuestiones que concernían a las colonias también se reflejaba en una evidente somatización,⁸⁶ según lo que comenta también el Anónimo de Yucay,⁸⁷ a quien Menéndez Pidal atribuye el mejor retrato de los dos aspectos que él ve como opuestos pero cohabitantes en Las Casas,⁸⁸ de lo cual sería necesario un estudio aparte.

82. Íbid., p. 324.

83. Íbid., p. 317.

84. Íbid., p. 316.

85. El tema del juramento está profundizado en un párrafo aparte, titulado *Juramento en vano*, que pertenece al capítulo relativo a la *Brevísima Relación*, que dice mucho de la importancia de lo que en todos los escritos de Las Casas tal vez puede parecer un detalle menor. Según Pidal, el hecho de que Las Casas declarara reiteradamente que estaba seguro de una serie de acontecimientos, demasiado larga para ser conocida y juzgada con racionalidad, es sin duda una falsedad. Este continuo jurar no puede ser otra cosa que una «figura retórica», una exageración intensificadora construida sobre su falsa creencia fundamental de cualquier cosa: este «visionario» está tan seguro de sus alucinaciones que él cree confirmarlas apelando a Dios y a su conciencia, alegando que él nunca exageró nada, ni en calidad ni en cantidad. Este piadoso, comenta el autor, ciertamente no se daba cuenta de que profanaba el nombre del Señor, invocándole para dar fe de la veracidad de las exageraciones más inverosímiles; esto solo es comprensible pensando, una vez más, en sus problemas de comportamiento (cf. íbid., p. 109-110).

86. «La furia que le salía por los ojos, y los espumarajos de odio por la boca» (íbid., p. 316).

87. El texto que conocemos como *Parecer de Yucay*, de 1571, es un vestigio importante de las discusiones teológico-jurídicas originadas en el Perú por la presencia española en las Indias. De origen muy discutido, se atribuye al dominicano García de Toledo, primo del virrey del Perú, Francisco: el argumento tiene la intención de demoler las opiniones de Las Casas y legitimar la presencia de los españoles en el Perú, tratando de demostrar que el *Procurator* difundía informaciones inexactas y que, si escuchado, con el tiempo facilitaría la propagación de la idolatría en las Indias –inevitable sin la presencia de los europeos– (Cf. G. Gutiérrez, *En busca de los pobres de Jesucristo. El pensamiento de Bartolomé de Las Casas*, Lima, Instituto Bartolomé de Las Casas, CEP, 1992, cap. XIV).

88. El Anónimo le representa como un buen religioso, pero demasiado apasionado en lo que concernía a los asuntos de las colonias, y equivocado en la mayoría de sus certezas. La intención



Otro síntoma indicativo de la «idea anormal permanente»⁸⁹ era, según Pidal, su «presuntuosidad»: Las Casas fue el mejor admirador de sí mismo, ya que se pasó toda la vida alabando sus virtudes y denigrando a todos los que no pensaban igual que él. Se elogiaba mientras acusaba a los demás, inconscientemente, sin inventar éxitos, pero exagerándolos con convicción apasionada.⁹⁰

El Defensor de los Indios se atribuía continuamente virtudes extraordinarias, universalmente reconocidas, tales como la bondad y la rectitud, empresas capitales en las vicisitudes coloniales,⁹¹ llegando a afirmar, con arrogancia, que él había percibido antes que nadie el peligro, «el peligro de las conciencias»⁹² que se corría por seguir permitiendo que existiera el sistema de las encomiendas, ya que Dios solo a él le dio a conocer «el hecho y el derecho de las Indias».⁹³

La concomitancia en Las Casas de abnegación ascética y de vana megalomanía surgen a partir de su patológica «astracción» de la realidad, en el “culto” de su idea fija, cuyas manifestaciones se encuentran en muchos actos «chocantes» de su vida.⁹⁴

Sobre esta «manía protagonista» se construía su «ultrarrigorismo», una exacerbada integridad llena de discrepancias, materializada, por ejemplo, en las reglas terribles que había escrito para los confesores. Las Casas, dice Pidal, operaba poseído por una «fuerte convicción delirante»⁹⁵ contra la cual nada pudieron hacer los argumentos de los hermanos de su orden ni la realidad de sus fracasos, ya que él

de proteger a los indígenas quedaba cancelada por la poca modestia y la inexistente moderación al hablar de sus oponentes. Tuvo que ser el diablo quien nubló la mente de este hombre, utilizándolo como una herramienta para promover la idolatría de los indios, llenándole los ojos de furia demente, que le llevó a escribir y publicar ilícitamente la *Brevísima Relación* (cf. R. Menéndez Pidal, *El Padre Las Casas. Su doble personalidad*, op. cit., pp. 340-341)

89. *Ibid.*, p. 317.

90. Cf. *Ibid.*, *Preliminares*, p. VII.

91. «Él se hizo temer por los traidores frailes jerónimos, impidió que Carlos V perdiese el Yucatán, sometió a la obediencia la isla de Cuba, pacificó a Enriqueillo, dictó las Leyes Nuevas, salió vencedor en la Junta de Valladolid de 1551, desterró la voz “conquista” en las capitulaciones de los descubrimientos, impidió que Felipe II vendiese las encomiendas, etc.» (cf. *ibid.*, p. 317).

92. *Ibid.*, p. 319.

93. «El hecho y el derecho de las Indias» (*Ibidem*).

94. Pidal, para justificar absolutamente su “diagnóstico” sobre la psicosis del Defensor de los indios, vuelve a escribir su biografía contando, desde un punto de vista patológico, todos los aspectos de la vida de Las Casas, a menudo forzando acciones que objetivamente en este sentido no se pueden clasificar como síntomas de paranoia. Por ejemplo, Pidal considera «chocantes» las condenas virulentas de las Casas pronunciadas contra los españoles y los difamadores de los indios, o también la “ocultación” de la *Historia de las Indias* (o sea, la petición a los hermanos, hecha en los últimos años de su vida, de proteger el manuscrito con discreción y posiblemente publicarlo solamente después de mucho tiempo), llevada a cabo con el conocimiento de los problemas que el contenido del texto habría podido procurarle (cf. *ibid.*, p. 318).

95. Cf. *ibid.*, p. 320.



creía firmemente que era el único que sabía cómo salvar a las almas, mientras que solo era culpablemente “totalitario” en la dispensación de condenas y amenazas de castigos divinos.

No limitaba sus alegaciones a los malvados que masacraban a los indios, no podía salvar, razonablemente, a los «buenos y benéficos colonizadores»,⁹⁶ tuvo que desacreditar a todos, cuando, sin embargo, afirma con orgullo el autor, la nación española estaba muy distante de los errores por los que Fray Bartolomé la incriminaba.⁹⁷ Además, en opinión de Pidal, sus acusaciones calumniosas, muy exageradas, fueron escuchadas con atención solamente por sus temas relacionados con la salvación de las almas: el «portavoz de Dios»⁹⁸ habría aprovechado de la profundidad del sentimiento católico español, aprovechándose de la importancia que la mentalidad ibérica daba a la relación con Dios para obtener crédito y dar rienda suelta a su odio e inculcar, en las mentes de sus lectores, como si se tratara de una regla, una «regla real y positiva de la Historia»,⁹⁹ su creencia enfermiza sobre la inocencia absoluta de los indígenas y la incesante abominación de la conducta de los españoles.

Convencido de sus ideas, las defiende continuamente con «egocéntrica complacencia»,¹⁰⁰ mostrando constantes ejemplos (especialmente contenidos en la *Brevísima*) que, según él, confirmaban todas sus ideas preconcebidas.

Su tratado más célebre, de hecho, también quiso ser el mejor modelo para constatar el rasgo dominante de la “enfermedad” que Don Ramón veía en Las Casas, es decir, su «manifestación exageratoria».¹⁰¹

Pidal asegura que en el léxico español no hay una palabra adecuada para describir la exageración lascasiana, por lo que lo llamaremos «enormización».¹⁰² En particular, la exasperación está relacionada con la maldad de los conquistadores, y de los españoles en general, que fueron a América Latina. Su intemperante «vehemencia», la «violenta colerilla»,¹⁰³ la ira de sus ataques que no tienen precedentes en términos de «chocante impudencia de lenguaje»¹⁰⁴, no mostrarían la

96. *Ibid.*, p. 327.

97. *Ibid.*, p. 326.

98. *Ibid.*, p. 331.

99. Cf. *ibid.*, p. 108.

100. *Ibidem.*

101. *Ibid.*, p. 321.

102. *Ibidem.*

103. *Ibid.*, p. 104.

104. Será suficiente comparar lo que escribió Bartolomé con las quejas de otros misioneros. Para



intención de denunciar objetivamente los delitos, sino de ultrajar a los acusados mediante adulteraciones aterradoras de la verdad.

Las Casas estaba poseído por un «impulso ciego e insaciable»,¹⁰⁵ pincelando sus páginas con cantidades crecientes de sangre indígena horriblemente derramada, de masacres y torturas inimaginables.¹⁰⁶ Su ambición de pretender que todos sus documentos fueran reconocidos como históricos y fiables es sintomático de una grave deformidad interior. La obstinada rigidez con que el Obispo imputaba crueldad o bondad, constituye el mayor error cometido por las consideraciones históricas de Las Casas.

Por otro lado, la falta de veracidad, esta acusa, ha sido señalada por muchos historiadores contemporáneos suyos (incluyendo, antes de todo, como era de esperar, a Oviedo y Bernal Díaz). Sin embargo, los modernos, como Quintana, no se han preocupado por la manera en que el lector de sus obras podía equivocarse viendo, en la misma figura, un modelo de la humanidad y un impostor.¹⁰⁷

La «insaciable ansia inculpatoria»¹⁰⁸ parece ser el resultado de la preocupación obsesiva de pervertir todo para que cumpliera con la «regla inexceptuable»,¹⁰⁹ que revelaba más que un verdadero amor por los indios, una idiosincrasia contra los españoles.

A tal propósito, el pensamiento de Pidal es casi tan discutible como representativo del punto de vista de algunos intelectuales ibéricos en torno a los que estaban en contra de la exportación de la identidad europea. Las Casas no negaba conscientemente la imposición de un modelo cultural (como es conocido por todos, apoyaba la bula del Papa Alejandro IV y la propagación del catolicismo, así como algunos

poner un ejemplo, Fray Pedro de Córdoba en 1517, el obispo de Cartagena en 1535, el obispo de Santa Marta en 1541, todos denunciaron al emperador y a su Consejo las brutales crueldades que vieron y oíron, como Las Casas; pero en ninguno hallamos su truculento deleite descriptivo de bestialidades, ni, sobre todo, el terrible lenguaje empleado contra los españoles y contra las «pestilenciales y horribles obras de los cristianos» (cf. *Ibidem*).

105. Cf. *ibid.*, p. 107.

106. Aquí Pidal utiliza argumentos bastante frágiles: las decapitaciones y ejecuciones en masa podían ser exageradas, porque Las Casas hace referencia a hechos que conocía solo indirectamente. Conquistadores que dieran de comer niños vivos a sus perros o que destriparan a centenas de mujeres embarazadas, o que aniquilaran pueblos enteros por pura diversión, solo serían el resultado de la fantasía paranoica de Las Casas. (cf. *ibid.*, p. 321-322).

107. Pidal señala que Quintana, ante la imagen cargada de elogios del *Procurator*, también admitió que él, a menudo, utilizó anécdotas o también su imaginación, incluso el arte del engaño y de la mentira para defender una causa justa. Sin embargo, los historiadores posteriores censuraron de manera más concreta a Las Casas, haciendo hincapié sobre varias inexactitudes tendenciosas que él llevó a cabo, o acusándolo de diseñar auténticas falsedades, o peor, de mutilar, interpolar o adulterar los textos con tal de apoyar sus tesis (cf. *ibid.*, p. 105).

108. Cf. *ibid.*, p. 110.

109. Cf. *ibidem*.



esquemas sociales del Viejo Mundo), aunque quizás fue así como lo vieron sus contemporáneos y la posteridad.

De cualquier manera, no cabe ninguna duda de que no soportaba la tortura, el desprecio y la infravaloración deliberada de los derechos humanos más básicos. El caso de los nativos americanos fue uno de los primeros de “degradación” de la especie humana y él se dio cuenta. Según su entendimiento, constituyó un escándalo y, sin embargo, a casi todo el mundo le parecía perfectamente normal. Además, sabemos que los indios no fueron los únicos a los que Las Casas protegió.

Desde luego no es defendible la idea de Pidal, según la cual la inclinación “afectiva” del *Obispo* hacia los oprimidos¹¹⁰ existió solo a través de su odio hacia los colonos: en la práctica, insinúa el autor con parcialidad, Las Casas sentía una «manifiesta repugnancia»¹¹¹ por el trato con los indios. Es decir, lo que hizo *el clérigo* en favor de «los naturales»,¹¹² no era tanto por amor hacia los nativos, sino por odio hacia los españoles. Lo demuestra el hecho de que un hombre, al que le gusta tanto alabarse, nunca se nos muestra en sus informes «abrazaando a un indio para consolarle»,¹¹³ sino solo mientras sigue repitiendo actos de indignación ante la barbarie de sus compatriotas. Incluso una lectura superficial de un par de obras de Las Casas revelaría que estos argumentos de Pidal son sectarios, dadas las historias de conversiones y bendiciones en el lecho de muerte, de sus esfuerzos para impedir las agresiones injustificadas por parte de los conquistadores y, sobre todo, la vida entera entregada a la salvación de esas poblaciones.

En realidad, también Pidal, a lo largo de centenares de páginas, reitera (como hizo Las Casas con sus ideas fijas) con expresiones de todo tipo un solo concepto fundamental: la manifestación de la enfermedad era el ya mencionado «monoideismo» de Las Casas, su incansable «pasión acusatoria»¹¹⁴ que consagraba toda obra al mismo tema, o sea, la denigración de los españoles, especular a la celebración de los indios. A esto, el autor añade que muchas personas con este tipo de problemas de salud mental sufren de «delirios profetísticos»¹¹⁵ y Fray Bartolomé fue uno de esos que, al no poder deshacer lo que había sucedido en América, profetizaba la destrucción de España.

110. ¿La utilización del vocablo «desvalido» es una clara indicación del concepto de indígena que tenía Pidal! (cf. *ibid.*, p. 324).

111. *Ibidem.*

112. *Íbid.*, p. 323.

113. *Ibidem.*

114. *Íbid.*, p. 324.

115. *Íbid.*, *Preliminares*, p. XV.



Parte integrante de la "paranoia" de Las Casas es la convicción de su tarea, el «ministerio»,¹¹⁶ que le fue comisionado por la Divina Providencia, a modo de la enésima apología de sí mismo, elegido por Dios, que le habría despojado de cualquier deseo de riquezas materiales y le habría enviado para revelar a toda España la cantidad de errores que la nación estaba cometiendo.¹¹⁷

Concretamente en el *Octavo Remedio*, sería posible observar cómo la «misión acusadora»¹¹⁸ de su mente desviada lleva aneja una misión de predicción, ya que es el primer libro en el que tan a menudo y de forma explícita Las Casas (que «imita el estilo de Isaías»,¹¹⁹ profesando una teoría «histórico-escolástica» en la línea del vocabulario profético de la Biblia) amenaza con castigos horribles y la destrucción de toda su nación,¹²⁰ con la diferencia, se mofa Pidal, que Isaías vaticinó, después de la caída, la restauración de Jerusalén, mientras que Las Casas no se siente satisfecho si no deja la «Sión Española»¹²¹ en la ruina perpetua.

Lo más revelador de sus trastornos mentales, según Pidal, es la creencia de Las Casas de conocer los inescrutables designios divinos, que en su mente iban mucho más allá de lo que es aceptable: su intervención en favor de su amigo fray Domingo de Santo Tomás (asociado con otro fraile dominicano, fray Francisco de Santa Cruz, quien defendió, en una especie de profecía histórica, «un cuerpo de doctrina herética»,¹²² según el cual la iglesia cristiana se habría trasladado a las Indias¹²³) en el proceso inquisitorial del que fue protagonista, era censurable por su inclinación hacia ideas milenaristas.

116. Íbid., p. 325.

117. Íbid., p. 327.

118. Íbid., p. 328.

119. Cf. íbid., p. 330.

120. Las Casas seguiría alabando, en el *Octavo Remedio*, flotando en una inundación torrencial de palabras, la excelsitud de su misión, diciendo que él había pasado casi cincuenta años yendo y viniendo de América, sin ningún otro interés que el de defender a los indios, y viendo que todo el trabajo de los españoles estaba en contra de todas las leyes humanas y divinas. Por eso, Dios estaría derramando su ira y su rabia sobre España, ya que todos se habían aprovechado de las ensangrentadas riquezas robadas (Cf. íbid., p. 329).

121. Íbidem.

122. Íbid., p. 331.

123. Santa Cruz estaba muy convencido de que los indígenas eran los descendientes de una antigua tribu de Israel, que se fugó de la cautividad de Babilonia a regiones inhabitadas. Ahí sería donde los antiguos hebreos habrían perdido la civilización y la fe que Dios les había enseñado, "involucionándose" para transformarse en indios. Es por eso que, una vez convertidos de nuevo, habrían representado, por inescrutable decisión divina, la sede de la última cristianidad, que habría durado un milenio. (cf. Íbidem).



El historiador español sostiene que en varias ocasiones, en su *Historia de las Indias*, Las Casas hablaba de una predestinación divina en favor de los indios. Otros pueblos (por ejemplo, los turcos) destruirán la cristiandad en el Viejo Mundo, ya que este se atrevió a exterminar a los miembros recién elegidos del Señor, de este modo comenzará el milenio del cristianismo indio.

En esto, más que nunca, se puede ver con qué facilidad Las Casas falseaba el universo que le rodeaba, pareciéndose en varios aspectos de su personalidad a la locura de Don Quijote:¹²⁴ ambos son razonables hasta que no se altera el tema fundamental de sus vidas (la caballería andante o soberanía de los indios). En cuanto se les toca la cuestión, ambos se enardecen y se sobreexcitan, dando rienda suelta a su imaginación apasionada. Además, Don Quijote «por su generoso ímpetu de aventura, por su inagotable energía física, e inquebrantable resistencia al sufrimiento, para realizar un alto propósito»,¹²⁵ representa la «España mejor»,¹²⁶ la que ha logrado algo en la historia; mientras que Las Casas, si bien muestra la misma energía increíble, se revela inhumano, ya que «reniega de la mejor obra de España, la denigra»,¹²⁷ por su «incomprensiva aversión»¹²⁸ al esfuerzo colosal de descubridores y colonizadores, por su manera de condenar el «trabajo organizador de un nuevo mundo y una nueva vida».¹²⁹

Al igual que en Don Quijote, coexistía el héroe y el maniático, así en el Defensor de los indios, escribe Pidal, «los dos Las Casas no son diacrónicos, sino sincrónicos»:¹³⁰ un Las Casas “normal” de la vida cotidiana y un Las Casas “anormal”, poseído por una idea fija. Cohabitan siempre los dos aspectos en el mismo Fray Bartolomé, pero «por desgracia predomina el anormal».¹³¹ Podemos admirar su gran erudición,¹³² su entusiasmo al renunciar a

124. Al «*quijotismo de Las Casas*» se dedica un párrafo entero, cuyas agudas reflexiones revelan que Menéndez Pidal estaba completamente impregnado de sus propias tradiciones culturales, a través de las cuales, precisamente al igual que Las Casas, él miraba todo lo demás: tanto Don Quijote como el Procurador son unos «enamorado de la justicia universal», muy llenos de sí mismos y de sus misiones, se elogian (según Pidal, Las Casas con mayor ingenuidad y vanidad) y chocan con la realidad. La paranoia de ambos transforma todo el mundo que los rodea en un conjunto de potenciales enemigos (cf. *ibid.*, pp. 337-338- 339)

125. Cf. *ibid.*, p. 339.

126. *Ibidem.*

127. Cfr. *ibidem.*

128. Cfr. *ibidem.*

129. Cf. *ibidem.*

130. Cf. *ibid.*, p. 340.

131. *Íbid.*, p. 343.

132. Aunque para Menéndez Pidal sigue resultando muy extraño que, durante las pretendidas



una vida de comodidad para sumergirse en el ascetismo más rígido, consagrado a una causa comprometida, en la que invierte una extraordinaria energía moral y física en viajes, debates y peticiones, el sacrificio que le llevó a ser merecedor de ser elevado por el emperador a la dignidad episcopal. Tenía un enorme poder de persuasión («candela que todo lo enciende»),¹³³ fue un polemista incansable contra todos los que no aceptaban los principios que él consideraba justos. Trató de ponerlos en práctica en Cumaná y en Vera Paz, muchos se consultaron con él considerándolo como una persona de reconocida experiencia: pero «siempre a lo lado de lo bueno está lo deficiente».¹³⁴ De hecho, sus opiniones sobre los indios se transforman en juicios extremistas, su deseo tenaz de la reforma indígena durante cuarenta años se perdió en terribles fracasos y golpes contra la dura realidad.

Tanta «santidad»¹³⁵ está contaminada, según Menéndez Pidal, «por la más infatuada vanagloria de salvador de las Indias»,¹³⁶ vemos su bendita sed de justicia ensuciarse continuamente en el «agua inmunda»¹³⁷ del odio feroz por los españoles. Esta es la principal dificultad a la hora de contar de manera correcta la biografía del *Procurator*, ya que el Las Casas de las nobles intenciones está siempre asociado al de la mala conducta.

Pidal indica como su principal preocupación el intenso y monótono «apasionamiento», siempre dirigido a acusar a conquistadores y encomenderos, mezclado con una perpetua y «meliflua» alabanza hacia los indios.¹³⁸

En la contradicción de fondo se insertan todas las demás: Las Casas predicó durante toda su vida que las personas que se beneficiaron de los bienes robados a los indios eran culpables como si los hubieran saqueado ellos personalmente, pero vivía con una sólida pensión («de 200.000 maravedís»),¹³⁹ obtenida los beneficios de los asentamientos. Además, la condena absoluta de la encomienda chocaba –sigue Pidal– con su pasado de encomendero, e incluso con la admisión de la

innumerables lecturas, él nunca encontrara ni una frase que fuera capaz de hacerle modificar sus prejuicios (cf. *ibid.*, p. 342).

133. *Ibidem*.

134. *Ibid.*, p. 342.

135. *Ibidem*.

136. *Ibidem*.

137. *Ibidem*.

138. Cf. *ibid.*, *Preliminares*, p. V.

139. *Ibid.*, p. 316.



existencia de formas legítimas de esclavitud, como la de los criminales o prisioneros de guerra.¹⁴⁰

En cuanto a la incoherencia de condenar la esclavitud de los indios en concomitancia con la aprobación e incluso la propuesta de esclavizar a los negros, por lo menos, escribe Pidal, aunque con retraso Las Casas hizo una retractación.¹⁴¹

Su “bondad” invalidada y contradictoria por la continuas calumnias a los españoles, en cambio, nunca habría tenido necesidad de rectificaciones.¹⁴²

Sin embargo, teniendo un «ardiente poder proselitista»,¹⁴³ recogió un amplio consenso entre el clero, hombres entre los cuales encontró algunas conciencias escrupulosas afectadas por su «incontenible afluencia verbal».¹⁴⁴ Y aunque hubo solo cinco años, en particular –1550-1554– en los que su autoridad fue decisiva en España¹⁴⁵ (una autoridad que a veces resultó ser, entre otras cosas, contraproducente¹⁴⁶ y que disminuyó inmediatamente después, durante el reinado de Felipe II, cuando se centró en otro tipo de problemas, ya que Las Casas tuvo una influencia significativamente menor sobre el rey), él ganó una reputación que resonó en el resto del mundo por lo menos durante cinco siglos.

140. Aunque Las Casas (sobre todo en el auge de la evolución de su pensamiento) se esforzará por defender la libertad originaria de todo ser humano, seguirá admitiendo que la esclavitud, si bien no es una condición natural, a veces está prescrita por la casualidad y la suerte (cf. B. de Las Casas, *De Regia Potestate*, a cura di G. Tosi e D. Zolo, Bari, Laterza, 2007, p. 5): uno de estos “casos” podía ser seguramente la condición de los prisioneros de una guerra “justa” (o sea, defensiva). En la *Historia de Las Indias*, hablando de sí mismo, afirma que «il consiglio da lui dato di trasportare i neri per liberare gli indiani non fu un buon rimedio, sebbene egli supponesse trattarsi veramente di prigionieri». (Cf. P. Bertezolo, *Presentazione* a B. de Las Casas, *Brevissima Relazione della distruzione dell’Africa*, Verona, Cierre Edizioni, 1992, pp. 14-15).

141. Las Casas siempre en *Historia de Las Indias* lo menciona explícitamente: «nel libro III, ai capitoli 102 e 129, egli scrive: “il parere di permettere il trasporto degli schiavi in quei paesi, lo diede dapprima il chierico Las Casas senza essere a conoscenza dell’ingiusto modo con cui i portoghesi si procurano gli schiavi”. Subito dopo aggiunge che non lo avrebbe mai fatto, per tutto l’oro del mondo, se lo avesse saputo» (*ibidem*).

142. R. Menéndez Pidal, *El Padre Las Casas. Su doble personalidad*, op. cit., p. 318-319.

143. *Ibid.*, p. 347.

144. *Ibidem*.

145. Las contribuciones más evidentes del «Defensor de los Indios» en la reglamentación de la presencia española en las colonias americanas fueron la reforma del Consejo de Indias y la inclinación de las Leyes Nuevas hacia un profundo respeto por los derechos de los indígenas (lamentablemente imposibles de lograr, en ese momento). Inclinación que fue inmediatamente restringida. Tal hecho, en opinión de Pidal, mostraría que las «inconscientes reglas de consciencia» de Las Casas nunca convencieron realmente a los teólogos de Salamanca ni a los legisladores, a diferencia de lo que los historiadores querían que se suponiere (cf., *ibid.*, p. 348).

146. Dado que no actuó sobre los principios morales que habrían tenido que inspirar a la colonización, sino que su influjo fue accidental y en torno a detalles insignificantes (cf. *Ibidem*).

NOTAS Y DISCUSIONES

Angelo Gilardino, *Andrés Segovia: l'uomo, l'artista*, Ed. Curci, Milán, 2012

Voy a hablar de Granada, o mejor dicho, voy a escribir sobre Granada unos cuantos artículos para exponer ideas viejas con espíritu nuevo y acaso ideas nuevas con viejo espíritu; pero desde el comienzo dese por sentado que mi intención no es contar bellezas reales, sino bellezas ideales, imaginarias. Mi Granada no es la de hoy: es la que pudiera y debiera ser, la que ignoro si algún día será. Que por grandes que sean nuestras esperanzas, nuestra fe en la fuerza inconsciente de las cosas, por tan torcidos caminos marchamos las personas, que cuanto atañe al porvenir se presta ahora menos que nunca a los arranques proféticos.¹

La decisión de empezar una reflexión sobre el libro dedicado a Andrés Segovia con las palabras con las que Ángel Ganivet abre su colección de artículos dedicados a “su” Granada, es casi inevitable, en mi opinión, si queremos comprender al hombre antes que al artista. Hombre y artista que, como se deduce claramente de las páginas que Gilardino dedica al gran guitarrista andaluz, son expresión inseparable de un país que a lo largo del siglo XX ha buscado continuamente respuestas al problema de su identidad. De hecho, Segovia nace en un momento fundamental de la edad contemporánea española, es decir, en aquel 1893, demasiado cercano al *desastre* y a la disolución definitiva del Imperio colonial como para que la personalidad y la formación profesional del Maestro no se convirtieran, con los años, en su testimonio indiscutible y constante. Y tenemos que seguir hablando de constancia, cuando entre las líneas de su vida y de sus obras, vislumbramos su tierra, aquella España, aquella Andalucía, aquella Granada que Segovia siempre llevó consigo y con su guitarra, durante sus muchos viajes a la “conquista” del mundo.

Ya desde las primeras imágenes que nos ofrece Gilardino se distingue con extrema claridad cómo el pequeño pueblo de Linares y,

1. A. Ganivet, *Granada la Bella*, Miguel Sánchez Editor, Granada, 1993, p. 47.



poco después, la más conocida Granada, se convertirán en el *leit motiv* del crecimiento artístico y humano de Segovia, hijo de su tiempo y de su tierra, con la misma fuerza y determinación que acompañaron a los grandes exponentes de la cultura española de aquella época.

«¡Granada! Si en Linares nací físicamente al mundo, en Granada abrí los ojos a la belleza de la vida y del arte. La obra de refinamiento y poderío de los árabes, más espléndida que ninguna otra de su civilización, está realzada por el esplendor de la naturaleza circundante, que se levanta en cadena de bravos montes o se extiende perezosa en la polícroma llanura de sus vegas»,² afirma Segovia en la «prosa alada que el anciano maestro confió a su misma voz»,³ una vez más, en homenaje a la lejana, pero siempre presente, Granada, con un sentimiento parecido al que animó a su conterráneo Ganivet a evocarla sin descanso a lo largo de su breve vida.

«Granada le obsesiona, y sus ojos, impregnados de su visión, se la representan, en un extraño espejismo, sobre todos los paisajes que contempla»,⁴ escribe Antonio Gallego y Burín en su prólogo a *Granada la Bella*, destacando la presencia de un *fil rouge* entre el cónsul granadino y su tierra nativa. Como en el caso de Segovia, también Ganivet se vio obligado, por su carrera, a vivir parte de su existencia lejos de casa, ya que su actividad diplomática le llevó hacia tierras muy alejadas de la suya, y no solamente desde el punto de vista geográfico. Desde el “extranjero”, sin embargo, aprendió a observar con atención y espíritu crítico a su amada España, siempre acompañado por la nostalgia inevitable de quien «debe volverse a España, porque no hay nada para vivir como ella». ⁵ En fin, esta es la razón por la que, en 1896, durante su estancia en Helsingfors, Ganivet siente la necesidad de contar “su” Granada, dando vida a las páginas de *Granada la Bella*, que fue, y no por casualidad, uno de los primeros libros a los que tuvo acceso Segovia, come él mismo declara, cuando recuerda que «entre los libros que pertenecieron a mi tío Eduardo, hallé uno delicioso, “Granada la Bella” de Ángel

2.A. Segovia, *Mi mundo, la guitarra y yo*. Borrador, en castellano, que sirvió de base a la edición inglesa de la autobiografía de Segovia. Se conserva mecanografiado en el Archivo Andrés Segovia de Linares, p. 10.

3. A. Gilardino, *Andrés Segovia. L'uomo, l'artista*, Ed. Curci, Milano, 2012, p.16. Traducción de G. Scozza.

4. A. Gallego y Burín, “Prólogo”, en A. Ganivet, *Granada la Bella*, ob. cit., p. 14.

5. *Ibidem*, p. 13. Es preciso recordar que Ganivet en realidad nunca volvió a su tierra, ya que fue en su estancia en una de las sedes consulares que le asignaron, precisamente en Riga, en Letonia, cuando puso fin a su breve y atormentada existencia el día 24 de noviembre de 1898, tirándose a la edad de tan sólo 33 años a las aguas heladas del río Dvina.



Ganivet. Lo sorbí de golpe y comenté con Miguel Cerón el gracejo con que estaba escrito».⁶

El encuentro con autores como Ganivet hace de la vida del Maestro de Linares un testimonio aún más incontestable del siglo XX español, ya que, como se deduce claramente del libro de Gilardino, la carrera del grande guitarrista del siglo pasado tiene como fondo «la vicisitud del hombre Segovia: tres mujeres, cuatro hijos, la Guerra Civil española, la huida a Montevideo, el saqueo de su casa en Barcelona, la segunda guerra mundial, los años en Nueva York y los encuentros con los muchos protagonistas de la gran música, hasta el declive sereno en la patria recuperada».⁷

En efecto, para entender plenamente las características artísticas de quien iba a ser uno de los más famosos guitarrista de nuestros tiempos, alcanzando con su inseparable “compañera” ámbitos musicales hasta aquel momento privilegio exclusivo de instrumentos considerados más nobles, es necesario detenerse en su esencia de *homo hispanicus*, o mejor dicho, en esa *hispanidad* que le acompañará hasta el final de sus días, condicionando también, de forma más o menos consciente, su producción musical. Precisamente, en este aspecto insiste, entre otras cosas, Gilardino, regalando a los lectores una fotografía impagable no solamente de un hombre y de su historia, sino asimismo y, sobre todo, de la tierra que le vio nacer y de la que su alma nunca se separó.

Un gran poeta irlandés contemporáneo y también actual presidente de la República de Irlanda, Michael D. Higgins, afirmó, en la introducción a una colección de poemas, que «*One's own biography has to be linked to history*»,⁸ confirmando la necesidad de una fuerte conexión entre biografía e historia, y declarando, una vez más, cómo el impulso de escaparse de las mallas del Imperio, que empieza a tomar fuerza a finales del siglo XIX, bajo el estandarte de la cultura, se ha convertido, en el siglo XX, en una reflexión sobre la necesidad práctica de conseguir la independencia; una independencia que incluiría distintas contradicciones. Luego, de repente, escritores protagonistas a finales del siglo XIX, descubrieron en aquellos espacios estrictos y censuradores

6. A. Segovia, *Mi mundo, la guitarra y yo*, ob. cit.. Con estas palabras Segovia recuerda cuando, después de la muerte de su tío Eduardo, al que había sido entregado a la edad de tres años, por la separación de sus padres, se traslada con su tía María y su abuela a una casa más modesta, pero que, en cambio, le brindaba una vista espectacular de la Alhambra, y también la posibilidad, gracias a la biblioteca heredada de su tío, de acercarse al mundo de la literatura. Véanse A. Gilardino, *Andrés Segovia...*, ob. cit., pp. 24-25.

7. *Ibidem*. Traducción de G. Scocozza.

8. M. D Higgins, *New and selected poems*, Liberty Press, Dublin, 2011, p. 23.



que no habían heredado ninguna “bohème” y, entonces intentaron, o dejar el país para poder estudiarlo y contarlo, o ascender a algún cargo en el interior de la nación que les permitiera guardar cierta distancia de Irlanda para contemplarla desde lejos.

Esta es la imagen que el Higgins intelectual, antes que presidente, ofrece de su país en la transición del siglo XIX al siglo XX; esta la sensación que, *mutatis mutandi*, se percibe en la España de aquellos mismos años, cuando, con la dramática disolución del Imperio, «España fue, entre los países hermanos –los hispánicos–, el último en “liberarse” de sí»,⁹ abriendo el paso a aquella espasmódica búsqueda de una nueva identidad nacional, europea, que ansiaban y por la que lucharon los grandes intelectuales españoles del siglo pasado. En esa España nació Segovia, y es, en esta España, en la que insiste Gilardino, como él mismo afirma en el prólogo de su libro, cuando destaca la oportunidad de «detenerse en el período juvenil de su vida, porque creo que es el menos conocido, y también el más útil para entender algunos aspectos fundamentales de su forma de hacer música».¹⁰

De ahí que ya en la breve introducción sea fácil encontrar las líneas principales que han guiado los pasos del autor en su reconstrucción de la biografía de Segovia, siempre bien anclado en el contexto histórico y cultural en el que se forjaron la personalidad del hombre y del artista. Al respecto, creo oportuno destacar que precisamente el prólogo con forma de epístola permite percibir la importancia para Gilardino de analizar a Segovia como hijo innegable de su tierra y de su tiempo. De hecho, en mi opinión, no se puede considerar casual que las pocas páginas iniciales tengan la estructura de una epístola en la que Gilardino imagina dirigirse directamente a Segovia, misiva que recuerda la tendencia, muy común entre los intelectuales españoles de finales del siglo XIX y gran parte del siglo XX, a expresar reflexiones, pensamientos o preocupaciones a través de intercambios de cartas que, a menudo, se convirtieron en textos fundamentales de la literatura española coeva. Por eso, el autor, con razón, se mantiene bien atado, también en la forma, a la época, y a esa tradición de la que Segovia fue portavoz, en la innovación. Y justamente en la dicotomía tradición-innovación nos encontramos con otros aspectos fundamentales de la vida y de la carrera del Maestro, como bien destaca el mismo Gilardino, que brinda al “lector atento” de *segriana* memoria la oportunidad de recorrer, una vez más, a través de una biografía, la historia de la gente y de la

9.L. de Llera, “La segunda mitad del siglo XX”, en J. Andrés-Gallego y L. de Llera Esteban (coord.), *La cultura española del siglo XIX*, UNIR, Logroño, 2012, p. 233.

10. A. Gilardino, *Andrés Segovia...*, ob. cit., p.4. Traducción de G. Scocozza.



tierra en la que se sitúa la misma. Del interés que el autor demuestra por algunos momentos precisos de la vida del gran guitarrista de Linares, y por algunas de sus elecciones artísticas, se deduce la importancia de subrayar el hecho de que en Segovia se pueden encontrar las características típicas de la España de aquellos tiempos, siempre escindida, en vilo entre tradición y modernidad, españolización y europeización, recuperación del pasado imperial y mirada entusiasta hacia la Europa de la ciencia y de la técnica: «Cualquiera que reflexione hoy en día sobre las elecciones del repertorio de Segovia, reconocerá que él mismo se mantuvo fiel a ellas hasta el final de sus días con coherencia perfecta. El joven guitarrista que en 1913 tocaba *Deuxième Arabesque* de Debussy, nunca fue seguidor de otras vanguardias, y se mantuvo fiel a aquel momento peculiar de la música europea, la transición del tardo romanticismo a una modernidad que no cortaría los lazos con el pasado [...]. Entonces, París y Madrid, pero no Viena, impresionismo y neoclasicismo, pero no dodecafonía, cultura del timbre, pero no *Klangfarbenmelodie*». ¹¹ En fin, las palabras de Gilardino se remontan al Segovia hombre y guitarrista, hijo indiscutible de su tiempo, que supera los confines de su tierra y conquista los escenarios más importantes del mundo con su repertorio innovador, pero siempre con el alma dirigida al pasado: «La guitarra segoviana nació de la cultura europea, manifestando con plena dignidad su alma docta, pero guardando, en el sonido, un vínculo arcano con una historia nunca escrita y aún más lejana». ¹²

Este es el Segovia que nos brinda Gilardino, cuya guitarra parece haber tenido el mismo papel que tuvo la pluma para la Generación del 98, o para los modernistas, hombres que con distinta intensidad, invocaron la necesidad de una redefinición de España como nación europea y europeizada, pero, a menudo, en nombre de una unamuniana «tradición eterna», es decir, en la vida auténtica, que es a la vez progreso y conservación del pasado». ¹³

Escribo este libro, maestro, porque después de haber comprendido, creo que es mi deber ayudar alguien más a comprender. ¹⁴

GIOVANNA SCOCOZZA

11. *Ibíd.*, p. 82. Traducción de G. Scocozza.

12. *Ibíd.*, pp. 84-85. Traducción de G. Scocozza.

13. C. Morón Arroyo, *El "alma de España". Cien años de inseguridad*, Ed. Nobel, Oviedo, p. 25.

14. A. Gilardino, *Andrés Segovia...*, ob. cit., p. 9. Traducción de G. Scocozza.

Angelo Gilardino, *Andrés Segovia: l'uomo, l'artista*, Ed. Curci, Milán, 2012

El tema del que nos ocuparemos en este breve ensayo trata de una biografía de Andrés Segovia (1893-1987) el mejor guitarrista del siglo XX, escrita por Angelo Gilardino, a su vez compositor italiano y virtuoso del instrumento.

Cuando se escribe un libro de historia –y una biografía es un libro de historia–, el problema ante el que se enfrenta el autor es, naturalmente, decidir qué corte darle a su propia investigación. Con esta decisión, acerca de la orientación que se le quiere dar al propio trabajo, se asume también una perspectiva que define una postura que permite establecer cómo seleccionar y distribuir la cantidad de informaciones y de fuentes que se deben organizar en relación con tal objetivo. ¿Cuál ha sido, pues, el objetivo con vistas a lo que Gilardino ha podido “cortar” de la enorme cantidad de documentación sobre el grande guitarrista? El de narrar la biografía de un extraordinario intérprete y subordinar a esta finalidad todos los demás aspectos de la vida de este hombre. Los hechos privados, por tanto, aparecen en el relato solo para caracterizar mejor la figura del músico y no para alimentar chismorreos. Por ello, estamos ante la narración de la vida de un artista.

Sin embargo, aquí surge espontánea una pregunta: ¿para quién escribe Gilardino esta biografía de Segovia? ¿Quizás para la típica dama de la burguesía que frecuenta los teatros líricos y las salas de conciertos, con el objeto de ofrecer una buena lectura? ¡Absolutamente no! La escribe –cito textualmente– para los «jóvenes que se dedican hoy a la guitarra»,¹ es decir, para los guitarristas de mañana. El libro es, por tanto, la vida de un artista, narrada *por* un artista *para* guitarristas: aquí el sujeto del que se escribe la biografía, el autor y el destinatario tienen mucho en común.

Pero entonces, por todo lo que hemos dicho hasta ahora, ¿qué configuración asume esta biografía escrita por Gilardino? Se connota (y aquí

1. *Segovia*, p. 4.



me apropio de un adjetivo del autor que es para mí muy apreciado)² como una biografía *militante*. Por lo tanto, un libro de historia que cuenta a los jóvenes guitarristas del futuro una experiencia luminosa, para mostrar el significado de una vida dedicada a la guitarra y lo que ello ha representado en la historia de la música; pero, al mismo tiempo, es un libro *pragmático*, que con su narración quiere exhortar a los jóvenes talentos, con vocación por el estudio de la guitarra, a emular (cada uno a su manera y según sus propias personales capacidades) la *militancia* musical de Andrés Segovia.

Nada mejor que una historia de vida podía prestarse para tales fines. No podemos dejar de recordar aquí que Giambattista Vico –estamos en Nápoles, en su ciudad–, publicando, en 1716, la biografía del líder Antonio Carafa, señalaba que mientras las obras de historia presentan a los hombres ilustres como ya contruidos en su grandeza (por tanto podemos solo admirarlos), las biografías presentan las vidas de estos hombres en su evolución y, por ello, pueden ser fuente de incitación e imitación para los jóvenes.³

Un libro militante, por lo tanto, y, de hecho, todo conspira para que así sea: desde la exposición de los presupuestos metodológicos (muy bien enunciados en la modalidad de prólogo en forma de epístola dirigida al gran maestro andaluz) a la división providencial en párrafos cortos, lo que permite, en cualquier momento, interrumpir la lectura y retomarla teniendo como referencia una cesura bien definida; desde el estilo ligero (en este caso me refiero por supuesto a la ligereza de Italo Calvino),⁴ rápido y eficaz –que a menudo convierte los momentos de la historia en verdaderos *tableaux vivants*– a la gran cantidad de noticias de carácter musical que nunca desemboca en la erudición pura, sino que es siempre fiel a la intención narrativa y pragmática de la obra.

Ahora, sin embargo, debemos tratar de entender brevemente lo que ha sido la sensación general de la militancia artística de Andrés Segovia. Intentaremos decirlo en pocas palabras: elevar la guitarra de la condición de minoría y marginación musical, en la que aún se hallaba en los años jóvenes del músico, y conferirle la merecida dignidad como instrumento solista a la par que otros. Se trataba, en esencia, de sacarla de las lecherías y de los estancos y hacer que se admirara en las salas de conciertos oficiales.

2. Cfr. *Segovia*, p. 192.

3. Cfr. G. Vico, *Le gesta di Antonio Carafa*, coordinado por M. Sanna, Guida, Nápoles, 1997, p. 309.

4. Cfr. I. Calvino, *Lezioni americane. Sei proposte per il prossimo millennio* (1985-1986), Garzanti, Milán, 1988, pp. 5-30.



Este proyecto requería una participación plena en todos los aspectos relacionados con la promoción artística y cultural del instrumento. Había que tener la sensibilidad por las cuestiones organológicas y de técnica de ejecución; era necesario plantearse el problema de la construcción de un repertorio que estuviese a la altura del nuevo papel que la guitarra tenía que acometer; se tenían que gestionar bien sus economías y su imagen como músico. Segovia hizo excelentemente todas estas cosas en el curso de su larga vida. Cuando era joven ignoró el murmullo de los seguidores miopes de Francisco Tárrega (una «hermandad de mojoneros de rodillas» los define Gilardino),⁵ que criticaban su mala costumbre de tocar con las uñas. ¿Y cómo se podía arrancar de las cuerdas, solo con la yema de los dedos, esa sonoridad necesaria para que se difundiese en las grandes salas de conciertos, que Miguel Llobet consideraba inadecuadas para el sonido tenue del instrumento?⁶ ¿Y quién, si no el guitarrista maduro y famoso, hizo la fortuna del luthier alemán Hermann Hauser, después de haber hecho antes la de su competidor español Ramirez? ¿Y quién animó a su compañero danés Albert Augustine para reemplazar las antiguas cuerdas de tripa de animal por las de nailon? Llevando al éxito a estos artesanos geniales, Segovia siempre persiguió el objetivo de perfeccionar la calidad organológica de su instrumento y de ennoblecerlo más y más, posibilitando apreciar su potencial de intensidad, timbre y expresión.

No se trataba de añadir algo externo o ajeno a la guitarra (Segovia era contrario a la amplificación), sino de potenciar lo que ya era inherente a su estructura, provocando, de esta manera, un proceso de revelación. En las manos del maestro Linares –y gracias a la meditación intelectual y efectiva juntas– la guitarra revelaba toda su versatilidad y sus virtudes múltiples y multicolores.

¿Pero todo esto se podía hacer solo con el repertorio disponible cuando Segovia comenzó a dar sus primeros pasos importantes como concertista? En aquella época, la literatura para el instrumento contaba solo con la música compuesta por guitarristas (por lo que el intérprete corría el riesgo de quedarse encerrado en un *hortus conclusus*) y con transcripciones tomadas del repertorio pianístico romántico. Si se le echa un vistazo de carácter longitudinal a los primeros programas de los conciertos segovianos, sabiamente contenidos en el libro,⁷ nos

5. Segovia, p. 48.

6. Cfr. Segovia, p. 53.

7. Cfr. Segovia, pp. 36, 46, 69, 96-97.



damos cuenta de que estaban constituidos principalmente por estas dos tipologías de piezas.

Segovia se dio cuenta de que había que transgredir la prohibición impuesta por Berlioz a los compositores: no escribáis partituras para guitarra si no sois guitarristas, es un instrumento demasiado complejo para ser tratado por quienes no lo conocen perfectamente. Y así, he aquí el compromiso del intérprete inteligente y de buen gusto con los compositores no guitarristas de la época, para los que incluso preparó –nos informa Gilardino⁸– una especie de manual ilustrativo del instrumento para facilitar su tarea.

El compromiso para instaurar el nuevo repertorio de guitarra comenzó en los años 1919-1920 con las peticiones de Segovia dirigidas a Federico Moreno-Torroba. Continuó, sucesivamente, con otros compositores: Joaquín Turina, Albert Roussel, Alexandre Tansman, Heitor Villa-Lobos, Joaquín Rodrigo, por citar solo los más conocidos. Pero, por supuesto, las más importantes fueron las alianzas con Mario Castelnuovo-Tedesco y, *dulcis in fundo*, con Manuel Ponce, quien trabajó con Segovia desde 1925 hasta 1940. La *Fantasia para un gentilhombre* de Rodrigo, el *Concerto in Re* de Castelnuovo-Tedesco, el *Concierto del Sur* de Ponce, el *Concierto para guitarra y orquesta* de Villa-Lobos (este último menos amado que los otros por Segovia) fueron solo las obras más importantes y sustanciales que vieron la luz gracias a la iniciativa demiúrgica del guitarrista con los compositores.

Pero, en este sentido, Gilardino nos informa⁹ –y este es otro mérito del libro– de que lo que se debe a la iniciativa de Segovia, y que todos nosotros más o menos sabemos, no es únicamente el repertorio segoviano disponible. El guitarrista leía la música que recibía como *dédicataire* y la seleccionaba: una parte se enaltecía ante los honores del concierto o de la publicación, otra fue almacenada y mantenida en secreto. Gilardino hizo este descubrimiento el 8 de mayo de 2001, cuando –como director artístico de la Fundación de Segovia Linares– abrió las cajas que contenían la biblioteca de música codificada del maestro. Así, el repertorio segoviano general se puede dividir en dos secciones principales: el repertorio *manifiesto* y el *oculto*. En este punto, sin embargo, siento la necesidad de solicitar a Gilardino a escribir un nuevo libro o, si se prefiere, un ensayo sobre este repertorio oculto, porque las opciones de Segovia podrían arrojar más luz sobre sus gustos y su estética musical.

8. Cfr. *Segovia*, p. 63.

9. Cfr. *Segovia*, p. 8.



Algo de esta estética segoviana podemos entenderla ya por las señales que Gilardino, inteligentemente, lanza aquí y allá en el texto. Prestemos atención: aquí no estamos hablando de la estética musical profesada por algún oscuro profesor de conservatorio o universitario, que afecta poco al estado de cosas. Estamos hablando de un pensamiento musical¹⁰ que se ha traducido en “hacer”, en un sentido amplio, en una acción de promoción y de delimitación; un pensamiento que ha tenido el poder demiúrgico (me obstino una vez más en usar este adjetivo derivado de Platón) de definir gran parte del repertorio de la guitarra, lo cual ha permitido el acceso a la poética relacionada con los lenguajes de tonos rigurosos y ampliados, negándose a los más atrevidos que se prolongaron hasta su disolución. En este gesto, que determinó gran parte de la historia de la guitarra en el siglo XX, se anuncia una concepción de la belleza musical que tiene sus pies firmemente plantados en las experiencias lingüísticas de principios del siglo XX y se detiene por debajo de las extralimitaciones que efectaban a la época de la experimentación, mientras la carrera del concertista celebraba sus triunfos. El siglo XX de Segovia, si queremos decirlo haciendo uso de los conocidos emblemas filosófico-literarios, se acerca más al de Croce y Thomas Mann –en plena tragedia de las dos guerras mundiales (que el mundo hispánico siempre vivió un poco desde el exterior)– que al de Adorno y Samuel Beckett¹¹.

Desde los confines del repertorio manifiesto, establecido por Segovia, se queda fuera toda forma de vanguardia que vaya más allá de Debussy. Quedan excluidos Stravinsky, Ravel, Bartók (Gilardino lo sintió).¹² Quedaron excluidos la Escuela de Viena y sus resultados más atrevidos, evidenciados en Darmstadt con el serialismo integral.

10. Un intento de reconstruir los conceptos estéticos segovianos se ha llevado a cabo a través del último hijo del guitarrista, Carlos Andrés (1970), quien basó su reconstrucción en la biblioteca de su padre y en las informaciones que tenía en su poder en relación con las lecturas que fueron significativas para el padre (cfr. C.A. Segovia, *Una aproximación simbólica a la estética de Andrés Segovia*, Fundación Andrés Segovia, Linares, 2003). Un criterio estético general que se aproxima mucho al del gran músico podría ser el expresado en las siguientes palabras de su hijo: «La grandeza de una composición no reside en el hecho de que sus notas hayan sido bien dispuestas y resulten agradables al oído; lo esencial es que logre commovernos de algún modo, que amplíe y nos permita explorar el espectro cambiante de nuestras emociones, que resuelva sus aparentes tensiones en un sobrio equilibrio capaz de reunir las todas o que exalte unas y evoque otras; sentimos entonces que afiora en nosotros la vida de una manera hasta entonces desconocida, o bien previamente conocida pero olvidada» (Id., *Una aproximación simbólica a la estética de Andrés Segovia*, cit., p. 42).

11. En lo que se refiere a la profunda diferencia entre el mundo musical de Thomas Mann y el de Adorno y Schönberg nos remitimos a R. Diana, “La ‘scelta’ della dodecafonía nel ‘Doctor Faustus’ di Thomas Mann”, en G. Cantillo, D. Conte, A. Donise (a cura de), *Thomas Mann tra etica e politica*, il Mulino, Boloña, 2011, pp. 325-352.

12. Cfr. *Segovia*, p. 78.



Sin hace la guerra, sino simplemente cerrando las puertas del repertorio, Segovia parecía querer erigirse como vestal de lo que, probablemente, según su parecer, era la “buena forma”, en contra de lo que debe haberle aparecido a él como el caos de la nueva música.¹³ Evitando entrar en competencia, sino, más bien, recorriendo simplemente su prestigioso camino de intérprete, respondió con gracia a Schönberg, Webern, Stockhausen, Boulez, etc., como un caballero español de otra época, promoviendo el impresionismo de Ponce, el neoclasicismo de Castelnuovo-Tedesco, la escritura cómplice con el pasado y la tradición popular de Rodrigo y de otros compositores españoles, con cuyas obras –a las cuales Berio, evidentemente, aludía cuando hablaba (con una gravedad que, en muchos casos, creo que puedo compartir) de «tarjetas postales para orquesta de España»¹⁴– el gran guitarrista podía dar crédito a la vieja idea, que hizo propia, de un hispanismo universal. Entre Segovia y el mundo vanguardista no puede haber diálogo: el gran guitarrista pertenecía a otro mundo, era distinto. No podemos reprochárselo, pero junto con Gilardino podemos mostrar nuestro pesar, porque si las cosas hubieran ido de otra manera, “el despacho de aduana” de la guitarra se habría completado ya con Segovia. Por supuesto, la historia no se hace con el “si”, pero en este caso la hipótesis contrafactual sirve para aclarar, aún con mayor eficacia, el significado de la obra segoviana en el contexto más amplio de la música occidental del siglo XX. La guitarra traspasará la frontera de todas formas y el repertorio de la guitarra acogerá páginas importantes de la música radical. Esto no se le reconocerá a Segovia directamente, pero tal vez, indirectamente, se le reconocerá solo a él por haber hecho conocer y apreciar el instrumento en el mundo. Y aquí, probablemente, guitarristas del presente y del futuro lanzarán un suspiro de alivio: no todo lo que concierne a la guitarra en el siglo XX y más allá se debe a Segovia; el ilustre andaluz les ha dejado algo por hacer también a ellos.

Retomo, en conclusión, la función pragmática de este libro. ¿A qué parece animar en realidad este trabajo Gilardino? No obstante lo mucho que ya ha hecho Segovia, todavía queda mucho por hacer. Para los jóvenes guitarristas de hoy y de mañana este libro parece que señala un camino ya recorrido excelentemente por el gran guitarrista, pero en la línea infinita del principio. Experimentar todas los sonidos del instrumento –incluso los no segovianos– y tratar de enriquecer

13. Cfr. *Segovia*, p. 235.

14. L. Berio, *Un ricordo al futuro. Lezioni americane* (1993-1994), Einaudi, Turín, 2006, p. 23.



continuamente y cada vez más el repertorio, colaborando con los compositores, ilustrándoles el potencial poliédrico de la guitarra, su aspecto físico directo, incontenible y fructífera, ya que no admite intermediar (y al mismo tiempo lo permite todo) entre los dedos del intérprete y la cuerda, que produce el sonido, vibrando, o las demás partes del instrumento que, si es necesario, se pueden utilizar para generar sonido. Todo esto hace que la guitarra, en perfecta simbiosis con el intérprete, represente un recurso valioso para la música contemporánea, porque es dócil ante sus más atrevidas experimentaciones tímbricas.

Traducido por Consuelo Pascual Escagedo

ROSARIO DIANA

ACERCA DE CULTURA LATINOAMERICANA

Cultura Latinoamericana es la revista del *Master in Scienze Politiche per la pace e l'integrazione dei popoli* de la Università degli Studi di Salerno en convenio con la Universidad Católica de Colombia (maestría en Ciencia Política con énfasis en paz e integración). Está dirigida a toda la comunidad académica y tiene por objetivo publicar artículos científicos que constituyan hallazgos originales de investigación de autores nacionales y extranjeros en temáticas de las ciencias políticas, con un enfoque intercultural centrado en la realidad latinoamericana, caribeña y con atención al mundo ibérico.

Cultura Latinoamericana se publica semestralmente. La revista tiene cinco secciones: Historia y política; Historia de las ideas y de la cultura; Derecho y economía; Lengua y Estudios ibéricos. Además, comprende la sección Notas y discusiones, dedicada a reseñas y ensayos bibliográficos que contribuyen al desarrollo de una reflexión crítica y al intercambio de diferentes puntos de vista sobre temáticas de ciencias políticas, propuestas teóricas y resultados de investigación principalmente centrados en la realidad latinoamericana, caribeña y del mundo ibérico.

NORMAS PARA LOS AUTORES DE LA REVISTA

Indicaciones para los artículos

Cultura Latinoamericana es una revista semestral que publica artículos científicos de investigación dedicados a las temáticas de las ciencias políticas en sus distintos enfoques y perspectivas disciplinarias, centradas en la realidad latinoamericana, caribeña y con atención al mundo ibérico.

La revista está dirigida a toda la comunidad académica y publica textos en español. En la versión inicial también acepta artículos y ensayos en otros idiomas. En caso de ser aprobado, el autor se encargará de entregar la versión definitiva traducida al español. *Cultura Latinoamericana* no ofrece ayuda para este efecto.

Los artículos deben ser enviados como archivo al correo electrónico culturalatinoamericana.planeta@gmail.com. Después de la recepción, el comité editorial evalúa si el artículo cumple con las condiciones básicas requeridas por la revista. Posteriormente a este primer proceso de evaluación interno, el artículo será sometido a la evaluación de árbitros anónimos externos, según el sistema de doble ciego, asegurando así el anonimato de los evaluadores y del autor. Los árbitros evaluarán las propuestas respecto a criterios de pertinencia, relevancia, mérito científico y metodología adoptada. El resultado de la evaluación será comunicado al autor en un período inferior a seis meses de la recepción del artículo. Si se requiere, el autor deberá tomar en cuenta las observaciones del evaluador, aportar los ajustes solicitados y reenviar la contribución correcta en un plazo no superior a quince días. Al momento de recibir el artículo modificado el comité editorial informará al autor de su aprobación. Se asume que los artículos tienen el consentimiento de los autores a la publicación a título gratuito. El comité editorial se reservará de decidir en qué número aparecerán los manuscritos aceptados.

Los artículos enviados deberán respetar los siguientes requisitos:

- El texto no podrá tener una extensión superior a treinta páginas (tamaño DIN A4), a espacio 1,5 líneas, incluyendo resúmenes, breve *curriculum vitae* del autor y notas de pie de página.



- El texto irá en letra Times New Roman tamaño 12, a espacio 1,5 líneas; las notas de pie de página irán en letra Times New Roman tamaño 10 a espacio sencillo.
- En la primera página debe figurar el título, centrado y en mayúsculas. Más abajo se escribirán, también centrados, el nombre y apellido del autor o autores, así como el centro o la institución a la que está(n) adscrito(s). Seguidamente debe figurar un resumen (*abstract*) de no más de cien palabras y una lista de palabras clave (*keywords*) de tres a cinco términos. Tanto el resumen como la lista de palabras clave deben tener una versión en español y otra en inglés para facilitar su inclusión en las bases de datos internacionales y en los repertorios bibliográficos.
- El artículo debe venir acompañado de los datos que permitan contactar al autor (dirección de correo electrónico), así como de un breve currículum indicativo (datos académicos, líneas de investigación y principales publicaciones). Se debe especificar número de líneas o renglones, o número de palabras o caracteres.

Las referencias bibliográficas se redactarán del siguiente modo y orden de citación:

- Para citar libros: Inicial del nombre del autor y apellido(s), título del libro en cursiva, [eventual indicación de trad., pról., epíl], editorial, lugar de edición, año de la edición, número de la edición [opcional], página o páginas citadas [abreviadamente p. y pp.].
Ej.: A. Scocozza, *Abbiamo arato il mare. L'utopia americana di Bolívar tra politica e storia*, pról. de R. Campa, Morano, Nápoles, 1990, pp. 25-30.
- Para citar capítulos:
X. Zubiri, "La esencia como concepto", en Id., *Sobre la esencia*, Alianza, Madrid, 1985, pp. 33-58.
- Para citar prólogos y epílogos:
G. Cacciatore, "Prólogo", en P. Di Vona, *L'ontologia dimenticata. Dall'ontologia spagnola alla Critica della ragion pura*, La Città del Sole, Nápoles, 2008, pp. 7-11.



- Para citar ensayos de monografías colectivas: Inicial del nombre y apellido del autor, título del ensayo entre comillas, inicial del nombre y apellido del editor (ed.), título del libro en cursiva, editorial, ciudad, año, indicar la extensión completa del ensayo y luego la página citada:
J. Corominas, “Zubiri en el período de la guerra civil”, en D. Gracia (ed.), Desde Zubiri, Comares, Granada, 2004, pp. 1-14, p. 8.
- Para citar artículos de revistas: Inicial del nombre y apellido del autor, título del artículo entre comillas, en nombre de la revista en cursiva, número del volumen, año, indicar la extensión completa del ensayo y luego la página citada:
F. Perricelli, “Orientamenti messianici nella cabala spagnola: una nota storiografica”, en Rocinante, 2, 2006, pp. 5-18, p. 9.
- Para citar los textos citados se entrecomillarán al comienzo y al final del texto. Las citas que contengan un texto largo (más de tres líneas) deberán ir sangradas dejando una línea en blanco antes y otra después de la cita. No deberá ser así cuando el texto largo venga citado como nota o dentro de ella.
- Eventual indicación del traductor y de la LO irá al final del texto.
Traducción del italiano de M. Solinas.

Los artículos que no se adecuen a estas características serán devueltos.

Indicaciones para reseñas y ensayos bibliográficos

Las reseñas y los ensayos deben ser enviados como archivo al correo electrónico culturalatinoamericana.planeta@gmail.com. El texto, acompañado de los datos que permitan contactar al autor, deberá ser presentado a espacio sencillo, en letra Times New Roman, tamaño 12; las notas de pie de página en letra Times New Roman, tamaño 10. Las reseñas deben constar de máximo 4 páginas; los ensayos bibliográfico en un máximo de 10 páginas.

El comité editorial evaluará la publicación de los textos y decidirá en que número se publicarán.

ÍNDICE DE AUTORES

- Capra, Daniela, La traducción de la fraseología, entre pragmática y función fraseológica: Vargas Llosa y Sánchez Ferlosio frente a frente. Vol. 2, 2012, número 16, pp. 121-134.
- Cassani, Alessia, Identidad lingüística e identidad nacional en España: *derechos y deberes*. Vol. 1, 2012, número 15, pp. 239-255.
- Colucciello, Maria Rosaria, Una breve muestra de paremiología: español e italiano en comparación y sus raíces clásicas. Vol. 1, 2012, número 15, pp. 17-28.
- D'Angelo, Giuseppe, Salvador De La Plaza y la reforma agraria en Venezuela (1942-1954). Vol. 1, 2012, número 15, pp. 109-135.
- García-Muñoz, José Alpiniano, Persona humana y órdenes sociales, Vol. 1, 2012, número 15, pp. 45-62.
- Giordano, Roberta, El español académico y la interculturalidad. Vol. 1, 2012, número 15, pp. 29-40.
- Guadarrama González, Pablo, La praxis investigativa y pedagógico-educativa latinoamericana ante las ideologías, los obstáculos y el pragmatismo. Vol. 1, 2012, número 15, pp. 75-93.
- Guadarrama González, Pablo, Consideraciones metodológicas sobre la recepción de la herencia martiana. Vol. 2, 2012, número 16, pp. 31-46.
- Martín Fiorino, Víctor, Educación humanística, cultura científica y mercado. Reflexiones desde el pensamiento de Martha Nussbaum. Vol. 1, 2012, número 15, pp. 95-105.
- Messina Fajardo, Luisa A., Unidades fraseológicas como metáfora en los diálogos de la vida cotidiana. Vol. 2, 2012, número 16, pp. 83-97.



- Monje Mayorca, Diego Fernando, La búsqueda del espíritu traslativo de la compraventa consensual: un antiguo instrumento en la cultura jurídica latinoamericana para el fomento del comercio común. Vol. 2, 2012, número 16, pp. 51-79.
- Palamara, Graziano, Los años de Bolívar. Una cronología comparada. Vol. 1, 2012, número 15, pp. 137-177.
- Pennetta, Piero, Consideraciones sobre los procesos de integración regional en Europa y América Latina. Vol. 1, 2012, número 15, pp. 181-205.
- Picarella, Lucía, Las instituciones políticas de Colombia y la influencia de Bentham: una visión general. Vol. 2, 2012, número 16, pp. 19-27.
- Russo, Giorgia dello, Un “diagnóstico” de Menéndez Pidal en defensa de la Conquista: el «monoideismo» de «los dos Las Casas». Vol. 2, 2012, número 16, pp. 139-162.
- Salgar, Carlos, Soberanía, cooperación y solidaridad: del Derecho Internacional al Derecho Interno en Colombia. Vol. 1, 2012, número 15, pp. 207-235.
- Santasilia, Stefano, Antropología filosófica y hermenéutica analógica: discutiendo con Mauricio Beuchot. Vol. 1, 2012, número 15, pp. 63-73.
- Saussol, José María, De Extremadura a Trieste. Vol. 1, 2012, número 15, pp. 257-265.
- Scocoza, Giovanna, Identidad lingüística e identidad nacional en España: *derechos y deberes*. Vol. 1, 2012, número 15, pp. 239-255.
- Theiner, Irene M., Aproximaciones a AICLE: empleo de materiales multimediales auténticos en la enseñanza universitaria del español como lengua extranjera. Vol. 2, 2012, número 16, pp. 99-120.
- Tremolada, Eric, Soberanía, cooperación y solidaridad: del Derecho Internacional al Derecho Interno en Colombia. Vol. 1, 2012, número 15, pp. 207-235.

